

SISTEMAS EDUCATIVOS:

- Argentina
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Paraguay
- Perú
- Uruguay
- Venezuela

UNIVERSIDAD LA SALLE

CARRERA DE EDUCACIÓN



SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

María Cristina Antezana Malpartida

Gabriela Pinell Campuzano

Docente: Dr. José Antonio Díez de Medina

La Paz-Bolivia

JUNIO- 2010

ARGENTINA

La República Argentina está situada en el extremo meridional de América del Sur; es el segundo país en extensión de Sudamérica y el octavo del mundo. Posee una extensión de norte a sur de 3.800 Km y de este a oeste de 1.425 km.

I. VARIABLES GENERALES

a) Variables del país argentino:

- La *población total* es de 32.615.528, contando con 15.937.980 varones y 16.677.548 mujeres.
- El *idioma oficial* es el castellano.
- Cuenta con una *superficie* de 782.024 Kms².
- La *capital* es la ciudad autónoma de Buenos Aires.
- El *Gobierno* de la Nación Argentina adopta la forma: representativa, republicana y federal.
- División política: 24 estados autónomos con poderes políticos, administrativos y económicos.
- PIB per cápita es de nueve mil dólares. ¹

b) Variables Educativas de la Argentina

- El PIB destinado a la educación es del 6%, aunque el Estado argentino permite que se puede duplicar dicho porcentaje.
- La *Alfabetización* es del 81%; es decir, el analfabetismo alcanza al 19%
- La estructura del Sistema educativo regular cuenta con: Inicial o Parvulario, Primaria obligatoria (EGB), Secundaria, llamada antes Polimodal, Universidad. También cuenta

¹ Véase: Datos de la República Argentina. Recuperado el 10 de Mayo de 2010 de, www.chegaucha.com.ar/chegaucha/datos/datos.htm

con otros ámbitos educativos, como ser: la Educación Alternativa, Educación para Necesidades Educativas Especiales, y otros.

- Son más de 25 millones de estudiantes de básico; casi cuatro millones de nivel Medio Superior y cerca de 3 millones de educación superior.
- La jornada escolar es de 4 a 5 horas diarias, definiendo un total de 180 días de clase por año; en algunas escuelas y colegios se ingresa en la ampliación del horario escolar, o la jornada escolar completa. En la Argentina apenas el 5,48 % de los alumnos concurre a escuelas de jornada completa. Sobre un total de 8.087.907 estudiantes, 7.643.940 cursa en escuelas de jornada simple y 443.967 en colegios de doble escolaridad.
- De cada 20 argentinos, uno es docente, existen 826.536 docentes en escuela; el 70,7% trabaja en el sector estatal exclusivamente; el 22,1% lo hace sólo en el sector privado y el 7,2% en ambos; docentes del nivel primario: 31%; el 20% trabaja en EGB 3; el 27% en nivel medio y polimodal; el 10% en inicial, y el 6% en superior no universitario.²
- Metas del Milenio: se plantean dos principalmente:

→ Educación Básica Universal

Argentina asegura que para el 2015 se completen los 13 años de educación regular.

→ Equidad en Educación

Alcanzar mayor nivel de participación de la mujer tanto en la formación académica como el acceso a una equidad de salario y equidad de jerarquía; aumentando la participación de las mismas en niveles decisorios (en empresas y en instituciones públicas y privadas).³

² Véase: Dirección de Cultura y Educación *Argentina - World data on Education*. 6th Edition, 2006/07. Recuperado el 10 de Mayo de 2010, de www.abc.gov.ar/.

Véase: Versión revisada (Abril 2006). Recuperado el 10 de Mayo de 2010, de http://www.oei.es/pdfs/argentina_datos_2006.pdf

³ Véase: Argentina. BACK OFFICE. SON ALCANZABLES LAS METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO www.desarrolloyequidad.org.ar/archivos/metadelmilenio.pps

II. LEY DE EDUCACIÓN

a) Organización escolar

- La educación es obligatoria en todo el país desde la edad de cinco años hasta la finalización de la escuela secundaria.
- La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior, y ocho modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en contextos de privación de libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
 - La Educación inicial está constituida por el Jardín de Infantes para niños de 3 a 5 años de edad, en la que es obligatorio el último año. Se prevé el establecimiento de servicios de jardín maternal para niños menores de 3 años.
 - La educación escolar se divide en cuatro niveles:
 - ❖ El primer nivel comprende los grados primero a sexto y se llama Educación Primaria Básica o EPB. La EPB está dividida en dos etapas llamadas ciclos:

EPB I: Primero, Segundo y Tercer año escolar

EPB II: Cuarto, Quinto y Sexto año escolar.
 - ❖ El segundo nivel es la Educación Secundaria Básica o ESB, que comprende los años escolares Séptimo, Octavo y Noveno.
 - ❖ Una vez finalizada la ESB, los estudiantes comienzan la Educación Secundaria Superior o ESS, que dura tres años y ofrece diferentes orientaciones. Al culminar la ESS los alumnos completan la educación obligatoria en Argentina.
 - ❖ El cuarto nivel es la educación superior o universitaria. El sistema universitario argentino está conformado por: 38 Universidades Nacionales y 41 Universidades Privadas; seis Institutos Universitarios Estatales y 13 Institutos Universitarios Privados; una Universidad Provincial, una Extranjera y una Internacional.

- El sistema educativo comprende también otros regímenes especiales que tienen por finalidad atender las necesidades que no pueden ser satisfechas por la estructura básica del sistema, y que exigen ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio.
- La Educación Especial se aplica cuando las autoridades educativas detectan los alumnos/as con necesidades educativas especiales. Garantizan la atención de las personas con estas necesidades educativas desde el momento de su detección, hasta la incorporación al mundo del trabajo y la producción.
- La Educación de Adultos está contemplada en la Ley Federal de Educación, como el desarrollo integral y la calificación laboral de todas aquellas personas que no cumplieron con la educación general básica, o de aquellas que desean adquirir o mejorar su preparación en los siguientes niveles del sistema.
 - La Educación Rural es una extensión del modelo urbano a este ámbito. La educación comprende la educación agropecuaria sistemática y para-sistemática. Su objetivo es satisfacer las crecientes exigencias de la actividad agropecuaria en materia de recursos humanos.⁴

b) Ingreso a la docencia escolar de forma anual

Requisitos: Ser argentino o nacionalizado, edad no mayor a 45 años; actitud psicofísica y conducta docente; poseer título docente habilitante u horas cátedra anteriores; evaluación de 9 puntos para aprobar

En las escuelas públicas de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires el ingreso a la docencia se regula a través de las llamadas Juntas de Clasificación Docente. Estas juntas son las encargadas de valorar los antecedentes de cada inscrito: títulos anteriores, cursos y años de antigüedad, obras pedagógicas y culturales.

c) Ingreso al servicio activo (requisitos)

⁴ Véase: Educación/SistemaEducativo (2006). Recuperado el 10 de Mayo de 2010, de <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=141>

El Ingreso a la Docencia ocurre cuando el docente gana un cargo u horas de cátedra como titular, por primera vez. Ingresan los docentes habilitados por títulos competentes. No confundir el Ingreso a la Docencia con ingresar al sistema, ya que también se puede ingresar como interino o suplente.

d) Actividad de aula de perfeccionamiento

A través de:

- a. Funcionamiento de institutos o centros para la actualización y capacitación docente.
- b. Asignación de becas en el país y en el extranjero.
- c. Organización de congresos, seminarios, cursos, cursillos, conferencias, exposiciones, jornadas, etc.
- d. Instalación de bibliotecas para la consulta de docentes.
- e. Concesión de licencias para realizar estudios que perfeccionen la labor específica.
- f. Texto según Ley 10.693 La organización de cursos de capacitación docente en los establecimientos, para los docentes en actividad.⁵

e) Clases de centros educativos: existen centros públicos y particulares.

f) Diversificación de programas:

- Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE);
- Programa de Voluntariado Universitario;
- Programa de Desarrollo del Sector Educativo del Mercosur;
- Programa Nacional de Educación en Contextos de Encierro;
- El Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad (PNEEP y M);
- Programa Convivencia Escolar;
- Programa Escuela y Medios; Programa Nacional de Mediación Escolar;
- Programa Educación Solidaria; Programa para la Inclusión Educativa;

⁵ Véase: Formación docente (2004, Junio). Recuperado de http://formacion-docente.idoneos.com/index.php/Educaci%C3%B3n/Documentos_Curriculares

- Programa Nacional de Olimpiadas;
- Programa Todos a Estudiar;
- Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE);
- Programa Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;
- Programa 700 escuelas.

g) Alumnos por aula, alumnos por profesor

En la provincia de Buenos Aires se dispuso limitar a 30 la cantidad de alumnos permitidos por curso; aulas superpobladas.⁶

III FUNCIONES DEL DIRECTOR

- a. Conlleva el trabajo en equipo y la colaboración entre el personal, la sensibilización hacia las preocupaciones y las aspiraciones no sólo de los estudiantes sino también de sus padres, y la planificación y aplicación con visión de futuro de toda una serie de cuestiones administrativas.
- b. Construcción de edificios y pedidos de equipamiento, y organización de la escuela en general.
- c. Evaluar a los docentes, organizar o prever las condiciones necesarias (búsqueda de reemplazos, reorganización de los horarios, etc.) para la formación en el empleo y el desarrollo profesional del personal docente.
- d. Contratación o iniciación del personal.
- e. Planificación y organización de contactos con las autoridades educativas a diferentes niveles, en especial los consejos locales y escolares, en los esfuerzos independientes por recaudar fondos entre los padres de alumnos y la comunidad

⁶ Véase: Boletín educativo argentino. (s.f.). Recuperado el 10 de Mayo de 2010, de <http://www.oei.es/quipu/argentina/>

para compensar las lagunas de los acuerdos de financiación descentralizados, y en las actividades de relaciones públicas más amplias.

- f. Acuerdos de financiación propia, la educación es descentralizada.⁷

IV. PROGRAMAS ESCOLARES

- a) Áreas curriculares: Lengua; Matemáticas; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Lenguas Extranjeras; Educación Artística; Educación Física; Tecnología Orientación y Tutoría Humanidades; Economía y gestión de las organizaciones.⁸

b) Revisión de programas

Ministerio de Educación y el de Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá estructuras y contenidos curriculares comunes, establecerá mecanismos de renovación periódica total o parcial de dichos contenidos curriculares comunes. Para esta tarea contará con la contribución del Consejo de Actualización Curricular.

c) Descentralización en los programas

Se posee un tronco común pero cada estado define sus propias currículas.⁹

⁷ Véase: Funciones educativas (s.f.).Recuperado el 17 de Mayo de 2010, de <http://www.educ.ar/educar/site/educar/Recursos%20Educativos/index.html>

⁸ Véase: Sistema Educativo Argentino. (2005). Recuperado de, <http://www.educ.ar/educar/site/educar/Recursos%20Educativos/index.html>

⁹ Véase: Programa Argentino (2007). Recuperado el 17 de Mayo de 2010, de <http://jsk-sde-laotraargentina.blogspot.com/2006/05/el-analfabetismo-y-la-desercin-escolar.html>

d) Tic's en Educación.

Diseño, desarrollo e implementación de proyectos innovadores: a través del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) en el área de la educación tecnológica y de la educación técnico–profesional, que vinculan la formación con el mundo del trabajo.

Financiamiento: Por medio de “Equipar” y con recursos propios del INET, sostiene el equipamiento de talleres, laboratorios y otros entornos productivos de escuelas técnicas y agrotécnicas, públicas y privadas, y centros de formación profesional. Asimismo, se lleva a cabo la alfabetización nacional digital.¹⁰

IV. Organismo encargado de la Educación Argentina

- a)** Responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación. El 2007, fue dividido en dos: Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b)** Consejo Federal de Educación: es un organismo interjurisdiccional; su ámbito de trabajo es la concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional.
También regulan: el Consejo de Políticas Educativas, Consejo Económico y Social, Consejo de Actualización Curricular.
- c)** Es responsable de la infraestructura el Ministerio de Educación, pero cada unidad educativa, a la cabeza del director de la unidad, busca inversiones de otras entidades para el mejoramiento o ampliación de la misma.

¹⁰ Véase: Planificación Educativa Argentina (2006). Recuperado de, http://www.google.com.bo/#hl=es&q=Planes+de+la+educacion+Argentina&aq=f&aqi=&aql=&oq=&gs_rfai=&fp=91a887fe3f81bb19

Véase: Portal Educativo de la Nación. (2006). Recuperado de <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=405>

d) SERCE (2006)

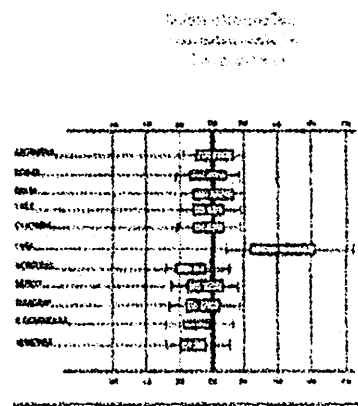
Algunas de las conclusiones a las cuales se llegaron después de la prueba educativa:

- Mayor ingreso per cápita mejor desempeño educativo: Argentina 9 mil USD.
- Influye en la calidad educativa el clima escolar.
- Argentina y Cuba encima de la media regional.
- Argentina alcanzó el primer lugar en las pruebas realizadas a estudiantes de tercero de primaria en Lectura.
- Pero aún así al encontrarse por debajo de Cuba, demuestra una baja en el rendimiento académico de los estudiantes argentinos.

COMPARACIÓN DE LAS PONTUACIONES MEDIAS EN MATEMÁTICA DE LOS ESTUDIANTES DE 3º GRADO DE PRIMARIA ENTRE PAÍSES Y CON EL PROMEDIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	Argentina	Bolivia	Brazil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Haiti	Honduras	Paraguay	Peru	Puerto Rico	Uruguay	Venezuela
Argentina	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Bolivia	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Brazil	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Chile	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Colombia	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Costa Rica	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Cuba	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Ecuador	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
El Salvador	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Guatemala	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Haiti	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Honduras	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Paraguay	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Peru	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Puerto Rico	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Uruguay	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
Venezuela	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲

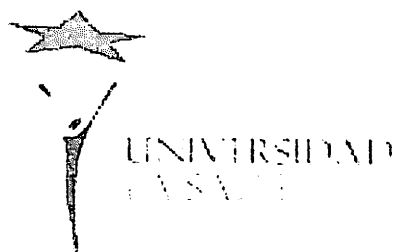
▲ Los países del mundo en los que los estudiantes de los países comparados
 A. Puntaje superior al promedio de los países comparados
 B. Puntaje inferior al promedio de los países comparados
 C. Puntaje igual al promedio de los países comparados



Fuente: Evaluaciones Internacionales- Argentina.¹¹

WEBGRAFIA

- www.buenosaires.gov.ar/educacion
- www.saece.org.ar/docs/congreso2/gutierrez_molina.doc estructura educativa
- www.desarrolloyequidad.org.ar/archivos/metas_del_milenio.pps
- <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=141>
- www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/programas/?menu_id=12783
- www.chegaucha.com.ar/chegaucha/datos/datos.htm
- http://fcm.uncu.edu.ar/boletin/boletin%20vol_39%20num_1.htm
- <http://www.educ.ar/educar/site/educar/Recursos%20Educativos/index.html>
- <http://jsk-sde-laotraargentina.blogspot.com/2006/05/el-analfabetismo-y-la-desercin-escolar.html>
- <http://www.evaluacionesinternacionales.edusanluis.com.ar/2008/06/argentina-en-el-serce.html>
- <http://www.evaluacionesinternacionales.edusanluis.com.ar/2008/06/comparacion-del-rendimiento-de-alumnos.html>



EDUCACIÓN

SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

NOMBRES:

Milthon Carrasco

Karen Cruz Flores

DOCENTE:

Hno. José Díaz de Medina

La Paz -Bolivia

SISTEMA EDUCATIVO DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación de Colombia es el ente encargado de coordinar el sistema educativo a nivel nacional y las secretarías de educación de las regiones son las responsables de la administración del servicio y de la supervisión. La educación formal es integrada por los niveles de educación preescolar (tres grados), educación básica (nueve grados), educación media (dos grados) y la educación superior que es asumida en parte por el Estado, a través de diversas organizaciones como las llamadas "Ciudades Universitarias" ubicadas en las urbes principales, aunque cerca del 70% de las instituciones de educación superior existentes en Colombia son privadas. El sistema también incorpora colegios militares, en los que tanto hombres como mujeres pueden obtener un diploma de bachillerato a la vez que les proporciona instrucción militar que les otorga tarjeta de reservistas de primera, bajo entrenamiento dirigido por oficiales y/o suboficiales de las Fuerzas Militares durante los tres últimos años de la secundaria. La educación no formal y la educación informal han sido reorganizadas mediante una norma que conduce a títulos en áreas laborales que tratan de niveles técnicos y que se enfocan principalmente en la capacitación para generar formas de subsistencia de primera mano aunque también existen instituciones que ofrecen profundizaciones y diplomados de mayor nivel académico.

La ciencia y la tecnología son desarrolladas principalmente por universidades colombianas privadas y de carácter estatal bajo el auspicio del gobierno colombiano a través del Departamento Administrativo de la Ciencia y la Tecnología, Colciencias. Colombia no invierte lo suficiente en ciencia y tecnología para que haga un impacto significativo en la economía, sin embargo, existe el interés de desarrollar este sector a nivel local mediante la creación de parques tecnológicos para áreas como energía, salud, software, agroindustria y biotecnología.

1. ALGUNAS VARIABLES DEL PAÍS

1.1. POBLACIÓN TOTAL, % DEL PIB DESTINADO A LA EDUCACIÓN

Gastos Totales de Educación Gastos Ordinarios de Educación

Gastos públicos ordinarios destinados a la educación: distribución por grado de enseñanza (%)

Años Preprimaria

1er. Grado 2o. grado 3er. grado Otros tipos Sin distribución

1990 -40.3 31.7 21.2 -6.9

1991 -41.0 33.8 22.0 -3.2

1992 -31.3 25.2 14.8 -28.7

1993 -36.8 31.1 18.4 -13.6

1994 -37.6 32.0 21.2 -9.2

1995 -36.9 31.4 19.2 -12.5

1996 2.3 40.9 29.7 18.4 -9.0

1997 2.2 40.0 29.1 17.3 -11.0

1998 2.0 36.5 26.6 17.6 -17.0
1999 2.2 39.6 28.8 17.9 -12.0
2000* 2.1 38.8 28.2 17.5 -13.0

Nota: 1er. grado incluye preprimaria

A partir de 1996 incluye recursos del Fondo Educativo de Compensación

Las fuentes de financiación de la educación superior son los recursos del presupuesto nacional, los del Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP, los propios de las instituciones o de las entidades territoriales, los de crédito interno y externo y los de cooperación técnica.

Los recursos del presupuesto nacional se encuentran en los presupuesto asignados al Ministerio de Educación Nacional y a las entidades adscritas como el ICFES, el ICETEX y las universidades, institutos técnicos y tecnológicos.

Los recursos propios de las instituciones de educación superior provienen de los derechos de matrículas, académicos, prestación de servicios y otros. Los recursos de las entidades territoriales provienen de las rentas propias de los departamentos y municipios destinados al financiamiento de las universidades de carácter departamental o municipal. Los recursos de crédito y los de cooperación técnica proceden de la Banca Nacional o Internacional o de organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyan trabajos de inversión y de investigación en el desarrollo de los programas de educación superior. Recuperado el 17 de Mayo de 2010, de [http:// www.dane.gov.com](http://www.dane.gov.com)

2. VARIABLES EDUCATIVAS

2.1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

De acuerdo con la información reportada por las Secretarías de Educación en el año 2009 asistieron a educación básica y media 11.322.620 **estudiantes**, de los cuales 9.499.403 fueron atendidos por el **sector oficial** y 1.823.217 por el **sector no oficial**, alcanzando una tasa de **cobertura bruta** en educación básica y media de 104.65% y una tasa de cobertura neta del 90.03%.

Del total de estudiantes **matriculados** 8.570.218 fueron atendidos en establecimientos educativos localizados en la **zona urbana** y 2.752.402 en establecimientos ubicados en la **zona rural**. De los 24.480 **establecimientos** educativos existentes en el país 13.806 son **oficiales** y 10.674 **no oficiales**.

La puesta en marcha de estrategias para aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación básica y media permitió lograr avances significativos en la última década. En el grado Transición la tasa de **cobertura bruta** pasó de 75.7% en 2002 a 90.8% en 2009. En educación básica primaria y secundaria las tasas de cobertura bruta pasaron de 114.1% a 121.3% y de 79.4% a 102% respectivamente. En educación media la cobertura pasó del 57.4% en 2002 al 75.8% en 2009.

La tasa de **deserción** intra-anual del sector oficial se redujo 2.6 puntos entre 2002 y 2008 pasando de 8.0% a 5.4%.

La **tasa de repitencia** total se redujo 2.4 puntos pasando de 5.5% a 3.1% en el mismo período.

2.2. EDUCACIÓN SUPERIOR

En 2008 asistieron a educación superior cerca de 1.5 millones de estudiantes lo que significó un incremento de casi 10 puntos en la tasa de cobertura bruta en los últimos 6 años al pasar de una tasa del 24.4% en 2002 al 34.1% en 2008. En este año el 55.4% de la matrícula fue atendida en Instituciones de Educación Superior Públicas y el 44.6% restante en Instituciones privadas. De las 282 Instituciones de Educación Superior existentes en el país 81 son oficiales y 201 privadas. El crecimiento más significativo de matrícula se ha presentado en los niveles de formación técnica y tecnológica que pasaron de representar en 2002 el 18.3% del total de la matrícula en educación superior al 31.1% en 2008. Recuperado el 24 de Mayo de 2010, de [http:// www.minideeducacion.gov.co](http://www.minideeducacion.gov.co)

3. DURACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

3.1. LA JORNADA LABORAL DOCENTE

La jornada laboral docente se debe cumplir en dos formas: seis horas, como mínimo en la jornada escolar y el resto del tiempo en actividades complementarias, para ajustar ocho (8) horas (artículo 11 del Decreto Nacional 1850 de 2002).

El elemento normativo mínimo respecto de la jornada escolar debe entenderse de la siguiente forma:

Que el docente debe asumir la asignación académica durante la jornada escolar, de seis horas.

3.1. Que hay actividades no académicas que deben cumplirse necesariamente en la institución educativa, tal es el caso de la dirección u orientación de estudiantes, actividad que no es de carácter académico pero que debe cumplirse dentro de la jornada escolar.

3.2. Lo anterior es posible porque la jornada escolar es superior a la asignación académica, así mientras la jornada escolar dura treinta horas a la semana, la asignación académica de los docentes de secundaria y media es de 22 horas a la semana, la de los docentes de primaria es de 25 horas a la semana y los de preescolar es de 20 horas semanales, lo que deja un margen de 8, 5 y 10 horas respectivamente, que perteneciendo a la jornada escolar no tiene contenido académico aunque sí hacen parte del currículo.

3.3. De lo anterior se concluye que la ley impone al docente un máximo de seis horas académicas propiamente dichas, aunque pueda permanecer más horas en la institución dedicado a actividades no académicas.

3.4. Si al docente se le incrementa por ejemplo, media hora de clase, argumentando que se encuentra dentro del mínimo de la jornada escolar, se estará cambiando el contenido de esa media hora, porque el artículo 9º del Decreto 1850 de 2002 establece que el resto del tiempo corresponde al desarrollo de actividades complementarias, con lo cual el rector asume funciones legislativas que corresponden sólo al Congreso de la República , vulnerando los artículos 150, 6, 95 (1) y 121 de la Carta Política.

3.5. La asignación académica debe cumplirse mediante períodos de clase, entendidos como unidades de tiempo en las cuales se divide la jornada escolar. Aquellos son definidos por el rector o director al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de

estudios. Es decir, que no tienen que ser de 60 minutos (artículo 3º del Decreto 1850 de 2002).

3.6. Esta definición de los períodos de clase al comienzo del año representa una garantía para los estudiantes, profesores y coordinadores, porque ello les permite planear adecuadamente sus obligaciones académicas y adaptarse a los horarios, lo que constituye un importante elemento para la estabilidad psicológica de los estudiantes y docentes. Por ello, esta definición hace parte de la seguridad jurídica institucional, razón por la cual no debe ser modificada durante el año (inciso 1º del artículo 3º del Decreto 1850 de 2002).

3.7. En la educación media de aquellas instituciones donde se trabaja un énfasis, por ejemplo: comercial, industrial, agropecuaria, entre otros, los estudiantes deben dedicar más tiempo a su formación, de donde no se concluye que se puede incrementar la jornada escolar de los docentes. Esto implica que se requiere mayor número de docentes. Al respecto el Ministerio de Educación Nacional, sin que la ley lo ha dicho dispuesto así, ha elaborado unos parámetros donde reconoce lo señalado.

En consecuencia, si a los docentes se les incrementa la jornada escolar, aumentando el contenido académico en tiempo superior a seis horas, no sólo se lesiona sus derechos laborales mínimos en ese aspecto sino que quien lo hace vulnera el Estado social de derecho, porque se extralimita en sus funciones y ejerce aquellas que no le han sido otorgadas, según los artículos 6 y 121 de la Carta Política. Recuperado el 17 de Mayo de 2010, de <http://www.minideeducacion.gov.co>

4. LEY DE EDUCACIÓN

4.1. INGRESO A LA DOCENCIA

El Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, expidió el Decreto-Ley 1278 de 2002 que establece el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente, de acuerdo con las facultades extraordinarias que le otorgó el artículo 111 de la Ley 715 de 2001. El nuevo estatuto busca atraer y retener a los mejores profesionales al servicio de la educación estatal, para lo cual exige a los futuros educadores no sólo niveles adecuados de formación sino que quienes aspiren a vincularse al servicio educativo estatal demuestren que son competentes para el ejercicio de la profesión. El estatuto regula el ingreso al servicio educativo y a la carrera docente, establece un periodo de prueba de un año, y evaluaciones de desempeño y competencias específicas para permanecer, ascender y ser retirados del escalafón.

En él se establecen los requisitos para el ingreso al servicio y a la carrera; el nuevo escalafón y las condiciones para permanecer, ascender y ser retirado del mismo; los incentivos y las evaluaciones tanto de desempeño como de competencias a las cuales serán sometidos los docentes en beneficio de la calidad del servicio educativo.

El nuevo estatuto cobija a los nuevos educadores. Los docentes y directivos docentes que están actualmente en carrera, 310.000 aproximadamente, no se verán afectados pero podrán acogerse voluntariamente a él si cumplen los requisitos establecidos para el ingreso.

4.2. INGRESO AL SERVICIO Y A LA CARRERA

El nuevo estatuto diferencia el ingreso al servicio del ingreso a la carrera; de hecho, establece que para poder estar en carrera se debe estar prestando el servicio educativo estatal. Quienes deseen ingresar, deben poseer como mínimo título profesional o ser normalistas superiores, y deberán presentarse a concurso público y abierto de acuerdo con la disponibilidad de plazas vacantes. El concurso es un proceso que determina, mediante una evaluación de aptitudes, competencias, experiencia e idoneidad, entre otros, que el aspirante está en condiciones de ocupar un cargo en la carrera docente. Una vez ingresa a través de concurso, se le hará un nombramiento por un año, luego del cual deberá presentar una evaluación de desempeño laboral y de competencias.

Aquellos maestros que superen dicha evaluación adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el escalafón. Los profesionales con títulos diferentes al de licenciado en educación, que superen el periodo de prueba, deberán acreditar que cursan o que han terminado un postgrado en educación o algún programa de pedagogía. Quienes no superen la prueba, serán separados del servicio y se podrán presentar a una siguiente convocatoria.

4.3. Evaluación permanente: docentes responsables por su desempeño

La evaluación es la de mayor importancia en el nuevo estatuto, toda vez que para ingresar, ascender y permanecer en el sistema, los docentes deberán demostrar a través de evaluación en competencias que están capacitados para dar sus clases o para dirigir la institución.

Para permanecer y ascender en la carrera docente (tanto en el escalafón como en la escala salarial), que es el régimen que ampara a los docentes estatales en el ejercicio de su profesión, se tendrá como fundamento el buen rendimiento en dichas evaluaciones.

Las evaluaciones que contempla el Nuevo Estatuto para docentes y directivos docentes tienen como objetivos principales el estimular el compromiso de educador con su desarrollo profesional y su capacitación; medir la actualización pedagógica y detectar las necesidades de capacitación; estimular el buen desempeño mediante el pago de incentivos; y establecer objetivamente la ubicación en el escalafón o el retiro de los docentes.

Estas evaluaciones son:

4.3.1. DE PERIODO DE PRUEBA: se realiza para el ingreso a la carrera, al finalizar el año escolar y comprende desempeño y competencias.

4.3.2. DE DESEMPEÑO: se realiza cada año. Quien obtenga calificación insatisfactoria en dos años consecutivos, será retirado del servicio. Esta evaluación la realizan los distintos actores del proceso educativo. Los directivos docentes con calificación no satisfactoria serán regresados a la docencia si provenían de ésta.

4.3.3. DE COMPETENCIAS: Es voluntaria. Permite el ascenso o la reubicación de nivel salarial para quienes obtengan calificación sobresaliente. Quienes deseen presentarlas deben haber permanecido como mínimo tres años en el cargo.

4.3.4. ESCALAFÓN

El Escalafón Docente, que es el sistema de clasificación de docentes y directivos estatales de acuerdo con su formación académica, su experiencia, responsabilidad, desempeño y superación de competencias, queda conformado por tres grados compuestos cada uno por cuatro niveles salariales. Para ingresar al escalafón, los docentes deberán haber sido nombrados mediante concurso.

El Grado UNO, en el cual se ubicarán los normalistas superiores, tendrá cuatro niveles salariales. En el primero estarán quienes superen el periodo de prueba: ellos a su vez podrán aumentar su salario según la escala salarial, o ascender en el escalafón si cumplen los requisitos para el grado DOS.

Al grado DOS ingresarán los licenciados en Educación o profesionales con títulos diferentes que tengan postgrado en educación o hayan realizado un programa de pedagogía. Los niveles salariales podrán ser superados en orden secuencial con los resultados de la evaluación de competencias. Para ascender al grado TRES deberán además cumplir con los requisitos necesarios.

El TRES es el último grado del escalafón. Para ingresar directamente, los docentes deberán ser licenciados en educación o profesionales, con título de maestría o doctorado en un área afín a la que van a desempeñar. Al igual que los grados UNO y DOS, éste tiene cuatro niveles que podrán ser superados de la misma manera.

4.3.5. CAUSAS DE RETIRO

Para ser retirado del escalafón, el nuevo estatuto contempla las siguientes causales:

Por destitución mediante proceso disciplinario, de acuerdo con el Código Disciplinario Único.

Por no superar la evaluación de período de prueba.

Por desempeño insatisfactorio durante dos años consecutivos.

Por renuncia voluntaria.

Por obtención de pensión de jubilación u otras. Recuperado el 19 de Mayo de 2010 de, [http:// www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

5. FUNCIONES DEL DIRECTOR EN COLOMBIA

El Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo determina las funciones y responsabilidades del Director y del Equipo Directivo que lo apoya (Subdirectores de ambos niveles) cuando el número de alumnos y secciones así lo amerite.

Artículo 19º.- Funciones del Director

Son funciones del Director de la Institución Educativa, además de las establecidas en los Artículos 55º y 68º de la Ley General de Educación, las siguientes:

a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo.

b) Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, de manera participativa.

- c) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- d) Aprobar, por Resolución Directoral, los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.
- e) Promover y presidir el Consejo Educativo Institucional.
- f) Establecer, en coordinación con el Consejo Educativo Institucional, antes del comienzo del año lectivo, la calendarización del año escolar adecuándola a las características geográficas, económico-productivas y sociales de la localidad, teniendo en cuenta las orientaciones regionales, garantizando el cumplimiento efectivo del tiempo de aprendizaje, en el marco de las orientaciones y normas nacionales dictadas por el Ministerio de Educación para el inicio del año escolar.
- g) Coordinar con la Asociación de Padres de Familia el uso de sus fondos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la APAFA.
- h) Delegar funciones a los subdirectores y a otros miembros de su comunidad educativa.
- i) Estimular el buen desempeño docente estableciendo en la institución educativa, prácticas y estrategias de reconocimiento público a las innovaciones educativas y experiencias exitosas.
- j) Promover, en el ámbito de su competencia, acuerdos, pactos, consensos con otras instituciones u organizaciones de la comunidad y cautelar su cumplimiento.
- k) Velar por el mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento e infraestructura de la institución educativa, y gestionar la adquisición y/o donación de mobiliario y equipamiento así como la rehabilitación de la infraestructura escolar.
- l) Presidir el Comité de Evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo.
- m) Desarrollar acciones de capacitación del personal.
- n) Otras que se le asigne por norma específica del Sector. Recuperado el 21 de Mayo de 2010 de, [http:// www.proexport.com.co](http://www.proexport.com.co)

6. Evaluación

6.1. Evaluación de la Educación

El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquéllas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencia o irresponsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo relacionado con este artículo.

6.2. Exámenes Periódicos

Además de la evaluación anual de carácter institucional a que se refiere el artículo 84 de la presente ley, los educadores presentarán un examen de idoneidad académica en el área de su especialidad docente y de actualización pedagógica y profesional, cada seis (6) años, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

El educador que no obtenga el puntaje requerido en el examen, tendrá la oportunidad de presentar un nuevo examen. Si presentado este segundo examen en tiempo máximo de un año, no obtiene el puntaje exigido, el educador incurrirá en el causal de ineficiencia profesional y será sancionado de conformidad con el Estatuto Docente.

6.3. Evaluación de Directivos Docentes Estatales

Los directivos docentes estatales serán evaluados por las secretarías de educación en el respectivo departamento, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Si el resultado de la evaluación del docente directivo fuere negativo en aspectos administrativos que no sean de carácter ético ni que constituyan causales de mala conducta establecidas en el artículo 46 del Estatuto Docente, se le dará un año para que presente y aplique un proyecto que tienda a solucionar los problemas encontrados; al final de este período, será sometido a nueva evaluación.

Si realizada la nueva evaluación el resultado sigue siendo negativo, el directivo docente retomará al ejercicio de la docencia, en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

6.4. Evaluación de Directivos Docentes Privados

La evaluación de los directivos docentes en las instituciones educativas privadas será coordinada entre la Secretaría de Educación respectiva o el organismo que haga sus veces, y la asociación de instituciones educativas privadas debidamente acreditada, a que esté afiliado al establecimiento educativo.

La evaluación será realizada directamente por la Secretaría de Educación en el caso de no estar afiliado el establecimiento en el que se hallen prestando el servicio los docentes directivos.

6.5. Evaluación Institucional Anual

En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Las instituciones educativas cuya evaluación esté en el rango de excelencia, serán objeto de estímulos especiales por parte de la Nación y las que obtengan resultados negativos, deberán formular un plan remedial, asesorado y supervisado por la Secretaría de Educación, o el organismo que haga sus veces, con prioridad en la asignación de recursos financieros del municipio para su ejecución si fuere el caso. Recuperado el 17 de Mayo de 2010 de, [http:// www.dane.gov.com](http://www.dane.gov.com)

7. PROGRAMAS ESCOLARES

7.1. Plan nacional decenal de educación 2006/2015

Premisas del plan

Educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Más y mejores oportunidades educativas para la población: Acceso a la educación con calidad en todos los niveles

Un sistema educativo articulado alrededor del desarrollo de competencias

Fortalecimiento de la gestión de las instituciones educativas y de la administración del sector.

Programas estratégicos para mejorar la calidad y la competitividad:

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Bilingüismo

Competencias laborales generales.

7.2. Metas del plan de desarrollo para 2010

1 100.000 cupos en básica y media.

400.000 para primera infancia

1.500.000 nuevos cupos totales

Para alcanzar 100% de cobertura bruta en educación básica y 90% de asistencia de la población de 5 a 17 años, además de:

600.000 jóvenes y adultos alfabetizados

Llegar a 400.000 (100%) desplazados atendidos

Reducción de la deserción en el sector oficial al 5%.

7.3. Más y mejor inversión en educación

Garantizar los recursos y la gestión eficiente que permita asegurar el derecho a una educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los colombianos.

7.4. Estructura y organización escolar (PEI, manuales, pactos, currículo, pedagogía)

Garantizar que los proyectos educativos institucionales estén orientados por la práctica permanente de valores, los principios ciudadanos, la convivencia pacífica, el respeto por la pluralidad, el manejo y la resolución de los conflictos, la cultura de la legalidad y la no violencia.

Garantizar que los PEI articulen en sus currículos y planes de estudio, prácticas y procesos pedagógicos tendientes a fortalecer la participación crítica, constructiva y solidaria, acorde con los Derechos Humanos, la convivencia, el Derecho Internacional, Humanitario y la resolución de conflictos.

Dinamizar un currículo globalizado que profundice en la formación académica y axiológica, para el desarrollo de la personalidad moral de los niños, niñas y jóvenes, con una perspectiva ética que contrarreste las creencias que validan las acciones colectivas contrarias a los principios y valores morales.

Implementar competencias afectivas, desde el currículo, de manera que posibilite a padres, estudiantes, profesores y, comunidad en general, construir ambientes armoniosos a través del desarrollo de competencias ciudadanas y el uso adecuado del tiempo libre.

Adecuar el currículo en todos los niveles de educación, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas en una perspectiva democrática, teniendo como base el desarrollo humano integral sostenible y la educación en valores para una cultura comprometida con el ejercicio de los Derechos Humanos, la ciudadanía y la convivencia.

Revisar y ajustar las propuestas de educación para la convivencia de las instituciones educativas, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, respetando la pluralidad de los actores que hacen parte del proceso, en el marco de la constitución y de la ley.

Involucrar a la comunidad educativa en acciones que le permitan, a partir de casos concretos, manejar conflictos y proponer alternativas a los problemas cotidianos de las instituciones de educación, la familia y la sociedad en general.

Contribuir, desde todos los niveles de educación, al reconocimiento y reflexión de los problemas sociales y de la realidad local, regional, nacional e internacional.

Educar en los principios de la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo referente a la solidaridad y la mutualidad.

Generar, en el sistema educativo y en la escuela, reflexión y acciones que promuevan la preparación de las personas, de acuerdo con su ciclo vital, para un ejercicio autónomo, saludable, responsable y placentero de la sexualidad.

Promover, desde las diferentes instancias sociales y desde cada uno de los componentes y agentes del Estado, nuevas experiencias de aprendizaje que fomenten la práctica de valores universales, étnicos, culturales y corporativos, a través del ejercicio diario de la ciudadanía mediante la práctica de derechos asociados al cumplimiento de los deberes.

Ofrecer medios y estrategias pedagógicas que le permitan al ciudadano colombiano, identificar su rol y responsabilidad dentro de la comunidad como gestor de paz, promotor y defensor de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, de los valores y la convivencia.

Convertir las vivencias cotidianas y la realidad social en espacios y ambientes mediados por la reflexión y el análisis crítico para la práctica permanente de valores y convivencia pacífica.

Facilitar los medios y escenarios para que niños, niñas y jóvenes desarrollen sus capacidades y talentos artísticos, deportivos y demás.

Incluir la dimensión cultural desde una perspectiva étnica en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales de acuerdo con la legislación educativa. Recuperado el 22 de Mayo de 2010 de, <http://www.minideeducacion.gov.co>

8. DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La Reforma Constitucional de 1991 ordena la descentralización del Estado y consagra la educación como un derecho fundamental.

La nación ha apoyado y acompañado la descentralización a través del proceso de certificación, cimentado en acciones de asesoría y formación para el manejo responsable y autónomo de los recursos del situado fiscal y de los diferentes procesos administrativos de la educación. El Ministerio de Educación y el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Misión Social, han

desarrollado instrumentos para el seguimiento y monitoreo al proceso de descentralización. Recuperado el 17 de Mayo de 2010 de, <http://www.proexport.com.co>

9. Procedimiento para poder editar un libro escolar

El procedimiento para publicar reseñas de Libros de Texto Escolar en el Catálogo es el siguiente:

Inscripción en línea en el Portal

Confirmación de la inscripción

Elaboración de reseñas

Carga de las reseñas

Entrega de reporte y de muestras físicas

Una copia impresa del reporte de las reseñas cargadas en el portal del Catálogo de Libros de Texto Escolar.

Una muestra física o un CD en consignación.

Verificación por parte de la Cámara Colombiana del Libro

Revisión, aprobación de reseñas y uso de muestras físicas

Análisis y respuesta a las glosas

Publicación de la reseña en el portal Colombia aprende

Recuperación de muestras físicas

Modificación posterior del contenido de las reseñas. Recuperado el 22 de Mayo de 2010 de, <http://www.oei.es>

10. Tics en educación

10.1. Estrategias pedagógicas aplicadas en el Aula Piloto

10.2. Tic Viajeras. El "classmate" viaja al espacio familiar de cada pionero para aprovechar las posibilidades de formación familiar en torno a los hábitos de estudio, la realización y refuerzo de tareas y el apoyo a la consulta e investigación de temas de clase, además del aprovechamiento del recurso para el manejo de información de algunas actividades familiares, lo que refuerza los lazos familia-escuela y el compromiso de participación.

10.3. Carrusel Digital. Permite poner a circular las relaciones entre Los Pioneritos y sus compañeros de otros grupos de la escuela, inquietos por los equipos "classmate" en el aula de clase del grado 5º. El propósito es motivar una "cadena de favores" en la cual los pioneros visitan otros grupos de la escuela y comparten sus competencias técnico-tecnológicas y usan recursos educativos para reforzar saberes.

10.4. Brigada TIC. Los estudiantes preparan sus equipos y los cargan con los materiales de clase. Se establece comunicación con el lenguaje de la máquina: carga de la batería, señal de la red, antivirus y condiciones favorables de arranque, lo que garantizará el sostenimiento de su participación en la clase y las vivencias de las propuestas del aula TIC.

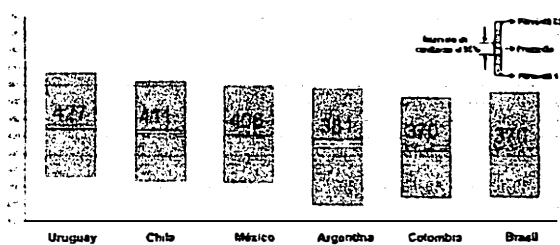
10.5. Biblioweb. Estrategia formulada para comenzar a vivenciar experiencias virtuales de manejo adecuado y responsable de la información y la comunicación.

10.6. Campamento TIC. Una jornada escolar en la cual los estudiantes tocan las puertas de sus vecinos o los abordan a su paso, intercambian saberes frente al tema seleccionado, responden inquietudes y van dejando

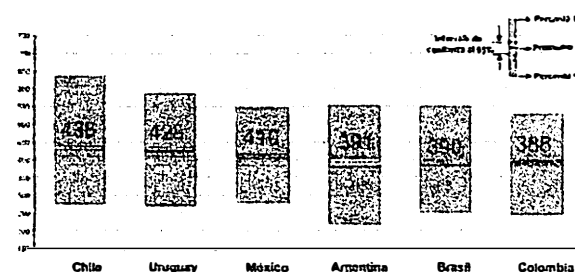
huellas de saber en cada rincón del lugar. Los estudiantes realizan en el terreno seleccionado una intervención de inclusión y sensibilización digital, permitiendo que los adultos y jóvenes del sector conozcan y hagan parte de su experiencia, mientras comprenden el sentido de ser los pioneros escolares en una ciudad digital. Recuperado el 26 de Mayo de 2010 de, [http:// www.ibe.unesco.org](http://www.ibe.unesco.org)

11. La participación de Colombia en PISA

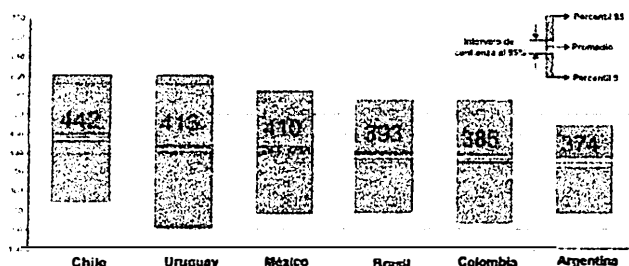
Puntaje Promedio en Matemáticas



Puntaje promedio en ciencias



Puntaje promedio en lectura



Fuente: Base de datos TIMSS 2007. Cálculos realizados por la Subdirección Académica del ICFES.

11.1. PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN TIMSS

LOS RESULTADOS EN MATEMÁTICAS:

PROMEDIOS Y NIVELES DE DESEMPEÑO

El promedio global de los estudiantes colombianos de cuarto grado fue 355 puntos, el cual está muy por debajo de Hong Kong (607), Singapur (599), Taipéi (576) y Japón (568). En ese grado nuestro país superó solamente a Marruecos (341), El Salvador (330), Túnez (327), Kuwait (316), Qatar (296) y Yemen (224). Situación similar se observa en octavo, en donde el promedio global de Colombia fue 380, mientras que los de Taipéi, Corea y Singapur fueron, respectivamente, 598, 597 y 593. En ambos grados nuestro promedio fue significativamente inferior al promedio TIMSS (Tablas 4 y 5). Naciones con nivel socioeconómico y de desarrollo humano similares a los de Colombia (Argelia, Irán, Ucrania y Turquía) lograron promedios significativamente más altos que los de nuestro país, aunque inferiores al promedio TIMSS.

11.2. LOS RESULTADOS EN CIENCIAS: PROMEDIOS Y NIVELES DE DESEMPEÑO

El promedio de Colombia en cuarto grado fue de 400, frente a 587 de Singapur, el país con mejor resultado, 557 de Taipei y 554 de Hong Kong. En octavo éste fue de 417, mientras que Singapur obtuvo un promedio de 567 y Taipei 561. En ese último grado Colombia tuvo resultados similares a los de Kuwait (418) y Líbano (414) y superó a El Salvador (387) (Tablas 8 y 9). Ucrania, que tiene un nivel de desarrollo económico similar al colombiano, obtuvo promedios superiores a los de nuestro país en ambos grados (474 en cuarto y 485 en octavo).

11.3. AVANCES DE COLOMBIA ENTRE 1995 Y 2007

A pesar de ubicarse por debajo del promedio TIMSS, en Colombia se registraron avances muy importantes entre 1995 y 2007. En octavo el promedio de nuestro país subió 20 puntos en matemáticas y 24 en ciencias. Estos incrementos son superados solamente por los obtenidos por Lituania en el mismo periodo, donde el aumento fue de 34 y 55 puntos, respectivamente. Los avances de Colombia son estadísticamente significativos y permiten afirmar que los resultados de nuestros estudiantes en ambas áreas han mejorado, aunque todavía son bajos.

También Colombia participa en SERCE y PIRLS. Recuperado el 17 de Mayo de 2010, de [http:// www.oei.es](http://www.oei.es)

12. CONCLUSIONES

Luego de un análisis del sistema educativo Colombiano que es un sistema muy organizado, que constantemente está preocupado por la mejoría de su educación, esto lo demuestra en sus planes y proyectos educativos, su constante participación en la mayoría de los sistemas de evaluación que hay a nivel mundial, realmente nos damos cuenta, que estamos muy atrasados en materia de educación, porque para entrar en un sistema educativo a niveles altos de conocimiento, creemos que debemos tener una estructura educativa con leyes y normas adecuadas a largo plazo, líderes educativos competentes y capacitados constantemente, además de estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías, y por último tener constantemente evaluaciones, a las instituciones, a docentes y estudiantes, para así, poder medir la capacidad de nuestros educandos y tener la certeza de donde estamos fallando para mejorar.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional. Colombia, 2009

WEBGRAFÍA

- Educa Colombia
www.oei.es
- Principios y objetivos generales de educación, organización escolar
www.ibe.unesco.org
- Ministerio de Educación de Colombia
www.minideeducacion.gov.co
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
www.icfes.gov.co
- Educación en América Latina
www.proexport.com.co
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia
www.dane.gov.com
- PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano 2007-2008, 402 pp. Indicadores disponible en <http://www.undp.org.co>
- UNESCO "Conferencia Mundial de Educación Superior "París .1998 disponible en http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- <http://www.evaluacionesinternacionales.edusanluis.com.ar/2008/06/comparacin-del-rendimiento-de-alumnos.html>
- www.saece.org.co/docs/congreso2/gutierrez_molina.doc estructura educativa
- http://fcm.uncu.edu.co/boletin/boletin%20vol_39%20num_1.htm
- <http://www.educ.co/educar/site/educar/Recursos%20Educativos/index.html>.

EDU 381 – Trabajo de Investigación por Países de la Región de América Latina

COSTA RICA

**Karina Patzy
P. Daniela Claire P.**

**Doc.: Hno. José Díez de Medina
7º Semestre
Universidad “La Salle”**

COSTA RICA

Costa Rica es un país de Centroamérica. Limita al norte con Nicaragua y al sureste con Panamá. Su territorio es bañado al este por el mar Caribe, en el cual tiene límites marítimos con Nicaragua, Colombia y Panamá y al oeste por el océano Pacífico. Su capital, centro político y económico es San José. El idioma oficial es el español. Costa Rica es una de las democracias más consolidadas de América. Es el único país de América Latina incluido en la lista de las 22 democracias más antiguas del mundo.⁴ Ganó reconocimiento mundial al abolir el ejército el 1º de diciembre de 1948, abolición que fue perpetuada en la Constitución de 1949. Costa Rica ocupa el tercer lugar a nivel mundial en la clasificación del índice de desempeño ambiental de 2010. Entre los países de América Latina, Costa Rica ocupa el primer lugar en la clasificación del índice de competitividad turística, y el lugar 42 a nivel mundial. Su índice de desarrollo humano es el sexto mejor de Latinoamérica. Así mismo Costa Rica se destaca por ser el cuarto exportador mundial de alta tecnología.

0. Algunas Variables del País

a. Población Total, % del PIB destinado a la educación

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Población	4 019 724	4 075 864	4 133 002	4 189 300	4 244 709	4 299 234	4 355 308

Costa Rica destinó el año 2009 el 7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) a la educación. El año 2006 destinó el 6%, porcentaje que incrementó después de la creación de un fideicomiso de 300 millones de dólares que se destinará a la construcción de infraestructura educativa.

b. Variables educativas

La enseñanza general básica es obligatoria y gratuita. La cobertura en primaria es prácticamente universal mientras que en secundaria ronda el 70%. La tasa de alfabetización del país es de un 97,5% el más alto en Centroamérica.

**Rendimiento educativo definitivo en instituciones diurnas, públicas, privadas y privadas subvencionadas,
según ciclo y nivel de enseñanza
2001 - 2007**

Ciclo y nivel de enseñanza	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I Ciclo							
Matrícula Final	266 335	265 905	264 251	261 784	260 470	262 399	250 560
Aprobados	236 501	239 485	235 423	233 233	229 119	229 975	229 140
Reprobados	27 934	27 420	28 828	28 551	31 352	32 424	31 540
II Ciclo							
Matrícula Final	246 251	245 704	247 026	241 445	240 049	237 392	239 267
Aprobados	227 568	229 139	229 379	222 410	215 221	213 372	216 502
Reprobados	19 563	17 565	18 647	19 035	24 827	24 020	22 565
III Ciclo							
Matrícula Final	149 054	154 507	169 806	174 403	179 562	179 892	190 998
Aprobados	120 539	122 967	135 336	136 755	138 625	137 353	140 703
Reprobados	29 415	31 540	33 470	37 647	40 936	42 539	49 195
Educación diversificada							
Matrícula Final	55 079	67 996	71 859	72 933	78 355	82 837	94 343
Aprobados	55 348	57 352	61 544	61 049	64 684	68 510	70 019
Reprobados	3 731	10 544	10 315	11 884	13 671	14 327	14 324

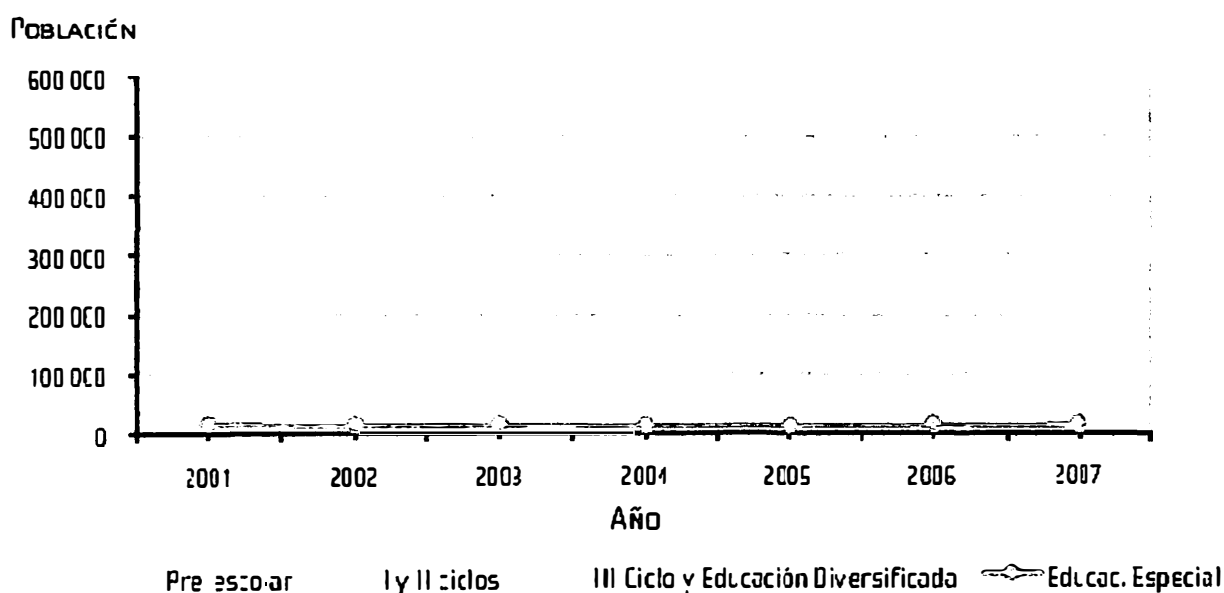
Fuente: MEP. Rendimiento Definitivo del Sistema Educativo.

Matrícula inicial en educación regular nocturna, según dependencia y ciclo
2001 - 2007

Dependencia y nivel de enseñanza	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total	24 936	28 735	32 303	36 605	38 622	40 160	39 567
Escuelas nocturnas	1 303	1 087	1 006	1 032	770	472	426
I Ciclo y Educación Diversificada	23 533	27 548	31 297	35 603	37 852	39 688	39 141
III Ciclo	15 035	18 221	20 416	23 351	24 601	25 189	24 407
Educación Diversificada	7 598	9 427	10 981	12 242	13 251	14 499	14 734
Pública	24 400	28 140	31 678	35 857	37 840	39 326	38 801
Escuelas nocturnas	1 303	1 087	1 006	1 032	770	472	426
I Ciclo y Educación Diversificada	23 097	27 053	30 672	34 855	37 070	39 054	39 375
III Ciclo	15 961	18 150	20 346	23 243	24 489	25 065	24 279
Educación Diversificada	7 136	8 903	10 326	11 612	12 581	13 789	14 096
Privada	104	99	80	137	144	160	172
I Ciclo	74	71	70	119	112	124	128
Educación Diversificada	30	28	10	19	32	36	44
Privada subvencionada	432	496	545	611	638	674	594
Educación Diversificada	432	496	545	611	638	674	594

Fuente: MEP, Expansión del Sistema Educativo.

Evolución de la población escolar por año, según nivel educativo
2001 - 2007



c. Requisitos Ingreso Universidad

Posee cinco universidades públicas, las cuales son: la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la UNED, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

Se puede nombrar también al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA, por sus siglas), que es una institución pública encargada de formar a la clase trabajadora y a los menos favorecidos, capacitándolos en áreas técnicas para la generación de nuevas empresas y la continuación de sus estudios de nivel superior. Contando con sedes en San José, Cartago, Naranjo, San Carlos, Moín, Liberia, Pérez Zeledón y Barranca.

Además funcionan más de cincuenta universidades privadas; otras, pequeñas, aparecen y desaparecen, funcionando precariamente sin medios financieros adecuados y en plantas físicas *de fortuna* que propicien una educación superior de calidad.

Existen aproximadamente 175.000 estudiantes universitarios entre las diversas universidades públicas y privadas que existen.

El país cuenta además con importantes centros de estudio e investigación como son la Escuela de Agronomía de la Región Trópico Húmedo, o EARTH, el Instituto de Biodiversidad o InBio donde se estudia la flora y la fauna del país, el INCAE, que es una escuela de posgrado en Administración de Empresas adscrita a la Universidad de Harvard y la Universidad para la Paz, que es una universidad adscrita a las Naciones Unidas.

El sistema de Educación Formal en secundaria se forma por Colegios Académicos (Centros de estudio académicos para el avance dentro del sistema formal) y Colegios Técnicos Profesionales que brindan la posibilidad a los muchachos de obtener un Técnico Medio con la mención de la especialidad que ellos matriculen estando en Noveno año antes de pasar al Cuarto Ciclo, la cual podrán utilizar para conseguir un trabajo y financiar sus estudios superiores.

d. Duración de la Jornada escolar diaria y anual.

Las escuelas se sujetan a un horario múltiple, según sus condiciones y necesidades. A continuación se presenta la carga de horarios de la Educación Obligatoria.

Instituciones de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

- Para escuelas unidocentes el educador atenderá del 1° al 6° año en una sola jornada diaria.

- Escuelas con horario alterno:

El educador por jornada completa trabajará con cada grupo 3 días con 4 lecciones y 2 días con 5 lecciones.

El educador debe trabajar 29 horas 20 minutos por semana, atendiendo de 1° a 6° año en dos jornadas de 14 horas 40' por cada jornada semanal.

- Escuelas con una o dos jornadas diarias:

Para instituciones que trabajan durante una o dos jornadas diarias (alternando instituciones) el maestro trabajará 18 horas 40 minutos o sea 28 lecciones de 40' cada una, atendiendo en una jornada a un grupo de alumnos durante 5 días por semana.

El horario será de 07:00 a.m. a 12:10 p.m. y el alumno recibirá 7 lecciones durante 4 días.

En la tarde entrará a las 12:30 y saldrá a las 5:40 p.m.

Durante un día el alumno recibirá 7 lecciones.

- Escuelas con triple jornada y con jornada semanal de 6 días.

Este tipo de instituciones (caso excepcional) pueden estar exentas de la jornada semanal de 5 días; se estipula para estas instituciones una jornada semanal mínima de 14 horas 40' distribuyéndolas en los 6 días. Esta jornada quedará eliminada durante el curso lectivo de 1998, pues se construirán nuevas aulas en los 7 centros educativos, que aún tienen una jornada.

- Aulas Integradas y Aulas Recurso de modalidad fija sin recargo:

El profesor imparte 32 lecciones semanales de 40 minutos; 3 días se trabaja con 6 lecciones y 2 días con 7 lecciones.

- Aulas Integradas y Aulas Recurso de modalidad fija con recargo:

El profesor imparte 40 lecciones semanales; diariamente trabaja 2 jornadas, cada una de 4 lecciones. Primera jornada de 7:00 a 9:50 a.m.; segunda jornada de 10:00 a.m. a 13:10 p.m.

- Aula Recurso de Problemas de Aprendizaje y de Trastornos emocionales:

El profesor trabaja 32 lecciones semanales de 40' cada una.

Debe trabajar 26 lecciones directamente con los niños y 6 lecciones en acciones de coordinación con las maestras de los alumnos.

Instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada Académica, Nocturna y Técnica.

Modalidad Académica

Para estas instituciones existen dos módulos de horarios clasificados según las condiciones de la planta física.

Módulo N° 1: Jornada continua para instituciones con planta física propia y suficiente.

Se imparten diez lecciones diarias de lunes a viernes, con 40 minutos de duración cada lección.

Se destinan 30 minutos para recreos y se establece un lapso suficiente de 40 minutos para el almuerzo y reposo.

Módulo N° 2: Doble Jornada alterna. Aplicable a colegios con planta física propia pero insuficiente.

Le establecen dos jornadas de trabajo diarias de 8 y 7 lecciones de 40 minutos cada una. La primera jornada comprende los días lunes, miércoles y viernes por la mañana, martes y jueves por la tarde (38 lecciones). La segunda jornada incluye los días lunes, miércoles y viernes por la tarde, martes y jueves por la mañana (37 lecciones).

Para completar la carga académica en cada sección del Tercer Ciclo y de la Educación Diversificada, se ubicarán las lecciones faltantes en uno o dos días de la jornada contraria a la que cada grupo regularmente asiste.

Modalidad Técnica:

Comprende un módulo de doble jornada para instituciones con planta física propia y suficiente.

Se establecen dos jornadas lectivas de seis lecciones de 40 minutos cada una, para lecciones académicas y de cuatro lecciones de 60 minutos para los materiales prácticos.

Las jornadas académica abarcan los siguientes periodos 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a las 16:50 p.m.

Los talleres explorativos y área tecnológica se imparten en bloques de dos horas reloj con un receso de 15 minutos entre ambos bloques. Estos abarcan los periodos de 7:00 a.m. a 11:15 a.m. y de 12:30 p.m. a 16:45 p.m.

Modalidad Nocturna

-Colegios Nocturnos:

Las jornadas se establecen de 6:20 p.m. a 10:00 p.m. constituidas en 3 bloques de 70' y separadas por recreos de 5 minutos.

- Escuelas Nocturnas:

Se trabaja de 6:20 p.m. a 10:00 p.m. con 3 bloques de 70' cada uno, correspondientes a 2 lecciones de 35' cada una. Además, dos recreos de 5 minutos cada uno.

CURSO LECTIVO

Estas instituciones se sujetan a un curso lectivo de nueve meses de duración, que se inicia el primer lunes de marzo y finaliza el último sábado de noviembre de cada año. Los tres meses adicionales son vacaciones para los estudiantes., situación que se mantiene para las instituciones de I y II ciclo.

A partir del curso lectivo de 1997 se modificó el calendario escolar para las instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada, así como para las Unidades Pedagógicas, mediante la firma de un acuerdo el 30 de octubre de 1997, entre el Ministerio de Educación, representado por el Señor Ministro Dr. Eduardo Doryan Garrón, el Señor Viceministro, Lic. Stéfano Arias Ocampo y representantes de los gremios Magisteriales, entre ellos: APSE, SEC, COLYPRO, ADEM y SADEM.

Dicho acuerdo indica entre otras cosas, "que las actividades escolares inicien el 1 de febrero de cada año y las clases el tercer lunes de febrero. Asimismo las clases concluirán el segundo viernes de diciembre y las actividades de Clausura el 19 de diciembre de cada año."

1. Ley de Educación

a. Organización escolar Costarricense:

La estructura organizativa que presenta el Ministerio de Educación Pública tiene como finalidad favorecer el eficaz y dinámico cumplimiento del proceso educativo, coordinando todas las partes que lo integran y organizando los recursos humanos y materiales de que se dispone.

El Sistema educativo está dividido jurídicamente en Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada. Todo el sistema goza de la gratuidad y con el propósito de ofrecer educación a todos, se incluyen los programas de Educación de Adultos y de Educación Especial.

La Educación Preescolar comprende a los niños de 5 años y 6 meses hasta los 6 años y 6 meses. Su finalidad es el desarrollo de potencialidades intelectuales, físicas, sociales y psicomotrices en los niños, sin distinción de condición social o ubicación geográfica.

La Educación General Básica, es obligatoria, es igualmente gratuita, y generalmente para todas las personas sin ninguna distinción. Se requiere edad de 6 años y 6 meses cumplidos y se imparte en diferentes tipos de instituciones o escuelas. Este nivel incluye a las escuelas primarias, las cuales constituyen primer y segundo ciclo. Al finalizar el segundo ciclo, el estudiante recibe diploma de conclusión de Enseñanza Primaria. El tercer ciclo se imparte en los colegios y Liceos, donde los alumnos son atendidos por profesores de diferentes especialidades.

La Educación Diversificada es el cuarto ciclo y es impartido en planteles llamados liceos o colegios o institutos diurnos o nocturnos. El tercer y cuarto ciclos conforman lo que se denomina funcionalmente Educación Secundaria. Al finalizar el tercer ciclo, el alumno puede optar por la continuidad de sus estudios en la Educación Diversificada que dura 2 a 3 años. Este nivel se subdivide en 3 ramas: la académica; la rama artística; y la rama técnica, todas con duración de 2 años. Esta última se divide en modalidades: agropecuario, industrial, comercial y servicios.

La Educación de Adultos comprende en primer lugar, la equivalencia con los certificados de educación general de segundo ciclo (o primaria), con estudios de 4 años en vez de 6 y con orientación hacia el trabajo definida en las reformas recientes de esta modalidad. Existen programas de alfabetización funcional, es decir, estrechamente ligados al trabajo real. A la educación de adultos le corresponde una actividad orgánica en el campo de la formación profesional, cuya competencia deberá delimitarse en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

La Educación Especial, se organizará paralelamente a los ciclos de la enseñanza formal y en estrecho contacto con éstos ya que las diferentes discapacidades se pueden presentar en cualquier ciclo. Las necesidades educativas especiales serán específicamente relacionadas con el grado de discapacidad. Ver cuadro 1 en Anexo.

Características del Sistema Educativo Objetivos Generales

Los fines de la Educación en Costa Rica están explicados en el artículo 2 de la Ley Fundamental de educación y se refiere a:

La formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de la responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.

Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.

Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.

Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana.

Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

En Costa Rica se le ha considerado a la Educación el factor fundamental para el desarrollo. De ahí el gran impulso que han brindado los maestros (as) en la formación de la niñez y juventud.

La formación docente está a cargo de las Universidades Públicas tales como: Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Instituto tecnológico de Costa Rica (ITEC). La formación de profesores para la Educación la realiza el Centro de investigaciones y Perfeccionamiento de Educación (CIPET) la cual es complementada por las Universidades.

La educación universitaria privada, es muy importante en la formación de docentes y administrativos educativos, pues aunque son carreras caras, existe facilidades de horarios facilidades en la matriculación y facilidades de ingreso.

Las cuatro universidades públicas brindan carreras de Educación, siendo la Universidad Nacional la de más trayectoria, ya que recoge la experiencia de las escuelas formadoras de maestros como fueron la escuela Normal y La Normal Superior.

De las 34 privadas, 15 ofrecen carrera de Educación; entre éstas las más comunes son: Pre escolar, Educación Especial, educación General Básica I y II ciclos, Profesorado en diversas especialidades y administración educativa.

Entre los grados académicos otorgados se encuentran: Diplomado, Bachillerato, Licenciatura, Maestría y en algún caso Doctorado.

Criterios de Admisión a las escuelas de Formación:

Con respecto a la formación de educadores se detectó un déficit de 6000 docentes en los años 90. En I y II ciclos *sin considerar al personal en servicio que no tiene formación*. En el caso de III ciclo eran necesarios 7000 nuevos profesores. Esta situación dio pie para que las Universidades Públicas firmaran convenio con el Ministerio de Educación Pública en 1986, para la formación de educadores de I y II ciclos en dos años. Para estos graduados las Universidades no exigieron ni el examen de admisión, ni tampoco se pidió la aprobación de un núcleo básico de materias y requisitos que son fundamentales para obtener cualquier título académico. Solo exigieron como requisito para el ingreso el bachillerato en educación media o la conclusión de estudios de la enseñanza *Diversificada*. Con este *plan* se obtiene el grado de Diplomado.

Actualmente se forman educadores para enseñanza primaria en 2 años (Diplomado). Un profesor para segunda enseñanza y un Bachiller en Educación en 4 años. Para una Licenciatura se tarda entre 5 y 6 años y para un postgrado entre 6 y 7 años. Donde se han reducido los créditos académicos es para el profesional que labora en I y II ciclos.

Los cursos en las Universidades estatales son semestrales y anuales. Las vacaciones son en julio y en los meses de diciembre y enero.

Tanto las universidades privadas como las estatales se orientan con el convenio de nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior en Costa Rica. Esto sirve para unificar número de créditos y valor de éstos que deben aprobarse para cada grado académico.

Las Universidades que ofrecen formación de educadores contemplan 4 meses a un año de práctica docente (curso teórico práctico) en instituciones públicas o privadas.

La demanda de educadores es muy alta, pero es poca la población estudiantil que se inclina a las profesiones pedagógicas para la primaria y secundaria. El déficit de profesores de enseñanza media está siendo atendido por bachilleres o egresados de enseñanza media, profesores de I y II ciclos con alguna especialización en área específica. Una consecuencia obvia de esta situación es la calidad de los resultados de la enseñanza media bajo la responsabilidad de instructores que no tienen la formación adecuada para el desempeño del cargo.

El sector público cuenta con 5109 instituciones en los niveles de Pre escolar, I y II ciclos Educación Especial y Secundaria. Incluye instituciones privadas, semioficiales, subvencionadas por el Estado que son 52 en todos los niveles y las privadas son 513. Actualmente hay 32.600 educadores en el área de docencia y 4568 son docentes Administrativos.

Derechos de los Educadores.

Las relaciones laborales se rigen por el código de Trabajo, la Ley de Administración Pública, el título I del estado del Servicio Civil, el Manual Descriptivo de Puestos, pero sobre todo y en forma directa, por medio del Título II del estatuto del Servicio Civil llamado Ley de Carrera Docente y su respectivo Reglamento.

Los años servidos tanto en el sector público como el privado sirven con fines de pensión.

El reclutamiento y selección de los docentes de las instituciones Públicas, las realiza el Departamento de Personal del Ministerio de Educación Pública, las instituciones privadas cuentan con su propio procedimiento de reclutamiento y selección de personal.

La persona interesada en trabajar en la educación Pública presenta la “oferta de servicios” en los formularios que suministra el mencionado Departamento, en ella el oferente declara bajo juramento, la veracidad de sus datos, hace constar que no tiene impedimentos para ejercer el puesto solicitado y que está libre de otros oficios.

Salarios:

La Ley de Salarios de Administración Pública constituye el sistema oficial de retribución para todas las clases de puestos clasificados en dicho manual, conforme lo dispone el capítulo X del estatuto del Servicio Civil.

El estado paga a los docentes públicos, por medio del Ministerio de Hacienda y de los bancos del Estado. El salario base promedio de un servidor de I y II ciclos es de 400 \$us, siendo el salario total promedio de \$us. 560. En el caso de docentes de III ciclo y educación Diversificada el salario base promedio es de \$us. 440, y en promedio devenga un salario total de \$us. 660. Un administrador educativo recibe, en promedio, \$us. 493. Un Director de colegio devenga un salario total promedio de \$us. 1180 y un Director de Enseñanza General Básica \$us. 900. Los servidores de la Educación, están considerados como profesionales, de modo que, tienen derecho a la dedicación exclusiva (sobresueldo) y a un reconocimiento en la carrera profesional (cursos de capacitación) además de un 8.8% de sobresueldo como incentivo didáctico.

El 72% del personal docente en Costa Rica es del sexo femenino. Las oportunidades que brindan la Universidades públicas y privadas han permitido a las educadoras poder mejorar su grado profesional y han logrado ocupar puestos de jefatura dentro del sistema,

b. Ingreso al Profesorado:

Los estudiantes candidatos deben cumplir las siguientes condiciones:

Ser bachiller en enseñanza media o poseer título equivalente.

Buena salud física y mental.

Aprobar la evaluación diagnóstica y ser recomendado por la Comisión Evaluadora remarcando la posibilidad de éxito en la labor docente, conducta individual y social ejemplar para la enseñanza de niños y adolescentes no tener antecedentes penales, personalidad equilibrada, iniciativa y capacidad organizativa, buenos hábitos de lectura e higiene, habilidad para comunicarse, respeto a los demás, responsabilidad, seguridad en los valores que se poseen, actitud positiva hacia el trabajo con jóvenes, aptitud para trabajar en equipo y capacidad de redactar y escribir correctamente.

Educación Continua:

Existe un programa de formación docente permanente a cargo del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica a través de las Asesorías nacionales regionales del Centro Nacional de Didáctica (CENADI) y del Departamento de Desarrollo Profesional y del Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET).

Otros organismos son las Universidades Estatales y las asociaciones gremiales, las cuales operan mediante convenios con el Ministerio de Educación Pública.

Existe también el Proyecto Unesco Sistema Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Costarricense SIMED, quienes por medio de publicaciones, seminarios, consultorías y talleres le han dado un gran impulso a la formación permanente. Además han creado el programa “escuelas líderes” tratando de mejorar la eficiencia y eficacia de las escuelas mediante proyectos de capacitación presencial y a distancia.

No existen restricciones para el acceso a los cursos de capacitación. Los cursos más solicitados son los que se refieren a técnicas didácticas, evaluación curricular, legislación educativa, uso de tecnología, evaluación cualitativa en el aula, planeamiento curricular entre otras.

2. Funciones del Director

a. Selección

Existen distintos tipos de Directores, según el Nivel de Educación del establecimiento. En este sentido, se describen los Requisitos según el tipos de establecimiento educativo:

	Director I y II Ciclos y Unidocentes	Directores de Instituciones Educativas (III Ciclo y Educación Diversificada)
Requisitos:	- Título de Profesor de Enseñanza Primaria o estar comprendido en alguno de los casos de excepción previstos en el Título II del Estatuto de Servicio Civil.	- Profesor de Enseñanza Media y Bachiller universitario en alguna de las ciencias de la Educación relacionadas con las funciones del puesto. - Amplia experiencia docente en Enseñanza Media. - Considerable experiencia como director de colegio. Requisito legal: - Incorporado al colegio respectivo.

b. Desempeño en el Cargo

c. Supervisión a los Profesores

La supervisión esta dada por el Director pues es el encargado de asesorar a los profesores en aspectos pedagógicos. Lo anterior se extrae de las funciones de los distintos tipos de directores, tal como se muestra a continuación:

	Director I y II Ciclos y Unidocentes	Directores de Instituciones Educativas (III Ciclo y Educación Diversificada)
Tareas	- Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.	- Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades técnicas y administrativas de la institución a su cargo. - Asesora y orienta al personal en aspectos técnicos y administrativos. - Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia. - Asiste a reuniones con superiores o con subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

d. Reuniones de Mejora en el Cargo

Existen distintos tipos de Directores, según el Nivel de Educación del establecimiento. Las instituciones de Educación Comunitaria presentan funciones y tareas similares a las instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada. Las instituciones de Educación Preescolar, y las de Educación Especial presentan funciones y tareas similares a las instituciones de I y II ciclos. En este sentido, se describen las Tareas y Funciones de los Directores según el tipos de establecimiento educativo, relacionadas con reuniones de mejora en el cargo:

	Director I y II Ciclos y Unidocentes	Directores de Instituciones Educativas (III Ciclo y Educación Diversificada)
Tareas	- Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.	- Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares, y representa a la institución ante organismos públicos y privados. - Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia. - Asiste a reuniones con superiores o con subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

e. Funciones Administrativas

Existen distintos tipos de Directores, según el Nivel de Educación del establecimiento. Las instituciones de Educación Comunitaria presentan funciones y tareas similares a las instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada. Las instituciones de Educación Preescolar, y las de Educación Especial presentan funciones y tareas similares a las instituciones de I y II ciclos. En este sentido, se describen las Tareas y Funciones de los Directores según el tipo de establecimiento educativo:

	Director I y II Ciclos y Unidocentes	Directores de Instituciones Educativas (III Ciclo y Educación Diversificada)
Tareas	- Promueve y participa en la organización y desarrollo de actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro educativo. - Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. - Vela por el mantenimiento y conservación del plantel educativo y por el buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos de trabajo; promueve y colabora en actividades tendientes a dichos fines. - Vela por el mantenimiento de las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo. - Ejecuta otras tareas propias del cargo.	- Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades técnicas y administrativas de la institución a su cargo. - Asesora y orienta al personal en aspectos técnicos y administrativos. - Vela por el mantenimiento y conservación del plantel educativo y por el buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos de trabajo. - Promueve la proyección del centro educativo hacia la comunidad. - Asigna, supervisa y controla las labores del personal subalterno encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución. - Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares, y representa a la institución ante organismos públicos y privados. - Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores, compañeros, subalternos, alumnos y padres de familia. - Asiste a reuniones con superiores o con subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. - Vela porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo bajo su responsabilidad. - Vela por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla. - Realiza las labores administrativas que se deriven de su función. - Ejecuta otras tareas propias del cargo.

f. Contratación de Personal

El reclutamiento y la selección del personal docente que son nombrados en las instituciones públicas, las realiza el Departamento de Selección Docente de la Dirección General del Servicio Civil, y el Departamento de Personal del Ministerio de Educación Pública las instituciones privadas cuentan con su propio procedimiento de reclutamiento y selección de personal.

La persona con interés de trabajar en la Educación Pública presenta la “Oferta de servicios” en los formularios que suministra el citado Departamento. En ella el oferente declara bajo juramento la veracidad de los datos que suministra, hace constar que no tiene impedimentos para ejercer el puesto solicitado y que está libre de otros oficios.

Los servidores docentes de las instituciones privadas son considerados funcionarios del sector privado.

Los servidores de las instituciones subvencionadas son considerados como funcionarios del Estado, al igual que los de las instituciones oficiales.

g. Descentralización

Funciones del Despacho Del Señor Ministro

- Presidir el Consejo Superior de Educación y los demás organismos que la legislación señale.
- Establecer los lineamientos para la ejecución de la política y para lo que dicte el Consejo Superior de Educación.
- Representar al Ministerio en relación con los organismos e instituciones nacionales e internacionales cuya labor influya en el campo de la educación.
- Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Ministerio y del Consejo Superior de Educación.
- Ejercer la inspección de la Educación (pública y privada)
- Agotar la vía Administrativa.

Atribuciones Municipales en la Enseñanza.

El artículo 169 de la Constitución Política indica en cuanto a la educación que “la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal”, artículo que debe ser interpretado en concordancia con lo preceptuado por el número 5 del Código Municipal, que dice: “La competencia municipal, definida en el artículo anterior, no afecta las atribuciones conferidas a otras entidades de la Administración Pública. No obstante, estas entidades informarán al consejo y coordinarán con éste, con la debida antelación, las obras y proyectos que pretendan realizar en el cantón respectivo”.

Pero es específicamente el artículo 2 del Código Municipal, en su inciso 2, el que establece en la actualidad las atribuciones concretas de las municipalidades en materia educacional. Se puede desglosar de la siguiente manera:

- Impulsar enérgicamente la educación vocacional de los habitantes del cantón, coordinando su actividad con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir o ejecutar labores educativas de todo orden.
- Establecer sistemas de becas o auxilios a estudiantes de escasos recursos económicos que se hagan acreedores a ellos por su aprovechamiento y probada dedicación al estudio.
- Mantener estrecho contacto con las Juntas de Educación y con las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios para impulsar y vigilar su labor.
- Destinar, según sus posibilidades, fondos para contribuir o reparar escuelas.
- Destinar, según sus posibilidades, fondos para subvencionar centros educacionales de cualquier clase y, especialmente, los que interesen de modo inmediato al cantón.

Las Municipalidades tienen un conjunto de funciones de carácter administrativo. En efecto, las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas son delegaciones de las Municipalidades, lo que quiere decir que son organismos o agencias de que disponen para impulsar la educación en el cantón. Si las Municipalidades deben “impulsar” y “vigilar” la labor de estas Juntas, obviamente pueden llevar a cabo proyectos y programas de gran envergadura a nivel institucional o cantonal.

3. Programas Escolares

Plan de Estudios:

El plan de estudios de I y II ciclos comprenden las siguientes asignaturas: Español, Estudios Sociales, Educación Científica, Matemática, Educación Agrícola, las que se desarrollan en un marco semanal de 18 horas 40 minutos, completando con lecciones especiales que son: Educación Musical, Educación Física, educación Religiosa, Educación para el Hogar, Artes industriales y Artes Plásticas, en dos lecciones semanales por grupo y la enseñanza de una lengua extranjera (inglés o francés).

A su vez el plan de Estudios de III ciclo comprende las siguientes materias y número de lecciones semanales: Español (5), Inglés (3), Francés (3), Matemática(5), Ciencias (5) Artes Industriales o Educación para el Hogar a opción del estudiante (3), Artes plásticas (2), Educación Musical (2), Educación Física (2), Religión (1), actividades complementarias (2).

La aprobación de la Educación General Básica es requisito indispensable para poder acceder a la Educación Diversificada.

4. Organismo que Dirige la Educación en el País

b. Ministerio de Educación

El Sistema Educativo Costarricense se encuentra administrado por el Ministerio de Educación Pública, el cual fue creado, en un principio, como Ministerio de Hacienda, Educación Pública, Guerra y Marina, el 10 de febrero de 1847. Posteriormente, según la Constitución Política de 1949, se creó el Ministerio de Educación Pública, el 10 de agosto de ese año.

La distribución organizativa del Ministerio de Educación Pública comprende las siguientes unidades organizativas según los decretos No. 23489 y 23490 del viernes 29 de julio de 1994, publicados en el Alcance No. 25 del diario "LA GACETA".

Ministerio de Educación Pública (MEP): Consejo Superior de Educación, Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro, Asesoría Principal, Oficialía Mayor, Divisiones, Direcciones provinciales y regionales, Otros órganos de desconcentración mínima.

Objetivos del MEP:

- Promover la renovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientar sus propias realizaciones en el campo educativo, a efecto de que de forma paulatina la educación participe significativamente en el progreso cultural, económico, social y político de nuestra sociedad.
- Extender los servicios educativos y mejorar su calidad en lo administrativo y en lo técnico.
- Desarrollar acciones concretas encauzadas a cubrir nuevas oportunidades de estudio para la juventud y los adultos, que satisfagan a su vez la demanda social en cuanto a los campos científicos, tecnológicos y económicos del país.
- Ejecutar las directrices emanadas del Consejo Superior de Educación.
- Administrar los elementos que integran el ramo de la educación y la cultura, para cumplir los postulados del Título VII de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de la Ley de Régimen de la Enseñanza, de la Ley de Carrera Docente y de las demás leyes conexas.
- Coordinar, con las Universidades estatales, con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con los Colegios Universitarios, con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y otras instituciones que son parte del sector.
- Servir de vínculo entre el Poder Ejecutivo y demás instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales que laboran en el campo educativo y cultural.

c. Tutoría sobre la Universidades

Las universidades estatales tienen un órgano coordinador, que es el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y un órgano de planificación, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Por medio de la Ley N° 6112 del 4-1-78 se le dio la personería jurídica a la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).

Existe un órgano de enlace entre el Estado y el sector universitario estatal, denominado Comisión de Enlace, integrado por los 4 rectores de las universidades estatales y los Ministros de Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología y Hacienda. Dicha Comisión fue creada mediante el decreto N° 4437-E del 11-1-75 y sus reformas (Decretos 11644-E y 17095-E).

Las Universidades Estatales gozan de autonomía la cual se encuentra definida en el Art. 84 de la Carta Magna, que a la letra dice:

“Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.”

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

Al mes de abril de 1997 el CONESUP ha aprobado el funcionamiento de 34 universidad privadas. Éstas ofrecen carreras de toda índole, científicas, humanísticas, técnicas, educativas entre otras. Es importante destacar el repunte que han tenido estas universidades en cuanto al incremento de la población estudiantil atendida y el aporte brindado al desarrollo del país.

d. Responsabilidad por la Infraestructura

En el contexto del mantenimiento de las construcciones escolares en Costa Rica, se desarrolla un conjunto de actividades con el objeto de conservar los inmuebles, el mobiliario, el equipo y demás instalaciones escolares en condiciones de un grado óptimo de funcionamiento, confort, higiene y seguridad.

Conceptualmente el mantenimiento consiste en preservar en sus rasgos esenciales los bienes de que se dispone.

Tradicionalmente, en nuestro país, la responsabilidad sobre el mantenimiento de la infraestructura educativa ha sido resorte de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; en cuanto a la ejecución de la inversión prevista en el Presupuesto Ordinario de la República, la que aplica con las recomendaciones emanadas del Ministerio de Educación Pública, éste, a su vez, coordina con organizaciones de acción comunal proyectos específicos financiados por las comunidades y algunos organismos internacionales que eventualmente invierten recursos en este rubro.

En cuanto a la construcción de espacios educativos, se mantiene el mismo rol de coordinación entre el órgano planificador, que en este caso es el Ministerio de Educación Pública, y el ente ejecutor: el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Los planes, programas y proyectos de construcción y uso de la infraestructura educativa son respuestas a las necesidades del MEP, en tanto los estudios de financiamiento sobre las acciones de ambos ministerios se coordinan por medio del Centro Nacional de Infraestructura Educativa en el MEP (CENIFE) y de la Dirección de Edificaciones Nacionales en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

CONCLUSIÓN

El Sistema Educativo Costarricense actualmente es el resultado de unión de causas externas e internas, entre las internas es necesario reconocer que en Costa Rica ha dominado una concepción de educación de corto plazo, una educación limitada a dar información superficial para la vida inmediata, una educación preocupada por fomentar la memorización o métodos que no desarrollan actitudes, habilidades y destrezas encaminadas hacia la investigación y la construcción del conocimiento. En cuanto a las externas, Costa Rica no pudo substraerse a una realidad mundial, una revolución científico-tecnológica y crisis ecológica, debe enfrentar las consecuencias de la globalización de la política, la información y los mercados. Las causas internas deben transformarse en beneficio de Costa Rica, y las externas deben enfrentarse de forma inteligente, una educación a largo plazo, con ideas de excelencia y pertinente con las demandas de la realidad nacional y mundial, que trasciende a las políticas de un gobierno y que debe más bien convertirse en Política de Estado.

Costa Rica así como Bolivia tiene el mismo reto: cerrar brechas fundamentales para lograr una educación llena de renovadas oportunidades y de calidad que responda a las necesidades del futuro. La primera brecha es la del conocimiento y destrezas cognitivas, se debe trabajar en planes que consoliden el aprender a aprender, aprender a pensar y a comprender e incursionar en el desarrollo de las inteligencias múltiples. En procura de cerrar esta brecha y de completar el proceso sostenido de mejoramiento de la calidad de la Educación, es necesario desarrollar el fortalecimiento de la profesión docente, la creación de un currículo nacional básico interdisciplinario y la optimización de la inversión del tiempo lectivo.

La segunda brecha, la de las actitudes y valores no es cuantificable, se percibe por medio de los hechos y eventos de diversa naturaleza; índice de deserción o aplazo escolar, aumento de la violencia, actos de corrupción, aumento de consumo de alcohol y drogas, o bien impuntualidad, falta de calidad e inclinación por el mínimo esfuerzo. La rigurosidad y eficiencia académica se constituyen en la calidad del conocimiento, éste debe manifestarse tanto en la forma de mejor rendimiento como en un nivel de autoestima que le permita al alumno la independencia intelectual, moral y afectiva. Con la consecución de este objetivo se destierra la mediocridad y los desvalores que han obstaculizado el desarrollo del ciudadano costarricense, lo cual tiene analogía con lo que sucede con el ciudadano boliviano.

La tercera es la brecha gerencial. La misma problemática afecta a Costa Rica y Bolivia, La base institucional con la que trabajan actualmente los Ministerios de Educación no permite cumplir con las demandas que imponen los nuevos paradigmas mundiales. La calidad del servicio debe ser lo que guíe las acciones gerenciales, que deben ser verificables objetivamente. La certificación del cierre de la brecha gerencial se pretende hacer mediante la serie ISO 9000.

Podemos obtener, del conocimiento del Sistema de Educación de Costa Rica, una propuesta de Educación cara al futuro. Una invitación a dejar de conformarnos con lo pasado y a asumir el reto que significa crear un sistema educativo de categoría, que sirva como base y sustento a los ciudadanos para contar con la creatividad, la capacidad de tomar decisiones, resolver problemas innovar, trabajar en equipo, el pensamiento crítico, el conocimiento, las actitudes y valores que necesitará para enfrentar retos de los tiempos modernos. Pensamos que para nuestro Ministerio de Educación esto representa un rompimiento con la forma conocida de hacer las cosas, no es una propuesta para mejorar, es un cambio de paradigma, es pasar de un sistema educativo diseñado para un país campesino pobre y protegido, a un sistema que se diseñe para ciudadanos de un nuevo milenio, caracterizado por el uso de la tecnología, que demandará ser ciudadanos globales pero al mismo tiempo conociendo y valorando los valores locales.

Ficha Bibliográfica

www.mep.go.cr/.../Reglamentos.aspx

www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/.../CostaRica

pdfes.com/ministerio_de_educacion_costa_rica_PROGRAMA_KINDER_pdf.html

SISTEMA EDUCATIVO Nacional de Costa Rica, 1997 /Ministerio de Educación Pública, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Informe coordinado por Olman Ramírez Artavia.

1. Sistema Educativo 2. Costa Rica 3. Datos Estadísticos I. OEI (Madrid) II. Ministerio de Educación Pública.

© de los textos y gráficas: Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 1997

© de esta edición: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) 1997
c/ Bravo Murillo 38

28015 Madrid

España

Entidad patrocinadora: Ministerio de Educación y Cultura de España

UNIVERSIDAD LA SALLE

CARRERA DE EDUCACIÓN

MATERIA:

**ORGANIZACIÓN Y GESTION DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**Tema: INVESTIGACION POR PAISES DE LA REGION DE
AMERICA LATINA
CUBA**

Docente: Hno. Jose A. Diez de Medina

Estudiantes:

- Univ. Paredes Mendez Silvia**
- Univ. Fernando Quino Zeballos.**

Semestre: I/2010

INVESTIGACION POR PAISES DE LA REGION DE AMERICA LATINA

CUBA

0 ALGUNAS VARIABLE DEL PAÍS.

a) Población total destinada a la Educación:

• Alumnos matriculados	• Educación de adultos
Alumnos 2. 949 400	Alumnos 388 700
• Educación primaria	• Educación especial
Alumnos 82.7 400	Alumnos 43 600
• Educación media	• Educación superior
Alumnos 942 200	Alumnos 747 500

El % del PIB de Cuba destinado al sector de la educación es del 14% , de los cuales 10,5% se destinan al sector escolar y el 3,5% a la enseñanza superior.

b) Variables Educativas: en la escuela analfabetismo, mdg, población que culmina la primaria, el bachillerato y la Universidad.

Contaban con 979 207 analfabetos localizados, 707 212 alfabetizados; lo que ofrecía un saldo de 3,9 por ciento de analfabetismo residual sobre la población total.

Las principales metas en el escenario cubano.

Las siguientes aspiraciones:

- La elevación de la preparación para la vida y del desarrollo de los jóvenes, centrada en los valores solidarios, humanistas y patrióticos.
- La profundización de la educación en el trabajo y para el trabajo.
- La intensificación del trabajo preventivo por parte de la escuela y todos los agentes comunitarios.
- La educación formal e informal de una conducta sexual responsable y segura.

c) Requisitos ingreso Universidades (Título de Bachiller)

Teniendo en cuenta lo establecido para el ingreso a las Universidades Cubanas, y en particular a la Universidad Médica, se indican las orientaciones metodológicas para el desarrollo del proceso selectivo de aspirantes a la carreras deben cumplir los siguientes requisitos:

1) Presentar título de Bachiller en Ciencias o su equivalente y certificaciones de notas, expedidos por su Centro de estudio, debidamente legalizados por las autoridades competentes del país de procedencia y por la Representación Diplomática de Cuba en ese país y avalado por la representación del MINED que atiende la Escuela.

2) No exceder los 25 años de edad al momento de efectuar la matrícula.

3) Estar apto física y mentalmente para cursar estudios de Ciencias Médicas, acreditado mediante Certificado de Salud.

4) No presentar antecedentes penales ni tener proceso judicial pendiente, debidamente acreditado por las autoridades competentes del país.

d) Duración de la Jornada escolar Diaria y Anual

El año escolar comienza para todas las educaciones, en general, el 1 de septiembre y su terminación, dependiendo del tipo de enseñanza, en los primeros días del mes de julio, incluyendo los períodos de clase, evaluaciones periódicas, recesos, actividades productivas y exámenes finales.

Las vacaciones se extienden aproximadamente un mes y tres semanas.

En Primaria al finalizar cada período escolar hay una semana de vacaciones.

Los calendarios y horarios de las enseñanzas varían de acuerdo al tipo de escuela y sus particularidades específicas

En la educación primaria, el curso tiene 200 días hábiles.

El calendario de primaria presenta las siguientes características:

- 4 períodos de clases, de 10 semanas cada uno: 40 semanas.
- 3 de receso docentes, de una semana cada uno al concluir cada uno de los tres primeros períodos.
- 1 semana y 3 días para los exámenes finales.

En secundaria, los días hábiles varían de acuerdo con el tipo de centro y el tiempo de duración de la actividad productiva.

1.- LEY DE EDUCACIÓN

a) Organización Escolar

Círculos Infantiles y Educación Pre-escolar

Los Círculos Infantiles reciben a los niños desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años. **Primaria** Se imparten de primer grado a quinto grado: matemática, español, informática, el mundo en que vivimos, educación física y educación artística. A partir de quinto grado y en sexto grado se le imparte a los estudiantes, además de las materias antes dictadas las siguientes: inglés, educación cívica; historia de Cuba, geografía de Cuba, ciencias naturales y educación laboral.

Secundaria básica

En esta enseñanza se agrupa de séptimo a noveno grado. El séptimo grado da inicio a la nueva enseñanza, da conocimientos previos para las posteriores y repasa los contenidos de primaria. En los otros dos grados se estudian nuevas asignaturas y se prepara para el preuniversitario o para el técnico profesional.

Preadiversitaria

Este nivel educativo (llamado también bachillerato o vocacional) se cursa para obtener carreras profesionales en ciencia, ciencia social, historia o letras y es uno de los dos destinos a elegir tras cursar la secundaria básica. Los dos primeros años (10º y 11º grados) se imparte formación básica incluyendo programas de estudio, software y video-clases. En el último año (12º grado) se intensifican los contenidos y se dividen en cuatro ramas de estudio que debe elegir el alumno de acuerdo a su preferencia:

- Ciencias Médicas, Agropecuarias, Biológicas y Cultura Física
- Ciencias Técnicas, Naturales y Matemática;
- Ciencias Sociales, Humanísticas y Económicas;
- Ciencias Pedagógicas.

Educación Técnica Profesional

La educación técnica profesional es el otro destino luego de la secundaria básica que prepara a obreros calificados (con un nivel medio básico profesional que equivale a noveno grado) y técnicos medios (con un nivel de medio superior profesional equivalente a duodécimo grado).

Universidad

Universidad de La Habana.

La última fase de enseñanza, que comienza después del 12º grado. Sus estudiantes pertenecen a la Federación Estudiantil Universitaria y posteriormente ejercen el definitivo trabajo en la facultad que deseen. Las universidades cubanas reciben también numerosos profesionales cubanos y extranjeros que llegan a perfeccionar sus conocimientos y a obtener títulos de posgrado.

Educación de adultos

Estructura en tres niveles: Educación Obrera y Campesina, Secundaria Obrera y Campesina y Facultad Obrera y Campesina la educación de adultos busca asegurar el buen nivel educativo de adultos sub escolarizados. También se realizan cursos nocturnos y vespertinos en politécnicos, cursos de capacitación por parte de distintas empresas y encuentros en centros de Educación Superior

Educación especial

El subsistema de Educación Especial de Cuba atiende a escolares con retraso mental, retardo en el desarrollo psíquico, sordos, hipoclésticos, ciegos, débiles visuales, estrábicos, ambliopes, sordo ciegos, autistas, trastornos en el lenguaje, limitaciones físico-motoras y con trastornos de la conducta, etc. Actualmente hay 421 escuelas especiales en todo el país, que se diferencian en dos grupos: las transitorias y las específicas.

b) Ingreso a la Docencia

El plan de estudio de la Licenciatura en Educación esta estructurado contemplando los tres componentes, es decir Académico, Laboral e Investigativo y en ellos se incluyen los aspectos siguientes:

- Formación práctico docente, que constituye la columna vertebral sobre la que se estructura el plan de estudio, abarcando el 50% del tiempo total del plan, con un carácter ascendente en cuanto al tiempo y a la complejidad de las tareas a desarrollar.

- Asignaturas comunes, Grupo de asignaturas comunes a todos los planes de estudio de las diferentes especialidades entre las que se encuentran:

- | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------|
| . Práctica del idioma Español | - Educación de la Personalidad | . Inglés |
| . Formación Pedagógica | . Historia de la Revolución Cubana | . Computación |
| Historia de la Educación, Maestro y Sociedad. | . Marxismo-Leninismo I y II | . Apreciación Artística |
| - El adolescente y su desarrollo | . Educación Física | |

- Asignaturas propias de cada especialidad, grupo de asignaturas dirigido a capacitar profundamente a los estudiantes en la rama seleccionada.

Los cambios introducidos en los planes de estudio de todas las carreras pedagógicas deben constituir una vía eficaz para dar respuesta a la necesidad de un incremento cualitativo de la educación, una vez cubiertas las necesidades de maestros y profesores que requiere el país.

195 500 trabajadores vinculados a la actividad docente.

c) Ingreso al Servicio Activo.

El país garantiza la ubicación laboral de todos los egresados de los centros de formación pedagógica, la que se realiza teniendo en cuenta las plazas disponibles y el cumplimiento del servicio social.

En casos de no existir plazas disponibles los recién graduados son asignados a las diferentes instancias de educación (Municipios y Provincias) para cubrir plazas de maestros y profesores seleccionados para incorporarse a la superación a tiempo completo.

El horario laboral de los maestros y profesores esta estructurado a partir del cumplimiento de un promedio de 190,6 horas mensuales de trabajo.

El director de cada escuela es el encargado de asignar el contenido de trabajo de cada uno de sus profesores teniendo en cuenta sus características individuales y las necesidades de la escuela.

d) Actividades de Aula de Perfeccionamiento

Cuba tiene el privilegio exclusivo de poseer un televisor en cada aula, dos canales educativos y más de 200 programas de computación para enseñar diferentes materias, con un enfoque pedagógico.

e) Clases de Centros Educativos Privados. Convenio. Público

- 1 113 Círculos Infantiles con capacidad para 149 100 niños.
- 9 401 Escuelas Primarias.
- 1 966 Centros de Educación Media (incluye secundaria básica, preuniversitario, enseñanza técnica y profesional, y formación de personal pedagógico).
- Por ser un país socialista, no existe educación privada.

f) Diversificación de Programas

Alfabetización

Programa de Alfabetización: "Yo Sí Puedo"

Programa de alfabetización de adultos que se viene desarrollando en 12 países de América Latina.

Calidad de la enseñanza

Profesor General Integral

El Profesor General Integral es un programa con la iniciativa del Ministerio de Educación para la Educación Secundaria Básica que consiste en que una docente que trabaja con 15 alumnos e imparte todas las asignaturas del grado, excepto Inglés y Educación Física, a la vez que transita con ellos durante toda la enseñanza, donde es su consejero y guía, manteniendo el contacto directo con los padres.

Condición y profesión docente

Profesor General Integral

El Profesor General Integral es una programa de iniciativa del Ministerio de Educación para la Educación Secundaria Básica que consiste en que una docente que trabaja con 15 alumnos e imparte todas las asignaturas del grado, excepto Inglés y Educación Física, a la vez que transita con ellos durante toda la enseñanza, donde es su consejero y guía, manteniendo el contacto directo con los padres.

Atención a la primera infancia

Programa "Educa a tu Hijo"

Vía de atención educativa no institucional concebida para todos los niños y niñas de 0 a 6 años que no asisten a instituciones infantiles.

Fomento de la Lectura

Programa Nacional por la Lectura

El Programa Nacional por la Lectura es un conjunto de acciones de carácter estratégico que proponen la coordinación de los esfuerzos de todos los organismos, instituciones, grupos y personas del país interesados en promover el libro y la lectura entre nuestro pueblo.

g) Alumnos x aula .alumnos por Profesor

Alumnos por maestros (educación media) 11,5

Alumnos por profesor (educación superior) 4,7

Personal docente por mil habitantes 17,6

h) Incidencia en las Tic

Educación y nuevas tecnologías

Programa de Informática Educativa

Programa del MINED dirigido a garantizar la formación de los estudiantes, profesores y trabajadores en general para usar las Tecnologías Informáticas (TI) y asegurar el equipamiento necesario para el uso masivo de las TI y su funcionamiento.

Red de Servicios Telemáticos del Ministerio de Educación - RIMED

RIMED es la encargada de diseñar, orientar y controlar las políticas nacionales sobre el uso de las tecnologías de redes y comunicaciones, los servicios sobre ellas, así como el diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión y dirección para el sector de la educación.

2.- FUNCIONES DEL DIRECTOR

a) Selección

El Director del centro es nombrado por la máxima autoridad de la dependencia administrativa a la que se subordina el mismo.

b) Desempeño en el Cargo

Es el representante del Ministerio de Educación en el centro docente y su función es la de ejercer la autoridad en los aspectos políticos, técnicos y administrativos de la docencia, así como orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la actuación del personal docente y administrativo y las actividades del desarrollo del proceso docente-educativo y toda la vida escolar del centro

3.- PROGRAMAS ESCOLARES

a) Plan de educación en el País

En 1975 se comenzó la aplicación gradual del Plan de Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, que significó un importante cambio cualitativo en el contenido y estructura de los planes de estudios y unidad del sistema.

El Plan de estudio lo establece la Resolución Ministerial N° 403 del 22 de julio de 1989 y es único para toda educación obligatoria

Esquema de Plan de Estudio (Educación Obligatoria) con total de horas clases que se imparte en un curso escolar por grado.

Asignatura	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º Ciclo	7º	8º	9º	2º Ciclo
Matemática	200	200	200	200	200	200	1200				
Lengua Española	400	400	400	400	240	240					
Español Literaria	-	-	-	-	-	-	-	150	140	140	
Historia	-	-	-	-	80	80	160	70	120	120	310
Idioma Extranjero	-	-	-	-	-	120	120	120	120		
Geografía	-	-	-	-	-	80	80	100	120	30	250
Física	-	-	-	-	-	-	-	70	70	100	240
Química	-	-	-	-	-	-	-	-	70	70	140
Biología	-	-	-	-	-	-	-	70	70	70	210
El Mundo en que Vivimos	40	40	40	40	-	-					
Educación Cívica	-	-	-	-	80	-	80	-	-	60	60
Ciencias Naturales	-	-	-	-	120	80	260	-	-	-	-
Educ. Laboral y Trabajo Productivo	80	80	80	80	80	80	480	140	70	70	280
Educ. Física	120	120	120	120	80	80	640	70	70	70	210
Educ. Artística	80	80	80	80	80	80	480	70	-	-	
Act. Complementarias	80	80	80	80	40	-	360				
Totales	1000	1000	1000	1000	1000	1040	6040	1000	990	1030	3020

II) Posibilidad de refuerzo a los sectores más vulnerables

Actualmente el 53% de la matrícula del Cmsa Regular Diurno (62000) se aloja en las instalaciones de la Residencia Estudiantil disfrutando de forma gratuita de los diferentes servicios fundamentales de la misma (Alojamiento, Alimentación, Salud Pública, etc)

La instauración de la autodirección estudiantil, permite a los propios estudiantes, decidir las acciones a realizar en la Residencia Estudiantil, así como llevar el peso del control y la exigencia del comportamiento de los becarios

Es de destacar que en la cifra de becarios señalada se incluyen 100 extranjeros de más de 90 nacionalidades que representan el 88/4 del total de becarios.

c) Tareas académicas desarrolladas por el Ministerio de Educación en sus Programas y Catedráticos.

Los planes, programas, textos y orientaciones metodológicas son elaborados por equipos de especialistas del Ministerio de Educación con la participación de profesores y maestros de experiencia como colaboradores. Estos documentos son analizados y revisados por las subcomisiones dirigidas por el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, una por cada materia o asignatura dentro del Ministerio. De acuerdo con el dictamen de la subcomisión establecida, la dirección del Ministerio, aprueba y promulga los planes de estudios, programas y textos que rigen en todo el país y para todas las escuelas. El plan de estudio es único y todas las asignaturas son obligatorias.

4.- EL MINISTERIO QUE DIRIGE A LA UCAC Y A LAS:

El Ministerio de Educación así como los organismos de la Administración Central del Estado que trabajan por esta actividad rinden cuenta de su labor a la Asamblea Nacional del Poder Popular, máximo órgano de poder del país, la que ejerce funciones de fiscalización y control.

Como órgano permanente de dirección de las direcciones principales y su cumplimiento es la reunión de información y control del trabajo del Ministerio de Educación que es presidida por el Ministro e integrada por: los viceministros de Educación, los directores nacionales y provinciales de Educación y los rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos. Además son consultadas las organizaciones políticas y de masa, Unión de Jóvenes Comunistas, Federación de Estudiantes Universitarios, Organización de Pioneros José Martí, Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media, Partido Comunista de Cuba, Sindicato de trabajadores de la Educación, Comités de Defensa de la Revolución y Federación de Mujeres Cubanas) así como otros representantes de organismos y organizaciones, de acuerdo a las temáticas a tratar.

Cooperación en materia de educación para todas

El estado cubano financia todas las actividades de educación. El presupuesto se desglosa a partir de un sistema de administración y gestión descentralizada, que llega hasta el nivel municipal. En el periodo, se ha contado también con el apoyo del UNICEF y de la UNESCO y el FNUAP en la implementación de proyectos y programas, como "Para la Vida", "Educa a tu Hijo!" y de la Educación -> Laboratorio Latinoamericano de la Calidad de la Educación, desarrollo de los programas de Educación Sexual y otros que han favorecido la atención de aspectos de la Educación y que son esfuerzos principales del gobierno y el pueblo cubano, encuentran en su seno, recursos humanos.

a) Junta de sabios -rectores (políticos de Estado)

En el presente los mecanismos de evaluación, en el orden institucional están a cargo del propio Ministerio de Educación.

En tal sentido se encomienda al Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, entre sus funciones, con el apoyo de las direcciones de Planeamiento y Estadística, Inspección Escolar y demás direcciones docentes metodológicas y la red de institutos superiores pedagógicos, llevar a cabo el proceso de evaluación de la calidad de los resultados del Sistema Educativo. Además del Ministerio de Educación también emiten sus criterios evaluativos las comisiones de educación de la Asamblea nacional, Provincial y Municipal del Poder Popular, así como los consejos populares de barrios, vinculados directamente con las escuelas, como máximo órgano del Estado a estos niveles.

b) Ministerio de Educación (políticas y técnicos)

Representa al Estado en funciones de Gobierno y administración en la esfera de la educación preescolar, primaria, media y la formación de personal pedagógico y, por tanto, es la autoridad superior de todas las unidades que componen el sistema que dirige, del personal que labora en el mismo y de los servicios que están bajo su jurisdicción.

El Ministro de Educación dicta, para el ejercicio de sus funciones, cuantas resoluciones, circulares y medidas organizativas o de cualquier otra índole estime adecuado para el más eficaz cumplimiento de los deberes que le incumben y delega parte de sus funciones en los Viceministros, cuando lo considere conveniente.

Para la dirección de las acciones que conciernen a su alta responsabilidad cuenta con una Oficina a la que están adscritos el Despacho, la Oficina de Control, la Asesoría Jurídica y asesores.

c) Test que tienen que participar (Internacional-Nacional- cursos)

En el presente los mecanismos de evaluación, en el orden institucional están a cargo del propio Ministerio de Educación.

En tal sentido se encomienda al Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, entre sus funciones, con el apoyo de las direcciones de Planeamiento y Estadística, Inspección Escolar y demás direcciones docentes metodológicas y la red de institutos superiores pedagógicos, llevar a cabo el proceso de evaluación de la calidad de los resultados del Sistema Educativo. Además del Ministerio de Educación también emiten sus criterios evaluativos las comisiones de educación de la Asamblea nacional, Provincial y Municipal del Poder Popular, así como los consejos populares de barrios, vinculados directamente con las escuelas, como máximo órgano del Estado a estos niveles.

Por otra parte los organismos de la administración central del Estado, las organizaciones sociales, culturales y sindicales participan activamente en la evaluación de los cambios de los planes, programas y textos, así como en las medidas en el orden educativo puedan tener efectos en lo político, económico y social del país.

WEBGRAFIA

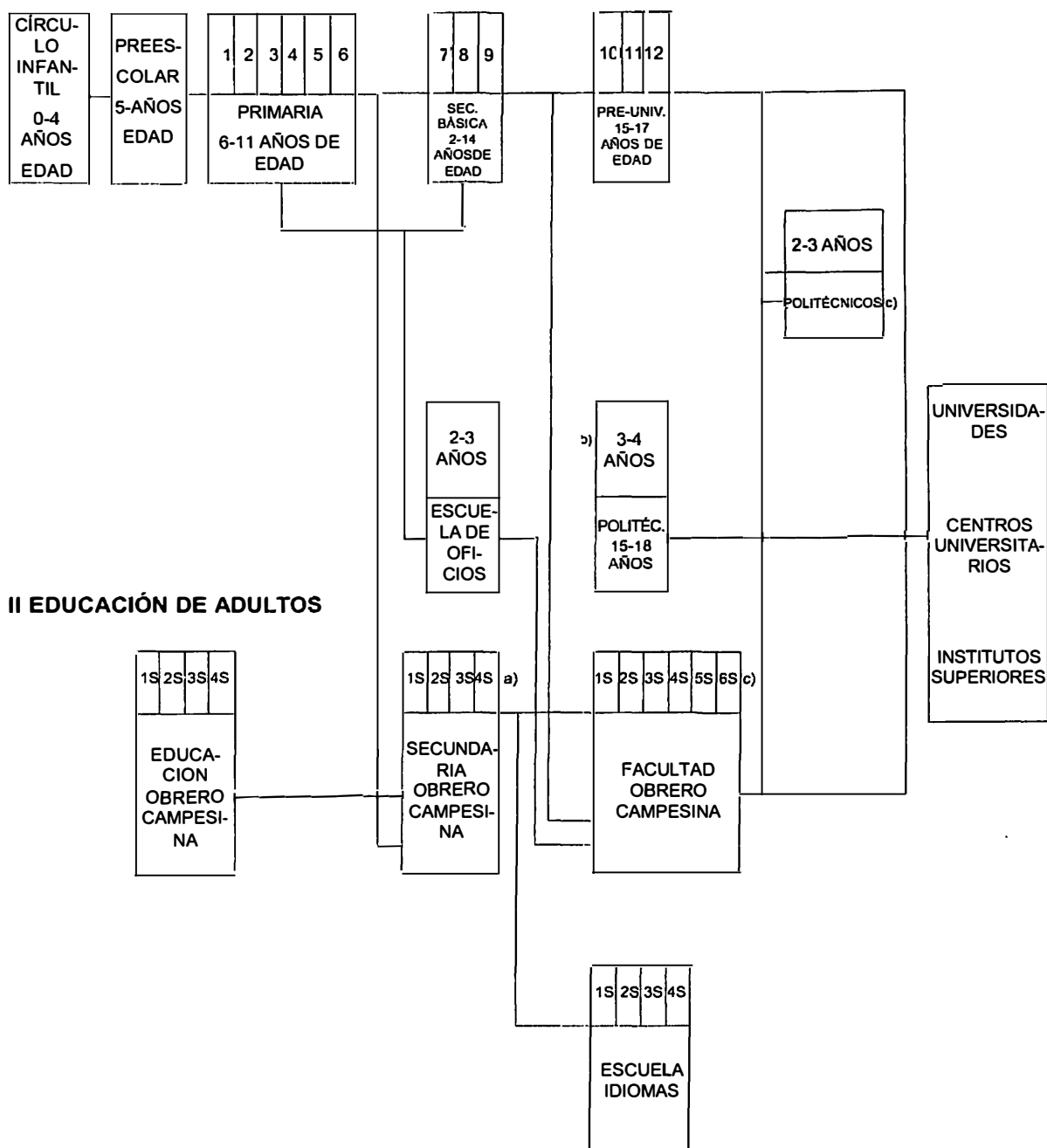
- **WWW.OEI.COM**
- **OEI - Sistemas Educativos Nacionales - Cuba 7**
- **OEI - Sistemas Educativos Nacionales - Cuba 3**
- **<http://www.cubagob.cu/>**
- **Informe OEI-Ministerio 1995**
- **<http://www.one.cu/aec2008/20080618index.htm>**
- **CUBA, Ministerio de Educación, Sección de Bibliotecas Escolares. Instrucción biblioteco-bibliográfica: carta metodológica, La Habana, 1977, 10 .**
- **Seminario Nacional a dirigentes, metodólogos e inspectores de educación (12, 1989, La Habana,). 12 Seminario Nacional a Dirigentes,... de educación... temas presentados, La Habana, Ministerio de Educación, 1989, 191 p. (Documentos normativos y metodológicos.)**
- **Reunión Internacional de Políticas Nacionales de Lectura para América Latina y el Caribe, Río de Janeiro, Brasil, octubre 22 al 26 de 1992, pp. 12-18. En: El Libro en América Latina y el Caribe, N° 75, Bogotá, nov. 1993.**

ANEXO

Ministerio de Educación

Estructura del Sistema Nacional de Educación

I. EDUCACIÓN REGULAR



a) Los egresados de SOC pueden también continuar estudios en centros Politécnicos.

b) Pueden continuar estudios de Educación Superior desde sus puestos de trabajo y de acuerdo con su especialidad.

c) Pueden continuar estudios de Educación Superior desde su puesto de trabajo

6. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

6.1 GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN

Todos los gastos educacionales, tanto corrientes como de inversiones (construcciones escolares, equipamiento, entre otros) se sufragan con fondos estatales aprobados en el Presupuesto Estatal por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

El gasto total en 1991 fue de 1.581,2 millones de pesos, correspondiendo 1.509,6 millones de pesos a gastos ordinarios y 71,6 millones de pesos a gastos de capital.

6.2 GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

El gasto público en educación se distribuye y detalla a continuación:

	Año 1991*		
	Gastos ordinarios	Gastos de capital	Total de gastos
Gasto público en educación	1.509,6	71,6	1.581,2
1 Gobierno Central o Federal	294,5	32,8	317,3
a) Ministerio(s) de educación	176,8	32,8	209,6
b) Otros ministerios	107,7	...	107,7
2. Gobiernos de Estado/provinciales	1.225,1	38,8	1.263,9

* En millones de pesos

Gastos Públicos según el grado de Enseñanza*

Grado y tipo de enseñanza	Gastos ordinarios	Gastos de capital	Total de gastos
Anterior al primer grado	117,5	-	117,5
Primer grado (primaria)	291,3	-	291,3
Segundo grado (secundaria)	561,9	-	561,9
a) General	337,6	-	337,6
b) Normal	12,2	-	12,2
c) Técnica	212,1	-	212,1
Tercer grado (superior)	230,0	-	230,0
a) Universidades y estab. equiv.	230,0	-	230,0
Educación especial	62,5	-	62,5
Programas de alfabetización	24,5	-	24,5
Otros tipos de enseñanza	221,9	-	221,9
Total	1.509,6	71,6	1.581,2

* En millones de pesos

Distribución porcentual de los gastos ordinarios según el grado de Enseñanza

Grado y tipo de enseñanza	Porcentaje
Anterior al primer grado	7,78
Primer grado (primaria)	19,30
Segundo grado (secundaria)	37,22
a) General	22,36
b) Normal	0,81
c) Técnica	14,05
Tercer grado (superior)	15,24
a) Universidades y estab. equiv.	15,24
Educación especial	4,14
Programas de alfabetización	1,62
Otros tipos de enseñanza	14,70
Total	100,00

6.3 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y MEDIA.

Los costos unitarios en educación preescolar, primaria y media por escolar ascienden a 542 pesos.

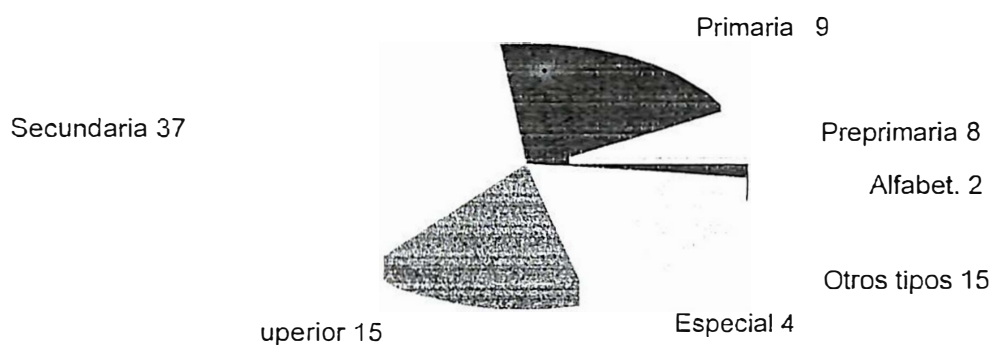
En becas y ayudas al estudio se asignan 225 millones de pesos.

6.4 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

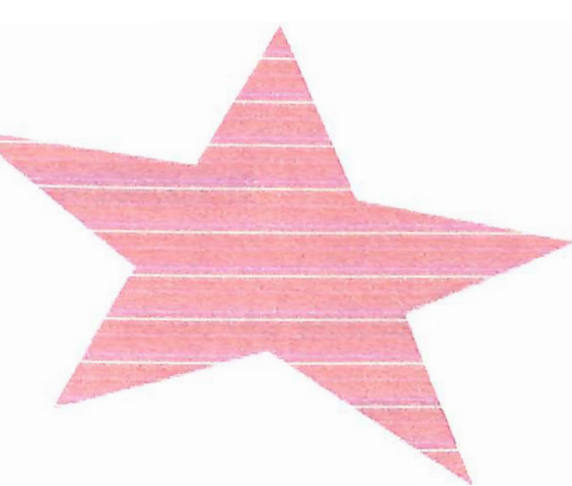
Los costos unitarios en educación universitaria por escolar ascienden a 1.379,40 pesos.

En becas y ayudas al estudio se asignan 50,4 millones de pesos.

Presupuesto Educativo



Distribución porcentual



CIENCIAS DE LA EDUCACION



SISTEMA EDUCATIVO PARAGUAY

UNIVERSIDAD

LA CATTE

HNO. JOSE ANTONIO DIEZ DE MEDINA

ALICIA CONDORI

PAMELA DIAZ

7MO SEMESTRE

LA PAZ – BOLIVIA

SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY

1. ALGUNAS VARIABLES DEL PAÍS:

Geografía: Superficie: 406.752 kilómetros cuadrados. (157.047 millas cuadradas.)

Ciudades: *Capital* - Asunción

Clima: Templado al este del río Paraguay, semiárido al oeste.

Población: 6.995.655 (Estadística: Julio 2009)

Nacionalidad: paraguayo

Religiones: Católica romana 89,6%, protestantes 6,2%, otros 1,1% de cristianos, otras no especificadas o 1,9%, ninguna 1.1% (2002 censo)

Idiomas oficiales: español (oficial), guaraní (oficial)

Tasa de crecimiento: 2,364% (estadística 2009)

Estructura de edad: 0-14 años: 36,7% (hombres 1.304.115 / mujeres 1, 260,560)

15-64 años: 58,1% (hombres 2.043.509 / mujeres 2, 023,317)

65 años y más: 5,2% (hombres 168,554 / mujeres 195,600) (estadística 2009)

a) Variables educativas en la escuela, analfabetismo, mdg, población que culmina la primaria, el bachillerato y la universidad

Alfabetización: mayores de 15 años que pueden leer y escribir

población total: 94% hombres: 94,9% mujeres: 93% (estadística 2003)

La tasa de analfabetismo de la población de 15 años o mas es de 7.1% (Censo, 2002).

Esperanza de vida escolar (primaria hasta la educación superior): total: 12 años (h y m)

- 69% de la población de cinco años esta matriculada en el nivel preescolar
- 90% de la población de 6 a 11 años en el primer y segundo ciclos de la Educación Escolar Básica (EEB)
- 50% de la población entre los 12 y 14 años se encuentra matriculada en el tercer ciclo de la EEB
- 33% de la población de 16 a 18 años en la educación media. (Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, (CREFAL), pg. 32; primera ed. 2008)

Educación gastos: 4% del PIB (2004)

El PIB 2009 es de 14,95 mil millones dólares

Representó una disminución de 7% a partir de 16, 1 mil millones dólares en 2008.

El PIB per cápita se redujo a 2.350 dólares en los actuales términos de dólares EE.UU. en 2009, por debajo de \$ 2.709 en 2008. En 2009, el déficit por cuenta corriente mejoró de -3,8% del PIB en 2008 a -0,8% del PIB y las reservas oficiales de divisas aumentaron a US \$ 38 mil millones, por encima de \$ 2,8 mil millones en 2008, y más de cinco veces la cifra correspondiente a 2002 (\$ 582.8 millones de euros). La inflación en 2009 fue de 1,9%, frente al 7,5% en 2008 y el 6,0% en 2007.

Cuadro 9: Participación del presupuesto del MEC en el PIB y en el presupuesto general de gastos de la nación. Periodo 1999-200 (en millones de Gs corrientes)

	PIB	P.G.G.N	PRESUPUESTO	PARTICIPACION EN %	
Año	(1)	(2)	MEC	MEC/PIB	MEC/PGGN
1990	6474434	815759	74387	1.1	9.1
1995	17698589	3262507	588286	3.3	18.0
2000	26920974	7661857	1329571	4.9	17.4

El año lectivo, en la educación escolar básica, media y profesional tendrá como mínimo doscientos días laborales contando cada día con no menos de cuatro horas en los cuales no se incluyen los días de exámenes. (Régimen escolar, Pág. I)

El gasto en educación

En cuanto al sistema de financiamiento de la educación pública, la Constitución Nacional determina que un monto no menor al 20% del Presupuesto General de Gastos de la Nación debe ser destinado al sector educación, situación que se ha venido cumpliendo desde el año 1994. De hecho, la participación del presupuesto del MEC en el PIB se ha ido incrementando anualmente desde un 2,8% en 1993, llegando al 4,9% del PIB en 2000, cifra aún inferior a las recomendadas por los organismos internacionales que sugieren invertir no menos del 6% en el sector educación. Menos del 10% de los recursos del MEC son asignados a gastos de capital y más del 90% se destinan a gastos corrientes, principalmente servicios personales de sueldos y salarios.

Esta situación deja un estrecho margen para la inversión y adquisición de otros insumos y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza. (Estudio sobre la educación para la población rural en Paraguay. Demellenne Dominique. Pp. 17)

b) Duración de la jornada escolar diaria y anual

Calendario

Inician actividades en febrero y finalizan en noviembre.

Vacaciones de invierno:

Primera y segunda semana de julio

Vacaciones de fin de año:

Diciembre y enero.

Duración del año escolar:

36 semanas mínimo.

La distribución del tiempo escolar para el 1° y 2° ciclo de Educación Escolar Básica es de 30 horas semanales de clases de 45 minutos. El total de horas anuales por ciclo es de 1080.

1. LEY DE EDUCACION

a) Organización escolar (de inicial a universidad)

La educación obligatoria y gratuita:

La educación preescolar (a los cinco años cumplidos, desde 2005)

La educación escolar básica (con nueve grados en tres ciclos)

La educación media (secundaria con tres cursos para ser bachilleratos con distintos énfasis: arte y humanidades, técnico en salud, informática y ciencia)

Universidad La Salle

La educación superior (que incluye formación docente, universidad, e instituciones de enseñanza pos bachillerato como la carrera militar y la policial, y la educación no-formal, que ya no es obligatoria ni gratuita.

La educación no formal: esta referida a todas aquellas actividades que de manera organizada y sistemática se realizan fuera del sistema educativo formal, y que están diseñadas para atender las necesidades concretas de aprendizaje de determinados grupos de población. Los programas son desarrollados a través de: proyectos comunitarios, alfabetización, centros integrados de

acción comunitaria, educación para el trabajo, formación profesional y educación especial. Además del Ministerio de Educación de Culturas, la educación no formal también es ofrecida por otros ministerios tales como: Defensa, Salud Pública y Bienestar Social. (CREFAL; primera ed. 2008)

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO		EDAD MÍNIMA DE INGRESO	DENOMINACIÓN DE CURSOS	
Niveles	Educación inicial (No obligatoria)	0 a 6años	Guardería	
			Jardín de Infantes	
			Preescolar	
Enseñanza				
Pre-primaria	Guardería			
	Jardín de Infantes			
	Preescolar			
Educación Escolar	Ciclos		1°, Educación Escolar Básica	1°, Primaria
Básica	Primero: grados (1,2,3)	6 a 8años	2°, Educación Escolar Básica	2°, Primaria
			3°, Educación Escolar Básica	3°, Primaria
			4°, Educación Escolar Básica	4°, Primaria
	Segundo: grados (4,5,6)	9 a 10años	5°, Educación Escolar Básica	5°, Primaria
			6°, Educación Escolar Básica	6°, Primaria
			7°, Educación Escolar Básica	1°, Ciclo Básico
	Tercero: grados: (7,8,9)	12 a 14 años	8°, Educación Escolar Básica	2°, Ciclo Básico
			9°, Educación Escolar Básica	3°, Ciclo Básico
Educación Media	Bachillerato	15 a 17 años	1°. Medio	4°, Ciclo
	diversificado:		2°. Medio	Bachillerato
			3°. Medio	5°, Ciclo
	Humanístico- científico			Bachillerato
	Comercial Técnico Industrial			6°, Ciclo
				Bachillerato
	Total de años: 12			
Educación superior	Educación terciaria	18 a 22 años		
	Universidad			

b) Ingreso a la docencia (a la normal o universidad)

Requisito de Ingreso

El Instituto ofrece cursillo de nivelación para aspirantado a los cursos de formación de los niveles

Pre-Primario, Primario y Medio. No obstante, dicha preparación puede realizarse en forma particular,

- contar con el título de Bachiller y haber aprobado el examen de ingreso, éste consiste en pruebas de: conocimiento (Matemática, Comunicación y Estudios Sociales) y psicológicas.
- cursos de Profesionalización dirigido a profesores de nivel medio: título de Bachiller y 2 años de experiencia en la docencia relacionada con el área de especialización de interés.
- cursos de especialización: título de Profesor de Educación Primaria o Media y experiencia docente de 3 a 5 años según el área.

Además de los cursos citados, la institución imparte capacitación a los docentes en servicio del nivel

Pre-Primario, Primario, Medio y de Especialización, con duración variable según requerimientos. La condición para acceder a las mismas es la de contar con título de nivel terciario y con experiencia docente. (Sistemas educativos paraguay Pág. 15)

Los institutos de formación docente y las universidades son las que registran la mayor matrícula. Se vivió un rápido crecimiento entre los años 1990-2000, periodo en el que se crearon 15 universidades. Este crecimiento no se vio acompañado por un aumento de calidad de la enseñanza impartida en las diferentes carreras ni en la competencia profesional de los egresados universitarios. Algunos determinantes de esta baja calidad son: a) la poca preparación de los egresados de la enseñanza media; b) la masificación de las carreras universitarias; c) la exigua remuneración de los docentes; d) la insuficiente preparación de los profesores; e) la poca dedicación de los mismos a la cátedra y f) la poca preparación pedagógica de muchos docentes. Además, una preocupación de docentes, egresados y profesionales es el debilitamiento de las exigencias académicas a las que deben responder los estudiantes. (Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, (CREFAL), Pp. 33; primera ed. 2008)

c) Ingreso al servicio activo (requisitos)

Para acceder al cargo de Docente (Profesor de Educación Primaria) y a las cátedras de secundaria, los docentes son propuestos en forma directa por el responsable del programa respectivo. Se tendrá en cuenta que el postulante posea el perfil requerido para ocupar el cargo. Cada postulante deberá completar la solicitud de empleo, el currículum y los documentos que avalen dichos datos.

Cargos a ser concursados

Los cargos que deberán ser cubiertos previo concurso de títulos, méritos y actitudes son:

- Director General
- Director de los diferentes niveles y modalidades
- Vicedirector
- Supervisores
- Coordinadores
- Profesor de media jornadas y jornadas completa
- Orientadores Educativos y Vocacional
- Psicólogo Educativo
- Trabajador Social

disposiciones legales específicas, la realización de actividades complementarias que coadyuven a mejorar la calidad de la educación .

DE LOS EDUCADORES SECCIÓN 1

LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Artículo 131.- Se reconoce el carácter profesional de los educadores. Los mismos deberán ser egresados de los centros de formación docente, institutos superiores o universidades, con planes y programas de formación o perfeccionamiento en ciencias de la educación, que responden a los niveles y requisitos exigidos por las autoridades y las leyes o reglamentos competentes.

Artículo 132.- El Ministerio de Educación y Cultura establecerá programas permanentes de actualización, especialización y perfeccionamiento profesional de los educadores.

SECCIÓN 11

EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE EDUCADOR

Artículo 133.- El ejercicio de la profesión de educador estará a cargo de personas de reconocido comportamiento ético y de idoneidad comprobada, provistas de título profesional correspondiente, conforme a lo prescrito en la legislación correspondiente.

Artículo 134.- En caso de no contarse con personal titulado en educación, se podrán designar interinamente para los cargos, a personas de reconocida solvencia intelectual, previa el cumplimiento de lo establecido para la selección del personal.

Artículo 135.- Los educadores tienen derecho a:

- a) un tratamiento social y económico acorde con su función;
- b) ingresar al ejercicio de la profesión mediante un sistema de concursos;
- c) ascender en la carrera docente, atendiendo a sus méritos y su actualización profesional;
- d) ejercer su profesión sobre la base de la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad competente;
- e) ejercer su profesión en edificios escolares que reúnan las condiciones mínimas de seguridad, salubridad e idoneidad para su función, de acuerdo a las exigencias de la calidad de vida y educación;
- f) recibir los beneficios de la seguridad social para sí y su familia y los de la jubilación;
- g) asociarse y participar en organizaciones gremiales y sindicales; y,
- h) los deberes contemplados en las leyes laborales y el Estatuto del Personal de la Educación.

Artículo 136.- Son deberes de los profesionales de la educación:

- a) acatar las normas del sistema educativo nacional, las de convivencia y el reglamento interno de la institución en que se integran;
- b) respetar la dignidad, la integridad y la libertad de los alumnos y de los demás miembros de la comunidad educativa, en el marco de la convivencia;
- c) colaborar solidariamente en los proyectos, programas y actividades de la comunidad educativa;
- d) desarrollar su formación y actualizarse permanentemente en el ámbito de su profesión; y,
- e) los deberes contemplados en las leyes laborales y el Estatuto del Personal de la Educación.

CAPITULO IX

DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES LABORALES

Artículo 42: En los contratos de trabajo con organismos municipales, departamentales o nacionales, las condiciones laborales entre empleadores y educadores, se regirán por esta ley.

Artículo 43: Los contratos de trabajo de los educadores profesionales deberán contener:

- a) Nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, número de hijos, nacionalidad, domicilio, nivel de formación académica y documento de identidad;
- b) Lugar y fecha de celebración;
- c) Descripción de las funciones que deba prestarse; lugar y turno de su prestación;
- d) Duración y división de la jornada de trabajo, especificada según la función y el turno;
- e) Descripción entre actividades de aula y otras funciones;
- f) Monto, forma y periodo de pagos de las remuneraciones convenidas; y

g) Estipulaciones que convengan las partes firma de los contratantes. (Estatuto del docente, capítulo IX)

h) Actividad de aula de perfeccionamiento

En lo referente a este problema, la información existente muestra de manera elocuente la insuficiencia del tiempo de trabajo escolar con que dispone el niño para cumplir el currículo establecido. Esto en razón a que en las escuelas públicas, que cubren cerca del 85% de la matrícula total del país, el tiempo útil potencial establecido en el calendario escolar se reduce por un sinnúmero de motivos que hacen que se utilice el tiempo escolar en otros menesteres y no a la tarea de enseñanza-aprendizaje. Los hechos que determinan la pérdida de tiempo, en una proporción importante de casos en una medida ya lesiva para el rendimiento escolar, son muy variados (recreos prolongados, ausentismo del docente, actividades extra-curriculares frecuentes como fiestas, conmemoraciones, etc.) y no han sido aún superados satisfactoriamente hasta la fecha.

e) Clases de centros educativos: privados, convenio y públicos

El ministerio de educación administra centralmente el 87,3% de las escuelas que ofrecen educación escolar básica (1er. y 2do. ciclo), mientras que el sector privado pagado y privado subvencionado se responsabilizan del 12,7% restante. La mayor parte de las escuelas se localizan en la zona rural (76,4%). La profesión docente experimento cambios significativos a partir del inicio de la década de los 90 (masificación contratación de más de 20.000 docentes en 10 años) y aumento salarial se duplico en términos reales entre 1990 y 1997. La porción de maestros sin título en el año 2001 era de 24%.

En el año 2001, el 80,4% de la matrícula se concentraba en la educación escolar básica (EEB), el 10,6% en la educación media, el 9% en la educación inicial. Cabe destacar que en los últimos diez años el crecimiento de la matrícula se ha visto crecimiento en la demanda de estudiantes por ingresar a los IFDS sin precedentes. En 1992 existían 19 institutos de formación en la actualidad 123, de los cuales 41 son institutos oficiales y 82 privados.

CAPÍTULO VI EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Artículo 61.- La educación podrá ser administrada por gestión oficial con la mediación del Ministerio de Educación y Cultura y por gestión privada de personas, empresas, asociaciones o instituciones privadas no subvencionadas o subvencionadas con recursos del Estado.

Artículo 62.- Las instituciones educativas privadas que pretendan el derecho de otorgar títulos oficiales, deberán ser reconocidas por las autoridades educativas competentes de la República y estarán sujetas a las exigencias de esta ley y a la supervisión de las autoridades educativas oficiales.

Podrán prestar este servicio las iglesias o confesiones religiosas, inscritas en el Registro Nacional de Culto, las fundaciones, sociedades, asociaciones y empresas con personería jurídica, y las personas de existencia visible.

Artículo 63.- Dentro del sistema nacional de educación, los responsables de las instituciones educativas privadas podrán crear, organizar y sostener instituciones propias; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar, que responda al proyecto educativo de la institución; disponer de la infraestructura edilicia y su equipamiento escolar; participar por propia iniciativa en el planeamiento educativo y en la elaboración de currículos, planes y programas de formación, otorgar certificados y títulos reconocidos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 64.- Las instituciones educativas, dentro de sus fines y de acuerdo a sus posibilidades ofrecerán servicios que respondan a necesidades de la comunidad.

Artículo 65.- Los educadores de las instituciones educativas privadas tendrán derecho a los beneficios de la seguridad social, incluyendo la jubilación. Regirán sus contratos por el Código Laboral y el Estatuto del Personal de la Educación en los apartados que les corresponden. Artículo 66.- Las instituciones educativas privadas, que cumplan su servicio de función social en los sectores más carenciados y en situaciones de riesgo serán consideradas prioritariamente, a los efectos de la subvención por parte del Estado, entre las instituciones subvencionadas por éste. Dicho aporte de ninguna manera impedirá a los directivos de las instituciones educativas privadas de su responsabilidad y derecho de dirigir y administrar, libremente y por sí mismas, sus propias instituciones. Artículo 67.- El aporte de la administración del Estado para atender el funcionamiento de las instituciones educativas privadas subvencionadas o los salarios de sus educadores, será contemplado en el Presupuesto General de la Nación. Se tendrán en cuenta la función social que estas instituciones cumplen en su zona de influencia, el nivel o clase de establecimiento, los servicios que prestan a la comunidad y la cuota que perciben de sus usuarios.

f) Diversificación de programas

Programa de Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos - Prodepa Ko'ê Pyahu

- mejorar el nivel educativo de los ciudadanos paraguayos mayores de 15 años a través del refuerzo del sistema educativo para jóvenes y adultos.

Proyecto Educativo de Abordaje Pedagógico de las Necesidades Educativas Especiales asociadas a la Discapacidad

- ofrecer una educación de calidad con equidad a los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, escolarizados en escuelas de educación especial, aulas de apoyo, grados especiales y Centros de Educación de Jóvenes y Adultos del Prodepa Ko'ê Pyahu.

Proyecto Educativo de Centros Penitenciarios

- programa complementario del Prodepa Ko'ê Pyahu, erradicar el analfabetismo en el colectivo de las personas privadas de libertad, a través la capacitación a los docentes de los Centros Penitenciarios así como a todos los actores implicados en el proceso educativo dentro de la Penitenciaría.

Proyecto Vulcano

cooperar con el MEC Paraguay en la potenciación de los Centros de Capacitación Laboral para incrementar la oferta de cursos destinados principalmente a la población joven y adulta egresada del Prodepa Ko'ê Pyahu (equivalente a la Educación Básica) para que puedan acceder al mercado laboral formal o no formal y mejorar así sus condiciones de vida.

Proyecto de Bi-Alfabetización Castellano - Guaraní - BI-ALFA

propuesta educativa para adultos, diseñada y validada en distintos países por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-Naciones Unidas); atendiendo a la diversidad cultural y a los distintos contextos etno-lingüísticos, el proyecto puede adaptar su denominación.

Tele clases Yo si puedo

diseñado para disminuir el analfabetismo en América Latina que apunta a la reflexión, la experiencia y el rescate de los valores y la autoestima de los participantes. (www.oei.es/quipu/paraguay, sistemas educativos nacionales)

Plan Nacional de Educación Inicial 2002 – 2012:

- se propone como misión: “Que la educación inicial se consolide como una política de Estado, que rompa el círculo de la pobreza, asegure el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, la concertación intersectorial, la participación de la familia y la comunidad, la implementación de estrategias innovadoras para el desarrollo de competencias fundamentales y valores culturales de los niños y niñas menores de 6 años, articulando compromisos, recursos y acciones, mediante la gestión descentralizada, participativa, eficaz y sostenible”.

Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial:

- mejorar la educación integral de los niños y niñas menores de seis años, ampliando su cobertura con criterios de calidad y equidad, fortaleciendo la gestión institucional y la participación de la familia y la comunidad. (Programas de atención y educaron de la primera Infancia (AEPI). Pp. 8 UNESCO (OIE) Suiza 2006)

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA QUE SE IMPLEMENTAN EN PARAGUAY

Programa Escuela Activa Mitã Irũ

- fortalecimiento de la reforma educativa

Proyecto Doble Escolaridad

- Mejorar el nivel y calidad educativa promoviendo desarrollo de capacidades de los educandos

Programa Escuela del Futuro

- Sistema personalizado de aprendizaje (módulos individuales, doble escolaridad: 1 se enseña programa de educación básica y 2 el programa de School of tomorrow)
- Permite al niño/a o joven ser protagonista
- Formación de líderes

Programa iniciación Profesional Agropecuaria (IPA)

desarrollo del joven en el tercer ciclo de la EEB
 inserción a actividad agrícola comunal. (tratamiento de cultivos, crianza de animales, cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible)
 dotar al alumno de métodos básicos agropecuarios para intervenir eficazmente en el campo laboral y su medio permanente.

Educación indígena

- reafirmar la identidad y los valores culturales
- mejorar la calidad educativa con una visión intercultural y participativa
 fortalecer sus lazos tradicionales dentro de un marco de reconocimiento y respeto de parte de la sociedad nacional hacia las identidades indígenas

Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Escolar MEC – JICA

- modelo de capacitación dirigido a directores y vicedirectores de centros educativos

PROYECTOS DE OTRAS ENTIDADES U ORGANIZACIONES EN ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

Tekoporã – Programa de Gobierno orientado a la población de extrema pobreza

- EL proyecto será presentado a la OEA, un material sobre Derechos Humanos y la Historia Reciente en el cual se trabajen como ejes: La Memoria del Pasado y los DDHH.
- Dicho material común quedará como antecedente de un trabajo conjunto atendiendo a acuerdos y a la unificación de criterios en su tratamiento en cuanto a los conceptos básicos fundamentales (Democracia-Ciudadanía-Educación, etc.).

Proyecto Hemisférico

- Elaboración de Políticas y Estrategias para la prevención del Fracaso Escolar

Escuela de Frontera

- implementado entre los países del MERCOSUR bilateralmente se tiene a Argentina-Brasil, Argentina-Bolivia y Uruguay-Argentina, trabajando con las escuelas de fronteras. (Informe de la educación básica para el MERCOSUR. Pp. 1 al 13)

Coordinación con otras instituciones

A nivel Interinstitucional, entre los diversos sectores del Gobierno se encuentra en marcha el Programa ENREPD (Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad) como una política intersectorial, involucrando en su proceso de diagnóstico y diseño, además de a los organismos gubernamentales, a representantes de todas las instancias representativas de la sociedad (públicas, privadas, civiles). Este programa cuenta con el apoyo del PNUD y la cooperación del BID, el Banco Mundial, la Fundación Konrad Adenauer y la OIT. (Estudio sobre la educación para la población rural en paraguay. Demelenne Dominique. Pp. 32-33)

g) Alumnos por aula, alumnos por profesor

De 25 a 30 estudiantes por profesor aproximadamente

Cuadro 15: Alumnos por sección/zona/nivel – Año 2000.

Nivel	Alumnos / sección		
	Urbana	Rural	Total
Preescolar	23	17	20
EEB 1º y 2º ciclo	24	15	18
EEB 3º ciclo	32	24	29
Educación media	28	19	22

Fuente MEC DPEI

De 1990 a 2000, el promedio de alumnos por docente en EEB bajó de 25 a 18. Este promedio es diferente de una zona a otra, dándose situaciones con excesiva cantidad de alumnos/as en los grados en zonas rurales. Estos datos demuestran la necesidad de profundizar en el proceso de reestructuración del sistema educativo. Está en proceso de elaboración el "estatuto docente" y la reorganización de los rubros. Esta tarea no podría ser solamente administrativa; eso implicaría también la posibilidad de tener un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño del docente, director, etc., así como la necesidad de diseñar y fortalecer nuevas modalidades pedagógicas como plurigrado¹⁶ o sistema de doble escolaridad, por citar solo algunas de ellas.

Estas modalidades en las zonas rurales permitirían articular equidad en el acceso y calidad de aprendizaje. (Estudio sobre la educación para la población rural en paraguay. Demelenne Dominique. Pp. 23.)

h) Incidencia en las TI

Según el informe de Desarrollo Humano 2001, se incluyó un índice de Adelanto Tecnológico (PNUD, 2001); Paraguay se encuentra en el lugar número 52 entre los países llamados "seguidores dinámicos". Esta posición es relativamente ventajosa con respecto a otros países latinoamericanos; no obstante, se ve afectada porque una de las variables consideradas para el cálculo del índice fue el ingreso recibido por concepto de regalías y licencias, que en caso de Paraguay provienen de las represas de Itaipú y Yacyretá, y no del desarrollo tecnológico propiamente dicho. (CREFAL, Pp. 34; primera ed. 2008)

Telecomunicaciones:

Paraguay cuenta con un sector de las telecomunicaciones escasas. Tiene el más bajo de telefonía fija la densidad de América del Sur, con cinco líneas por cada 100 habitantes, en comparación con 6,5 por 100 en Bolivia y más del 20 por 100 en Brasil y Argentina. Sólo el 6 por ciento de la población tiene acceso a una conexión de línea fija. La estatal Corporación Paraguaya de Comunicaciones (Copaco) es conocida por la ineficiencia y el exceso de personal. La privatización fue intentada en 2002, pero fracasó en medio del escándalo bancario. Escasos telefónica Paraguay la red ha dado lugar a un rápido crecimiento de las compañías de telefonía móvil. En 2004 la cobertura de móvil para el país alcanzó el 34 por ciento. Cuatro empresas dominan la industria. A partir de 2003, había 1,8 millones de teléfonos móviles en el Paraguay. El número probablemente ha aumentado desde entonces.

Las computadoras son escasas en el Paraguay, sólo el 6 por ciento de los paraguayos tienen una computadora personal. Pocos paraguayos (1,7 por ciento) tienen acceso a Internet. En 2003 sólo unos 120.000 paraguayos eran usuarios de Internet, y poco negocio muy llevados a cabo por Internet. (Biblioteca del Congreso - División de Investigación Federal Perfil de País: Paraguay, octubre de 2005)

2. FUNCIONES DEL DIRECTOR

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades académicas y administrativa de una unidad educativa.
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas, deportivas y culturales.
- Evalúa el desempeño del personal docente.
- Organiza y aprueba el cronograma de actividades del año escolar.
- Elabora y ejecuta el anteproyecto y proyecto de presupuesto de la unidad.
- Vela por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro educativo.
- Dirige el Consejo de Profesores y demás actos del plantel.
- Gestiona ante el Ministerio de Educación, la documentación relacionada con el área.
- Elabora y lleva el control de las estadísticas.
- Organiza y participa en talleres de actualización académica.
- Autoriza las diversas erogaciones y demás gastos generales.
- Supervisa y lleva el control de los registros relativos a actas, matrículas, asistencia, entre otros.
- Promueve acciones conducentes al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, basados en los resultados obtenidos de la evaluación estudiantil.
- Supervisa la ejecución de los planes y programas que garanticen la atención integral del niño.
- Elabora y presenta el plan de actividades ante la Zona Educativa.

- Elabora anualmente informe del resultado del plan de necesidades, objetivos y actividades del centro educativo.
- Rinde cuenta periódicamente al supervisor sectorial del Ministerio de Educación y recibe información sobre actividades y normativas emanados por este organismo.
- Estudia conjuntamente con el psicólogo los casos de niños especiales.
- Participa en los Consejos de la Directiva de la Sociedad de Padres y/o Representantes.
- Supervisa la elaboración del inventario de materiales y equipos.
- Redacta y firma la correspondencia y documentación de la unidad.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.

3. PROGRAMAS ESCOLARES

a) Plan de educación del país

Las características del programa son el bilingüismo y el Programa PRODEPA, que es la oferta formal del Estado paraguayo; contiene programas la formación profesional, la educación media, la atención a las personas con discapacidad, centros de atención infantil, programas complementarios.

El plan estratégico de la reforma educativa "Paraguay 2020" es el ...presentar la visión del sistema educativo que queremos, como producto de las conversaciones y concentraciones avanzadas en el proceso del dialogo para este efecto... y el de delinear una estrategia gradual, que secuencie en el tiempo las acciones a ser realizadas, en respuesta a las prioridades definidas, y tomando en cuenta las limitaciones de recursos financieros y humanos para emprender el proceso de reforma "y" ...de organizar las acciones que conduzca a la consecución de las metas prioritarias y urgentes de la reforma.

b) Descentralización en los programas

Instancias de cooperación para llevar a cabo los programas que se implementen:

- Organismos del Gobierno central a través de los ministerios de Salud Pública y Bienestar Social, de Agricultura y Ganadería, de Industria y Comercio, de Justicia y Trabajo, la Secretaria de Acción Social y la Secretaria de la Mujer.
- Organismos descentralizados del Estado: las gobernaciones y las municipalidades.
Organizaciones no gubernamentales: "Sumado", "Fe y Alegría" y CECTEC, ETC.
Organización encargadas de la formación profesional en el área: institutos de formación docente, como el Instituto Superior de Educación (ISE), Centros Regionales de Educación y Universidades como la Católica y la Nacional.
- Organismos de carácter oficial multilateral y regional: Sistema de las Naciones Unidas: Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; Agencia Española de Cooperación Internacional, AEI; Organización de Estados Iberoamericanos, OEI; Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España, MECD; Agencia de Cooperación del Gobierno de Italia; Agencia de Cooperación del Gobierno de Japón JICA.

Artículo 6º.- El Estado impulsará la descentralización de los servicios educativos públicos de Gestión oficial.

Artículo 12. -. La organización del sistema educativo nacional es responsabilidad del Estado, con la participación según niveles de responsabilidad de las distintas comunidades Educativas. Este sistema abarca a los sectores público y privado, así como al ámbito escolar y extraescolar.

c) Textos escolares aprobados por el Min. Educación en sus programas de contenido

La mayoría de los estudios realizados sobre la incidencia de los textos escolares sobre la calidad de la educación han confirmado el carácter positivo de su contribución. En el Paraguay, numerosos diagnósticos realizados en diferentes épocas han ratificado este hecho, afectando en especial a los sectores populares rurales y urbanos que son los que en su mayoría carecen de este elemento.

Entre 1995 y 1999, en el marco de los programas apoyados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, se distribuyeron cerca de trece millones de libros destinados a los niños de las escuelas públicas. Aunque no se ha efectuado aún una evaluación sistemática de este programa, existe una opinión decididamente favorable de los docentes, directores de escuelas y padres sobre la relevancia de la disponibilidad de los textos básicos.

d) Tic's en educación, portales oficiales en educación

Paraguay será sede, en noviembre, del Encuentro Internacional Virtual Educa-Cono Sur 2010 Portales Educativos: **Arandu Rape** Paraguay

Programa son el bilingüismo y el Programa **PRODEPA**: En el marco de la Reforma de la Educación de Jóvenes y Adultos **PRODEPA KO'Ë PYAHU**

El Proyecto **MENTOR.PY**, tiene por finalidad la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la formación profesional de los beneficiarios del Programa "Plan de Capacitación en el uso de TIC a docentes de zonas rurales",

4. Organismo que dirige la educación en el país:

a) Junta de sabios – rectores (políticas de estado)

DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Artículo 19.- El Estado definirá y fijará la política educativa, en consulta permanente con la sociedad a través de sus instituciones y organizaciones involucradas en la educación, respetando los derechos, obligaciones, fines y principios establecidos en esta ley.

La política educativa buscará la equidad, la calidad, la eficacia y la eficiencia del sistema, evaluando rendimientos e incentivando la innovación.

Las autoridades educativas no estarán autorizadas a privilegiar uno de estos criterios en desmedro de los otros en planes a largo plazo.

El Paraguay ha suscrito convenios y tratados en el ámbito de la cooperación cultural, educacional y científico tecnológico.

Convenios Internacionales

Numerosos Organismos Internacionales prestan cooperación técnica en diversos campos de la educación formal y no formal, a través de Proyectos cuya inversión presupuestaria tiene carácter reembolsable en algunos casos y en otros no reembolsables. Entre ellos podemos citar:

- Organización de Estados Americanos.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. OEI.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO.
- UNICEF
- Banco Mundial - BIRF
- Banco Interamericano de Desarrollo- BID

El Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC)

Este organismo fue establecido conforme a la Ley No.1264 del 26 de mayo de 1998. En el Artículo 92, especifica que “El Consejo Nacional de Educación y Cultura es el órgano responsable de proponer las políticas culturales, la reforma del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes”. Igualmente, en el Artículo 93 de la misma Ley se consigna que “Compete al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Nacional de Educación y Cultura garantizar la continuidad de los planes de educación a mediano y largo plazo, así como asegurar la coherencia y coordinación entre todas las instancias administrativas e instituciones del Estado que prestan servicios de educación y cultura”.

Con respecto a las funciones que la mencionada ley atribuye al Consejo Nacional de Educación y Cultura, que de manera directa se relaciona con la educación superior, la misma está consignada en el ítem c) del Artículo 96. La disposición enunciada en el ítem e), dice lo siguiente: “Dictaminar sobre el desarrollo de las instituciones de educación superior”.

En cumplimiento de la responsabilidad atribuida al CONEC en la Ley No.1264, este organismo, que dispone de autonomía para el cumplimiento de sus funciones, ha venido desarrollando una variedad de actividades relacionadas con la reforma de la Educación Superior, tanto universitaria como no universitaria. En lo primero, forma parte de la Comisión Bicameral conformada para elaborar la nueva ley de Educación Superior, habiendo contribuido de manera directa a la preparación de la agenda de trabajo, así como a la realización de estudios y actualización de un banco de datos actualizados. En la misma línea, forma parte de comisiones especiales que vienen trabajando en la creación de la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación. En la actualidad, una comisión especial formada para el efecto está elaborando un documento sobre los lineamientos estratégicos para la reforma de la educación universitaria. Iniciativas similares viene desarrollando igualmente en lo que respecta a la Educación Superior no Universitaria.

b) Ministerio de Educación (políticos técnicos)

La implementación de la política de educación inicial indica que para ejecutar los primeros cinco años del Plan se diseñó el Programa Escuela Viva desde la Educación Inicial, cuyo énfasis es la universalización del preescolar con calidad y equidad.

Estrategias de acción que incluyen el fortalecimiento institucional de la educación inicial, la formación y capacitación del recurso humano, el mejoramiento de la oferta educativa del preescolar y la atención no formal a la primera infancia: promoción de políticas orientadas al desarrollo y la validación de modelos de atención integral a la primera infancia, hacen parte de esta política.

c) Tiene tutoría sobre las universidades

Es la ley actualmente vigente que regula el funcionamiento de las Universidades. Su particularidad es la de haber sido promulgada en condiciones muy diferentes en lo que respecta a las dos últimas leyes universitarias (7). Esta legislación fue aprobada con la plena vigencia de las instituciones democráticas instauradas en el país en febrero de 1989. En otro plano, contó con un nuevo referente Constitucional, en razón a la promulgación de una nueva Constitución en

Julio de 1992, y su elaboración estuvo a cargo de legisladores elegidos en elecciones libres y democráticas. En cuestiones fundamentales, la Ley No.136 no introduce modificaciones sustantivas a las que le precedieron, en especial en lo que atañe a sus órganos de gobierno. En ese sentido, no altera el criterio sobre el gobierno de las universidades. En su Artículo 6° establece que “El gobierno de las Universidades será ejercido por un Rector y un Consejo Superior en el que los representantes de los distintos estamentos universitarios serán electos en la forma establecida en sus respectivos estatutos.” (Ley No. 356) A la vez, en el Artículo 9° señala que “Los Estatutos de cada Universidad determinarán entre otros: a) Los órganos de gobierno; b) La elección democrática de sus autoridades; c) Las unidades académicas; d) El régimen de la enseñanza; e) El sistema docente; y f) La participación estudiantil. (Informe nacional sobre educación superior en Paraguay. Rivarola, Domingo M. Pp. 36)

El Consejo de Universidades

La Ley 136 puso en vigencia el Consejo de Universidades que ya fuera instituido por la Ley 828 pero que, a falta de una reglamentación y fundamentalmente, por el desinterés de las autoridades universitarias de entonces para hacerla funcionar, la disposición había quedado paralizada. A partir de la promulgación de la Ley 136 este órgano de gobierno fue puesto en funcionamiento y en la actualidad constituye uno de los puntos críticos de las reformas que se espera sean introducidas en una nueva ley de Universidades. En esta Ley, el Artículo pertinente consigna lo siguiente:

Artículo 4°. Créase el Consejo de Universidades, que estará integrado por el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Rector de la Universidad Católica “Nuestra Señora de Asunción”, un Rector en representación de las demás Universidades Públicas y un Rector en representación de las demás Universidades Privadas, creadas por Ley, quienes tendrán voz y voto y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Consejo elegirá de su seno al Presidente, que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Serán miembros adscriptos los demás rectores de las Universidades Públicas y Privadas, con voz pero sin voto.

Artículo 14° Los representantes de las Universidades Públicas y Privadas serán elegidos de entre los Rectores de las mismas, en reunión convocada por el Presidente del Consejo de Universidades, dentro del mes de marzo a más tardar. La reunión para la elección deberá contar con la mitad más uno de los Rectores correspondientes para que la misma sea válida. Artículo 15° Compete al Consejo de Universidades:

- Velar por el cumplimiento de la presente Ley
- Formular la política de educación superior integrada al sistema educativo nacional
- Coordinar y evaluar las actividades universitarias en el orden nacional
- Dictaminar respecto a la aprobación de los estatutos y de la autorización del funcionamiento de nuevas Universidades
- Establecer los grados académicos, como licenciado, magister, ingeniero, doctor u otros, que serán títulos universitarios exclusivamente
- Dictar su Reglamento Interno. (Informe nacional sobre educación superior en Paraguay. Rivarola, Domingo M. Pp. 37)

c) Test que tienen que participar (Nacional-internacional, cursos)

“Si consideramos aspectos de la calidad de la educación, los datos del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) indican que se mantienen un bajo rendimiento en pruebas nacionales en los distintos ciclos de la educación. Además el estudio de la UNESCO ubica a Paraguay (250 rendimiento promedio en lenguaje y 246 rendimiento promedio en matemáticas) entre los países con un rendimiento inferior a la media regional (261 rendimiento

promedio en lenguaje y 257 rendimiento promedio en matemáticas). Por eso es importantes que sean considerados diversos aspectos para mejorar la calidad de la educación, tales como: elevar la calidad docente, mejorar la provisión de materiales, lograr un mayor contacto con las familias, promover actividades educativas en la comunidad y mejorar la infraestructura de las instituciones.” (Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, (CREFAL), Pp. 33; primera Ed. 2008)

1. BIBLIOGRAFIA

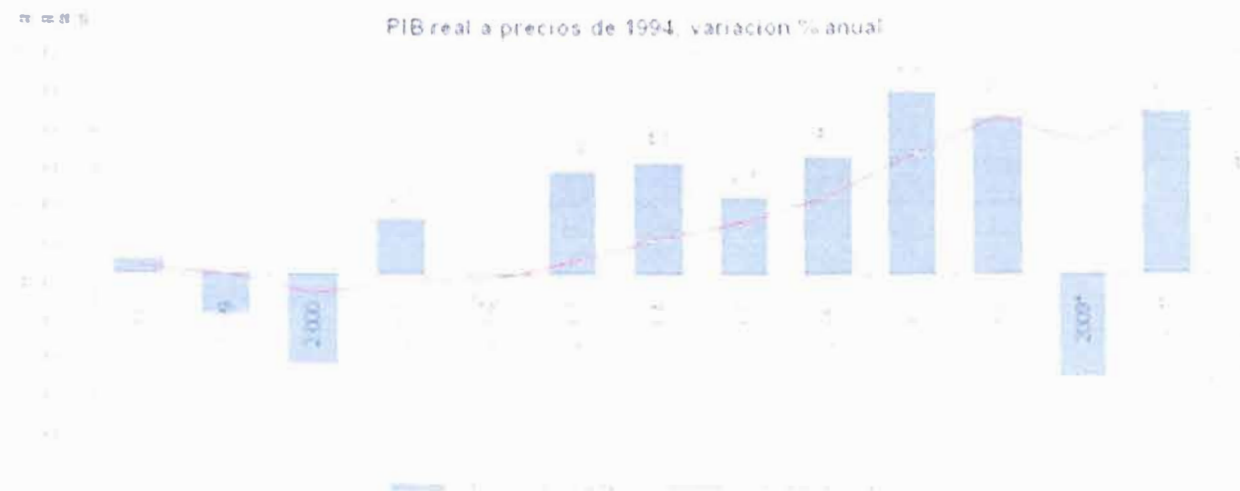
- C.I.A. (Última actualización el 15 de enero 2010). NOTA: La información relativa a Paraguay en esta página es re-publicado en el 2010 Fact Book Mundial de los Estados Unidos Agencia Central de Inteligencia. No se aceptarán reclamaciones se hacen respecto a la exactitud de las Personas Paraguay 2010 información contenida aquí. Todas las sugerencias para las correcciones de los errores de gente a Paraguay 2010 deberán dirigirse a la CIA.
- CAB (convenio Andres Bello). Tabla de equivalencia educación básica y media. Eduteka. Formato Pdf.
Desmelene Dominique. Estudio sobre la educacion para la población rural en Paraguay. Formato Pdf.
Informe realizado por Maria Celsa Bareiro de Soto. Sistema educativo Nacional de Paraguay. 1995.

2. WEBGRAFIA

- <http://paraguay.usembassy.gov/>
- http://www.theodora.com/wfbcurrent/paraguay/paraguay_people.html
- <http://www.mec.gov.py>
- <http://www.unesco.org>
- <http://www.oei.com/paraguay>

ANEXOS

República del Paraguay



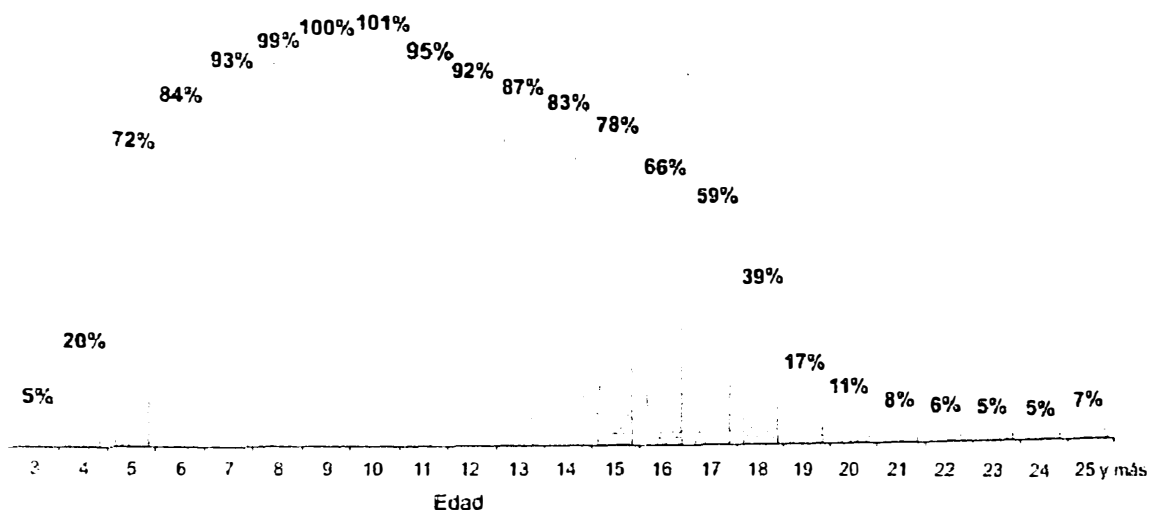
Paraguay PIB: La línea muestra el nivel absoluto en moneda local (medido en el eje izquierdo)
 las líneas muestran los cambios (medido en el eje derecho)
 22 de enero 2010

**Gráfico 2: Educación Inicial, Escolar Básica y Media.
 Tasas Bruta y Neta de Escolarización**



Fuente: Ministerio de Educación y cultural dirección general de planificación Educativa y Cultural. Estadísticas de educación Paraguay 2006.

Gráfico 3: Tasa Especifica de Escolarización



Edad obligatoria de escolaridad para la Educación Escolar Básica.

Incluye: Matricula de Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Permanente y Superior.

Nota: El valor superior al 100% correspondiente a la edad de 10 años podría deberse a la subestimación de datos de población o sobreestimación de datos de matrícula.

Cuadro 4: Educación Permanente. Participantes por zona, según programa

Programa	Urbana		Rural		Total	
	Matrícula	%	Matrícula	%	Matrícula	%
Educación de Jóvenes y Adultos	53.362	56	27.211	73	80.573	61
Alfabetización	3.164	3	1.892	5	4.856	4
Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y Adultos	35.551	38	21.015	56	56.566	42
Formación Profesional Inicial	14.647	15	4.504	12	19.151	14
Formación Profesional	16.414	17	606	2	17.020	13
Educación Especial	25.706	27	9.367	25	35.073	26
En instituciones que ofrecen educ. especial (*)	7.272	8	83	-	7.355	6
En instituciones de EEB (**)	18.434	19	9.284	25	27.718	21
Total	95.482	100	37.184	100	132.666	100

(*) Se refiere a los participantes en programas especiales y a participantes de aula de apoyo.

(**) Se refiere a los participantes en grados especiales y a participantes de aula de apoyo.

Cuadro 8: Docentes por nivel/ciclo que enseña, según formación

Formación	Nivel/ciclo							
	Preescolar		Educación Escolar Básica				Educación Media	
			1º y 2º ciclo		3º ciclo			
	Docentes	%	Docentes	%	Docentes	%	Docentes	%
Formación para el nivel (*)	2.145	36	29.244	89	18.138	68	15.618	66
Formación para otro nivel (**)	3.180	54	1.128	3	4.952	18	2.237	9
Terciaria (***)	82	1	247	1	2.665	10	5.014	21
Secundaria	408	7	1.832	6	1.134	4	1.018	4
Primaria	135	2	453	1	30	-	19	-
Total	5.950	100	32.904	100	26.919	100	23.906	100

Nota: No incluye a los docentes de asignaturas extracurriculares ni ayudantes de grado en caso del Preescolar y 1° y 2° ciclo de EEB, en caso del 3° ciclo de EEB y Educación Media no incluye a los ayudantes catedráticos.

(*) Docentes que tienen formación para el nivel o ciclo que están enseñando.

(**) Docentes que tienen formación para otro nivel o ciclo distinto al que están enseñando.

(***) Docentes con formación Superior no Universitaria, Técnica Superior no Universitaria, Universitaria y Post-gradúo.

Cuadro 10: Instituciones por zona y sector, según nivel/modalidad

Nivel/Modalidad	Zona		Sector			Total
	Urbana	Rural	Oficial	Privado	P. Subv.	
Educación Inicial:	1977	3631	4462	643	503	5608
Educación Escolar Básica	2.399	5.896	7.104	601	590	8.295
Educación Media	1.055	1.158	1.713	343	157	2.213
Formación Profesional (No bachillerato)	17	2	13	2	4	10
Educación Técnica Superior	69	1	4	66	-	70
Educación Especial (*)	60	2	33	9	20	62
Educación Especial en EEB(**)	345	317	585	3	74	562
Educación de Jóvenes y Adultos	784	652	1.426	-	10	1.436
Formación Profesional	327	18	46	243	56	345

(*) Se refiere a instituciones que ofrecen educación especial.

(**) Se refiere a instituciones de Educación Básica que ofrecen aulas de apoyo y grados especiales.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Carrera “Educación”



Sistema Educativo Peruano

Paúl Goyo Romero Sandoval
Jhonny Ángel Aguilar Blanco

Lic. José A. diez de Medina

La Paz-Bolivia
2010

Índice de contenidos

CAPITULO I

- 1.1 . Algunas variables del país** **pág. 3**
- 1.2 . PIB** **pág. 3**
- 1.3 . Analfabetismo** **pág. 3**

CAPITULO II

- 2.1. Organización escolar** **pág. 4**
- 2.2. Ingreso a la Universidad** **pág. 4**
- 2.3. Ingreso docente.** **Pág. 5**
- 2.4. Funciones director** **pág. 5**

CAPITULO III

- 3.1 Programas escolares** **pág. 7**
- 3.2 Principales medidas** **pág. 7**
- 3.3 Programas, compras y dotación textos** **pág. 7**
- 3.4 Programa mejoramiento calidad** **pág. 8**

CAPITULO IV

- 4.1 Situación de la que partimos** **pág. 9**
- 4.2 Nuevo sistema de gestión** **pág. 10**
- 4.3 Diagnóstico educación superior** **pág. 10**

Bibliografía **pág. 11**

1.- Algunas Variables del país

1.1.- PIB.- 27-11-2009 Especial América Economía

<http://www.americaeconomia.com/370722-Cero-a-la-izquierda.note.aspx>

Cero a la izquierda: Son muchas las necesidades y poco lo que se ha hecho en materia educativa en el Perú; y que se haga tomará tiempo en rendir resultados.

La educación es una tarea pendiente en el Perú. Es común que los escolares peruanos ocupen los últimos lugares en los concursos.

El especialista refiere que Singapur, China y Corea del Sur son fábricas de inventores, patentes e innovaciones con gran valor agregado, gracias a una excelente educación escolar a la que le dedican 6% del PIB, lo que les permite pagarles a los profesores - todos postgraduados- US\$ 4.000 mensuales. "Otro 3% del PIB lo invierten en investigación, ciencia y tecnología. Exportan bienes y servicios con alto valor agregado que les permite tener un PIB per cápita de entre US\$ 25.000 (los asiáticos) y US\$ 45.000 dólares al año (los europeos)", dice Trahtemberg.

En cambio -añade Trahtemberg- en el Perú apenas invertimos 3% del PIB en educación y 0,1% en investigación, ciencia y tecnología. "Nuestro PIB per cápita bordea los US\$ 4.000 anuales y la recaudación fiscal apenas alcanza para pagarle US\$ 350 a los maestros. "Valdría la pena que el ministro Carranza nos informe cómo con ese tipo de estrategia de desarrollo sin recursos humanos innovadores puede ser viable el Perú, incapaz de inventar, innovar y producir gran valor agregado para las materias primas"

1.2.- Analfabetismo.-

**Analfabetismo en el Perú se redujo a 7.1%, revela último censo nacional.
Renán Quispe, jefe del INEI.**

Lima, jul. 22 (ANDINA). Los índices de analfabetismo en el país cayeron de 12.8 a 7.1 por ciento, lo que significa una reducción de 5.7 por ciento respecto a los niveles registrados en 1993, informó hoy el jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Renán Quispe.

Las cifras arrojadas en este último censo señalan que la mayor reducción del analfabetismo se logró entre la población femenina, que en 2003 registraba 18.3 por ciento de analfabetismo y ahora sólo 10.6, lo que representa una disminución de 7.7 por ciento.

En tanto, entre la población masculina el índice se redujo de 7.1 por ciento a 3.6 por ciento, lo que indica un descenso de 3.5 por ciento.

La reducción de la población iletrada en las zonas rurales también es mayor, habiéndose logrado descender de 29.8 por ciento (censo de 1993) a 19.7 por ciento (censo de 2007), lo que constituye una disminución de 10.1 por ciento.

En las zonas urbanas, el índice de analfabetismo es ahora de 3.7 por ciento, lo que representa un descenso de 3.0 por ciento en relación con la cifra de 6.7 por ciento que se registró en el censo de 1993.

Cabe recordar que la meta prevista por el Gobierno hasta 2011 es disminuir el nivel de analfabetismo por debajo del 4 por ciento, promedio aceptado por estándares internacionales.

Con esa finalidad, se creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (Pronama), cuya meta es atender a 698 mil iletrados en el presente año.

1.3.- Organización escolar

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO **CAPÍTULO I** **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 25º.- Características del Sistema Educativo El Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del país. La estructura del Sistema Educativo responde a los principios y fines de la educación. Se organiza en etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.

1.4. -Ingreso universidad.-

Presentar los certificados de estudios superiores originales emitidos por la universidad de procedencia o, en el caso de Institutos Superiores (ver nota 1 a pie de página), por el Ministerio de Educación. En el caso de que el postulante provenga de una universidad del extranjero, la documentación debe estar traducida al español, visada por el Consulado peruano correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

- A.2. Solicitud de inscripción debidamente llenada.
- A.3. Recibo de pago cancelado por derechos de admisión.
- A.4. Copia simple del DNI. En caso de candidatos nacidos en el extranjero, fotocopia legalizada del Carné de Extranjería o del último visado de ingreso al Perú y la hoja de datos en el Pasaporte.
- A.5. Hoja de Vida, según modelo de la UPC.
- A.6. Carta original de certificación de experiencia laboral de mínimo dos años. Tomar como referencia el modelo de la UPC (ver pie de página) sólo para la experiencia laboral actual. La experiencia en otras empresas puede acreditarse con las constancias o los certificados de trabajos anteriores. En el caso de los postulantes que han pertenecido al tercio superior en promedio durante toda su carrera, carta original de certificación de experiencia laboral de mínimo un año. La certificación de la pertenencia al tercio superior debe ser emitida por la institución de procedencia.
- A.7. La experiencia laboral se contabiliza desde el momento de la obtención de la condición de egresado (ver nota 3 a pie de página).

A.8. Declaración jurada personal de disponer de la competencia laboral para la carrera a la que postula.

1.5.-Ingreso docente.-

CAPÍTULO IV

INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

Artículo 11º.- Requisitos para postular a la Carrera Pública Magisterial

El ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público.

Para participar en el concurso público de acceso a una plaza vacante se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer título de profesor o licenciado en educación, otorgado por una institución de formación docente acreditada en el país o en el exterior. En este último caso, el título debe ser revalidado en el Perú.
- b. Ser miembro del Colegio de Profesores del Perú.
- c. Gozar de buena salud, física y mental, que permita ejercer la docencia, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 27050 modificada por la Ley N° 28164.
- d. No haber sido condenado ni estar incurso en proceso penal por delito doloso.
- e. No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

Para postular a una plaza vacante de Educación Básica, en instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, se requiere, además, ser peruano de nacimiento.

Para postular a plazas vacantes de instituciones educativas ubicadas en comunidades donde predomina la lengua originaria, el profesor debe acreditar, además, el dominio de la lengua materna de los educandos y el conocimiento de la cultura local.

2. Funciones del Director.-

2.1.- REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELA

ARTÍCULO 1º: REQUISITOS

Para ser candidato a Director de Escuela se requiere:

- a) Ser Profesor ordinario de la Universidad Nacional de General San Martín, de reconocido prestigio académico
- b) No podrán ser candidatos a Directores de Escuela, aquellos que se hallen comprendidos en los siguientes incisos:
 - 1- Los condenados por delitos dolosos.
 - 2- Los condenados por delitos contra la Administración Pública en cualquiera de sus órdenes.
 - 3- Los que tengan proceso penal pendiente por cualquiera de las causas citadas precedentemente.

- 4- Los inhabilitados para ejercer cargos públicos.
- 5- Los exonerados o cesanteados en la Administración Pública, salvo que hayan sido rehabilitados.
- 6- Los condenados por delitos electorales.
- 7- Los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.

3.- Programas Escolares

Consejo Nacional de Educación www.cne.gob.pe

La educación que queremos para el Perú (Propuesto por el Consejo Nacional de Educación como desarrollo de política de Estado por el Foro del Acuerdo Nacional). Este documento ha sido elaborado por el Consejo Nacional de Educación, luego de un intenso proceso de diálogos y consultas con la ciudadanía, en cumplimiento del mandato del artículo 81 de la Ley General de Educación, tomando como base las políticas acordadas en el Acuerdo de Gobernabilidad del Foro del Acuerdo Nacional, en la Ley General de Educación 28044, en el plan de Educación Para Todos, entre otros.

ALGUNOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL EVALUACIÓN NACIONAL DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL 200411

Más de 90%
de estudiantes de 2.º y 6.º grado de primaria no ha logrado un desarrollo óptimo de las capacidades matemáticas más elementales, demandadas por el currículo.

85%, 88%
de los estudiantes de 2.º y 6.º grado de primaria respectivamente, no han desarrollado las habilidades básicas para leer de manera comprensiva ni cuentan con las herramientas necesarias para continuar su proceso de alfabetización.

94%, 97,1%
de los estudiantes de 3º y 5º de secundaria respectivamente, muestran limitaciones para reflexionar, realizar inferencias y para comprender y resolver las situaciones de contenido matemático elemental que se les presentan.

" IV Evaluación Nacional 2004. Unidad de Medición de la Calidad - MED

Todos logran competencias fundamentales para su desarrollo personal y para el progreso e integración nacional.

En todas las instituciones de educación básica, todos los estudiantes aprenden de manera efectiva y alcanzan las competencias que requieren para desarrollarse como personas, aportar al desarrollo humano y productivo del país y contribuir a la cohesión social, superando exclusiones y discriminaciones.

Diseñar currículos regionales que garanticen aprendizajes nacionales y complementen el currículo con conocimientos pertinentes y relevantes para su medio. Esta política busca promover en todo el país currículos regionales interculturales en los distintos niveles y modalidades de la educación básica, los cuales atiendan a las diversas realidades y necesidades socioculturales y productivas de su región, cumpliendo al mismo tiempo con los lineamientos comunes del marco curricular nacional.

Autonomía del centro educativo para que incorpore el currículo regional en función del marco curricular nacional, desde su propio proyecto curricular, promoviendo el desarrollo de capacidades para hacer bien dicha labor.

3.1.- PRINCIPALES MEDIDAS

a. Construcción de estándares nacionales y, más adelante, regionales, de aprendizaje para toda la educación básica pública y privada, con amplia participación de actores representativos del Estado y la sociedad, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa (SINEACE). Ampliar, mejorar e institucionalizar las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje escolar. Esta política busca ampliar las evaluaciones del rendimiento escolar que se han venido aplicando en el país a fin de otorgarles mayor cobertura curricular y representatividad regional o local y obtener un mayor aprovechamiento efectivo de sus resultados en todo el país.

b. Puesta en marcha del Instituto Peruano de Acreditación, Evaluación y Certificación de Calidad de la Educación Básica (IPEBA) como organismo responsable de evaluar aprendizajes en educación básica, avanzando hacia evaluaciones con representatividad regional y local con la frecuencia necesaria y haciendo uso de la experiencia acumulada en la actual Unidad de Medición de la Calidad del Ministerio de Educación.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL PERÚ

Al 2005, el Perú ocupa la posición 75 en la medición internacional del índice tecnológico, descendiendo cuatro posiciones respecto al año 2004, lo que evidencia su retraso en la incorporación de los aportes de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) a la economía. El país invierte el 0.08% de su PBI en la investigación, ciencia y tecnología. Las universidades estatales tienen restricciones fiscales y deben desarrollar actividades generadoras de ingresos para cubrir más del 30% del total de sus gastos, pero sólo un 6% de su presupuesto se dedica a la investigación científica y el desarrollo experimental. Tampoco hay alternativas efectivas de formación continua en el campo de la investigación y las tecnologías de información y comunicación (TIC).



3.2.- Programas, compras oficiales y dotación de textos escolares en América Latina (Por Richard Uribe).-

Si se revisan los programas de dotación de textos escolares que han implementado los ministerios de educación de América Latina y el Caribe, el texto escolar y su incidencia dentro de las cifras de producción editorial y la importancia de los libros de texto en los programas educativos de la región, esta creencia pierde sustento. La Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica (DINESST) del Ministerio de Educación norma, coordina, provee asistencia y evalúa las actividades de carácter

Etapas del proceso	Responsable y descripción de las funciones
Preparación	La Unidad de Desarrollo Curricular y Recursos Educativos en Educación Secundaria (Uderees) elabora el Diseño Curricular Básico para la Educación Secundaria
Selección	Para libros del módulo de biblioteca: Se adquieren productos terminados que se encuentran en el mercado. Los materiales curriculares son elaborados por el equipo de Diseño Curricular de la Uderees. Para los textos que se entregarán al estudiante se adquieren productos terminados, excepto en el área de "Persona, Sociedad y Relaciones Humanas", para lo que se contrata autores.
Producción	La edición, la impresión, la contratación y la distribución corren a cargo del sector privado. La Uderees presta supervisión técnica.
Adquisición	La DINESST sólo adquiere en el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria por los procedimientos descritos
Distribución	Sector privado
Financiación	BID-Tesoro público Presupuesto Nacional: US\$ 35,066,496 Financiación Externa: BID US\$ 57,912,753

técnico pedagógico que realizan los centros de educación secundaria, los centros de educación ocupacional y los institutos superiores tecnológicos.

La Unidad de Desarrollo Curricular y Recursos Educativos de Educación Secundaria (UDCREES) tiene como función normar, orientar, supervisar y evaluar los procesos de aplicación, diversificación y adecuación curricular de Educación Secundaria, recomendando estrategias pedagógicas para orientar la programación de aprendizajes hacia el desarrollo de competencias y desempeño.

3.3.- Programa: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria: (vigencia: 14 de diciembre de 2001 a 14 de diciembre de 2005). El Programa tiene por objeto mejorar la calidad de la educación secundaria y la articulación del sistema educativo con el mundo del trabajo.

Cada módulo de textos para estudiantes consta de cinco textos; cada guía para docentes comprende un diseño curricular básico, guías de apoyo a los textos y guías temáticas; las guías para directivos contienen apoyo en gestión educativa y gestión curricular.

Para la adquisición se usará el sistema de licitación pública internacional o licitación pública nacional. Docentes de Educación Secundaria en Instituciones Educativas de gestión estatal-MED.

País	Proyecto	Edición	Impresión	Distribución	Financiamiento	No. Préstamo
Perú	Programa de mejoramiento de la calidad de la educación secundaria (2001-2005)	Editoriales privadas. Se adquieren productos que se encuentran en el mercado, excepto para el área de "Persona, Sociedad y Relaciones Humanas", para lo que se contrata autores.	Editoriales privadas	Empresas privadas ganadoras de la licitación pública, con colaboración de entidades descentralizadas del MEN	Financiación internacional y presupuesto nacional	Préstamo No 1237.OC-PE (BID)

4.- Organismos que dirige la educación en el País

4.1.- GESTIÓN EDUCATIVA DE QUÉ SITUACIÓN PARTIMOS.- Un cambio institucional perentorio y factor primordial para una transformación sistémica en la educación es la descentralización de la gestión educativa. Este proceso tiene una dimensión política y cultural. La escasa prioridad de la educación se refleja en los 352 dólares promedio que destina el Estado anualmente por cada alumno de educación básica, siendo el promedio latinoamericano de 800 dólares. Por ejemplo, Huánuco, una de las más pobres, recibe por alumno 544 soles al año, mientras Moquegua, una de las menos pobres y con seis veces menos alumnos matriculados, gasta 1 236 soles al año por alumno. La descentralización educativa está sesgada hacia la desconcentración administrativa o entrampada en contradicciones normativas, y apoyada en el mismo modelo jerárquico y burocrático de gestión heredado del centralismo, concentrado en la formalidad de los procedimientos antes que en los resultados. Ya son 16 las regiones que tienen formulaciones avanzadas de sus PER. No obstante, Educación es el sector del Estado que más denuncias de corrupción acumula.

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN.- En la exposición de sus objetivos, el Proyecto

ASPECTOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA

regiones hasta el 2005, al menos, ya habían incluido la formulación de su Proyecto Educativo Regional.

de los 206 COPALE que se debían conformar se han constituido a julio del año 2006.

eran las regiones donde se habían constituido COPALE, al 2005.

Consejos Participativos Regionales (COPARE)

Al 2005, en las 26 regiones se habían constituido COPARE. De 15 COPARE, en 4 hay participación periódica de las instituciones que lo conforman. La tercera parte han identificado a los actores claves de la región a través de un mapeo, en la mayoría se han constituido equipos técnicos para la formulación del PER, en 12 los equipos técnicos forman parte de su estructura organizativa, y menos de la mitad de estos consejos realizan actividades que responden a un plan de trabajo anual y concertado entre sus integrantes. Son pocos los que realizan actividades de vigilancia o control de sus funciones⁶.

Proyectos Educativos Regionales (PER)

Hasta el 2005, al menos 19 regiones ya habían iniciado la formulación de su Proyecto Educativo Regional. Al 2006 existen 16 regiones que tienen una propuesta avanzada del PER, de las cuales 10 regiones han llegado hasta la etapa de identificar prioridades de políticas para el quinquenio 2006-2011.

Consejos de Participación Local constituidos (COPALE)

A julio del año 2006 se han constituido 196 de los 206 COPALE que se debían conformar. Las 10 provincias



donde falta constituir este consejo están distribuidas en las siguientes regiones: Amazonas (1 provincia), Cajamarca (1 provincia), Huánuco (1 provincia), Ica (1 provincia), Lambayeque (3 provincias), Loreto (1 provincia), La Libertad (2 provincias).

CONEL

Al año 2006 se registran 17 154 instituciones educativas públicas de educación básica (tomando como referencia los locales escolares), y se esperaba tener la misma cantidad de Consejos Educativos Institucionales (CONEL) según el MINEDU⁷. Al 30 de junio del año 2006, se registran 21 119 CONEL y se tuvo como meta a diciembre de este año llegar a los 28 mil.

⁶ Información proporcionada por los integrantes de Consejos Participativos Regionales en Educación (COPARE) y grupos impulsores en 15 regiones al Consejo Nacional de Educación entre febrero y mayo del 2006.

⁷ Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación (OAAE) - Oficina de Organización y Métodos (OAM) - Julio del 2006.

⁸ Idem.

Educativo Nacional traza un nuevo diseño de la gestión del sistema educativo y de la relación entre sus instancias nacionales, entidades descentralizadas y las instituciones educativas. A partir de las políticas de reforma de la gestión se hace visible un nuevo organigrama de este sistema. Los distintos ámbitos y sus correspondientes funciones, responsabilidades y atribuciones deben quedar claramente delimitados en un proceso ordenado de transformación del sistema.

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN

- En el nivel local, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) se concentran en las cuestiones administrativas y se crea un sistema de asistencia técnica a los centros educativos articulado a municipios, ISP y terceros.
- En el nivel de las instituciones educativas, las escuelas funcionan con poderes de decisión en cuanto a la conducción pedagógica, la selección de personal y el manejo del presupuesto. Las instituciones educativas tienden a constituir redes para compartir aprendizajes y recursos que no podrían tener todas individualmente.
- En el nivel nacional (que no debe ser tomado como central) el Ministerio de Educación no administra escuelas sino que gestiona políticas nacionales en corresponsabilidad con las regiones. Por su parte, el SINEACE evalúa los aprendizajes y el Consejo Nacional de Educación se ocupa de las políticas de Estado.
- En el nivel regional se definen las políticas regionales, se provee el servicio educativo y se realiza la articulación intersectorial.

4.2.- DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN SUPERIOR.- El problema de la educación superior es que representa una extensión de los once años de mala calidad e inequidad de la educación básica. Desde hace ya muchos años la excelencia académica en las universidades es un déficit recurrente y la investigación e innovación ya casi han desaparecido del imaginario de miles de estudiantes en todo el país.

Por un lado, la Ley Universitaria 23733 de 1983 está prácticamente desactualizada y requiere una nueva propuesta, con voluntad política. De otro lado, existen decenas de universidades e institutos públicos, incluso privados, que brindan formación técnica y profesional en condiciones muy cuestionables.

En sólo medio siglo, el número de universidades en el Perú ha crecido de 6 a 80. En 1955, había sólo 6 universidades, incluyendo una privada. En junio del 2004, existen 33 universidades públicas y 47 privadas. En el año 2002 ingresaron a las universidades públicas 118 044 estudiantes, que representan el doble con respecto a 1985. Crece la población y crecen las universidades pero sin criterios de calidad y sin una entidad que acredite un buen servicio educativo. Otro de los grandes problemas, aparte de la gran oferta de instituciones, es la poca valoración que se da a la investigación científica o académica. Por ejemplo, por cada mil soles que pone el Fisco para financiar la actividad universitaria, el conjunto de universidades públicas genera 582 soles, pero para fines de infraestructura y no para ser invertidos en áreas de innovación.

Y el desempleo o subempleo de miles de profesionales producto de la desconexión entre la universidad peruana y el país, que se muestra tanto en los contenidos curriculares básicos, como en la inadecuada oferta profesional a las necesidades actuales y estratégicas del país, es otra de las trabas que delatan la desarticulación entre la universidad y el desarrollo.

La escasa y poco pensada oferta de educación técnica la vuelve poco atractiva a miles de estudiantes que siguen insistiendo en postular en la universidad año tras año, en la búsqueda de mejorar la vida de las personas y con pocas opciones de articularse con las necesidades de perfiles necesarios para el aparato productivo actual y el proyectado.

5.-BIBLIOGRAFÍA:

- Pavez Salazar "la gestión del conocimiento en las organizaciones ".Departamento de Informática Universidad Técnica Federico Santa María. Disponible en <http://www.gestiondelconocimiento.com/documentos2/apavez/gdc.htm> Trahtemberg León "La educación Peruana de Espaldas a la Globalización y la Investigación Educativa ". Ponencia en el Primer Encuentro de Rectores de Universidades Peruanas .2005
- Carpio B. Alvaro "Notas sobre modelos de Gestión del Conocimiento", inédito, 2007.
- Castells M. "La Era de la Información Economía, Sociedad y Cultura" Tres tomos Edit Alianza España. 1998.
- Carpio B. Alvaro "Pautas Para Aprender Mejor En La Era Del Conocimiento" apuntes 2007.
- Díaz Hugo "Evaluación docente en el Perú: retos y desafíos" Consejero Nacional de Educación del Consejo Nacional de Educación del Perú. Disponible en <http://www.educared.edu.pe/directivos/index/1273/evaluacion-docente-en-el-peru:-retos-y-desafios/>. Mayo 2007.
- PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano 2007-2008,402 pp. Indicadores disponible en <http://www.undp.org.ar>
- Vega Jarque Mariana, "Artículo publicado en el Diario El Comercio del 16 Noviembre 2007", versión on line disponible en <http://www.elcomercio.com.pe/edicionimpresa/>
- UNESCO " La Educación Encierra Un Tesoro" J. Delors informe. (1998).
- Bedoya Ivan "Epistemología y Pedagogía", 4ta Edición Edit ECOE, Colombia, 2000
- UNESCO "Conferencia Mundial de Educación Superior "París .1998 disponible en http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- Red Mundial de Científicos Peruanos (RMCP) , Informe resumen del Presidente Dr. M. Ascon. 2006.
- Freire Paolo "psicopedagogía de la Liberación" Universidad de Oviedo,p 10. Disponible en <http://www.psicothema.com/pdf/136.pdf>



Educación

***SISTEMA EDUCATIVO
DEL
URUGUAY***

Asignatura:

Organización y gestión de instituciones
Educativas

Estudiantes:

Brania Chávez
Maira Marín

Docente:

Hno. José A. Díez de Medina

Fecha:

7-062010

La Paz –Bolivia

1.LEY DE EDUCACIÓN Nº 15739

A) Objetivos

La Constitución de la República (1967) establece en su artículo 71 que "en todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos".

Este mismo concepto lo recoge la Ley de Educación vigente (1985) para los educandos de nivel primario y medio, además de destacar la defensa de los valores morales y los principios de libertad, justicia y bienestar social; los derechos de la persona y la forma democrática y republicana de gobierno.

La Ley Orgánica de la Universidad de la República (1958) establece que ésta tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura y de la enseñanza artística; asimismo, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y otras funciones que la ley le encomiende. Le incumbe también, a través de todos sus órganos y en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, así como contribuir al estudio de los problemas de interés general, propender a su comprensión pública, defender los valores morales y los principios de justicia, libertad y bienestar social, los derechos de la persona y la forma democrática-republicana de gobierno.

b) Estructura general.

El subsistema educativo formal está organizado en los siguientes niveles, tal como puede apreciarse en el diagrama adjunto (ver anexo 1)

Educación preprimaria

La educación inicial atiende a la población infantil comprendida entre los 3 y 5 años de edad. Es política de las autoridades de la educación extender la obligatoriedad del nivel para los niños de 5 años de edad, y posteriormente para los de 4 años.

Educación primaria

La educación primaria de seis grados, junto con el ciclo básico de educación media, constituye el bloque de nueve años de educación obligatoria para alumnos de 6 a 14 años de edad. Es intención de las autoridades nacionales incrementar el número de escuelas de tiempo completo, las que funcionan en doble horario, localizadas fundamentalmente en zonas con población en situación de desventaja socio-económica y cultural.

Educación secundaria

La educación media se inicia con un primer ciclo (ciclo básico), común y obligatorio, de tres años de duración, al que le sigue un segundo ciclo de tres años (bachillerato) o cursos de educación técnico-profesional que pueden extenderse de dos a siete años. Cumplido el ciclo básico, el alumno puede optar por proseguir estudios de nivel medio, cursando el bachillerato diversificado de enseñanza secundaria o la educación técnico-profesional. El bachillerato ofrece tres orientaciones básicas: biología, humanística y científica, cada una de las cuales se diversifica en dos opciones, en el último grado, encaminando al alumno hacia los estudios universitarios. En el nivel terciario se realiza la formación y perfeccionamiento docente. Los maestros de enseñanza preescolar y primaria, los profesores de educación media y los maestros técnicos de los talleres de la educación técnica, se preparan en institutos de formación docente de todo el país, y se perfeccionan en el Instituto Magisterial. Es requisito de ingreso a los centros de formación de maestros y profesores

En el nivel superior, existe una única Universidad oficial, la Universidad de la República, de carácter autónomo y no confesional. La enseñanza es gratuita, aunque la ley le otorgue la potestad de cobrar matrícula a los estudiantes, y el ingreso no está limitado. La duración de las carreras varía según las diferentes especialidades: el título de técnico requiere por lo menos dos años y medio de estudios, el de licenciado o ingeniero de cuatro a cinco años, el de doctor de cinco a seis (ocho años en el caso de medicina).

En el ámbito de la educación inicial y primaria, el año lectivo transcurre de marzo a diciembre por un total de 180 días de clase aproximadamente, con vacaciones invernales de dos semanas de extensión en el mes de julio. En cuanto a la educación media, el calendario escolar se fija teniendo en cuenta el cumplimiento mínimo de 32 semanas efectivas de actividades, con clases de 40 minutos y módulos de 70 minutos. El año lectivo se extiende de marzo a noviembre.

c) Organización

Artículo 7.-

Los órganos de la Administración Nacional de Educación Pública son: el Consejo Directivo Central; la Dirección Nacional de Educación Pública, los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional y sus respectivas Direcciones Generales.

d) Administración y gestión del sistema educativo

La administración y gestión del sistema educativo se caracteriza por ser centralizada, ejercida mediante organismos cuyas competencias y decisiones tienen alcance nacional. **Al Ministerio de Educación y Cultura (MEC)** le compete la conducción superior de la política nacional de la cultura de la educación y de la ciencia. **La Comisión Coordinadora de la Educación** proyecta las directivas generales de la política educacional del país. **La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)** aprueba los planes de estudio proyectados por los Consejos desconcentrados.¹

e) Enseñanza privada

Al nivel de la oferta de educación inicial privada la situación es muy variada, existiendo toda una gama de situaciones. Sólo aquellos establecimientos que llegan a ser habilitados por el Consejo de Enseñanza Primaria son inspeccionados por el mismo. En este sentido, una política de regulación y ordenamiento de este nivel de educación está en marcha. Un proyecto de ley se encuentra actualmente en el Parlamento en espera de su aprobación, por el cual el control de la educación inicial estaría centralizado en el Ministerio de Educación y Cultura.

Los colegios privados habilitados cumplen con el programa curricular de las escuelas públicas y tienen determinadas obligaciones y exigencias. El cumplimiento de estos requisitos les otorga validez oficial. Son supervisados por Inspectores pertenecientes a los organismos estatales en sus respectivos niveles. Si un colegio no solicita la habilitación, puede de todos modos funcionar y mantiene un mayor margen de autonomía con respecto a programas, carga horaria y otros aspectos. Los alumnos de estos institutos deben aprobar un examen que los habilite a proseguir estudios en el nivel siguiente. La mayoría de los colegios no habilitados imparten solamente la enseñanza primaria.

Existe un amplio conjunto de establecimientos privados, con distintas características. Un gran grupo de colegios laicos y religiosos, otros con horarios diversos (simple o doble). La mayoría de los colegios privados pertenece a la comunidad católica.

2. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

El financiamiento de la educación en Uruguay se estructura según dos modalidades diferentes: el que corresponde a la enseñanza pública y el de la enseñanza privada. Para esta última, la única subvención del Estado está prevista en términos de exoneración de los impuestos nacionales y municipales.

En cuanto al gasto total en educación, sólo se han considerado aquí los presupuestos del Ministerio de Educación y Cultura, de la ANEP, de la Universidad y de enseñanza privada (ésta con una serie de limitaciones), dado que el resto de la información no puede ser desglosada de los presupuestos correspondientes, o no está disponible.

Las partidas asignadas en el año 1995 para educación (MEC, ANEP y Universidad de la República) representaron el 15,1% del presupuesto nacional, y significaron el 3,4% del producto bruto interno (PBI) del país en ese mismo año. El total del presupuesto nacional representó, ese mismo año, el 22,3 % del PBI.

Uruguay destinó a la educación en los ciclos primario y de enseñanza media (incluyendo la formación docente) aproximadamente US\$ 600 millones en 1998, como gastos corrientes (sin incluir inversiones), cifra que se ubica ligeramente por debajo del 3% del PBI. Esta estimación surge de considerar el Valor Bruto de Producción de la educación privada, para los ciclos considerados (que ascendió a US\$ 167 millones), y los gastos corrientes de la ANEP, que en dicho año alcanzaron a US\$ 421 millones. Por la forma de cálculo, el gasto corriente público está subestimado, al no incluir las amortizaciones de los bienes de activo fijo empleados en el sector. (Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo).

Las partidas salariales representaron un 80% del gasto total de la ANEP en 1998. De los US\$ 468 millones ejecutados, un 10% se destinó a inversiones, y el resto a gastos de funcionamiento. El monto gastado representó un 97% de la asignación presupuestal, mostrando un eficiente nivel de ejecución. El monto asignado a la ANEP en el presupuesto con vigencia en 1996-2000 registró un expresivo crecimiento. En el período anterior, los recursos anuales correspondieron a un monto equivalente al 1,7% del PBI, mientras que en los cinco últimos años se incrementó a 2,2%

El financiamiento de la educación pública es la resultante de distintos aportes. En primer lugar, los recursos presupuestales que provienen de las rentas generales, es decir los recursos que se nutren del Tesoro Nacional. Los Entes Autónomos responsables de administrar la educación primaria, media y superior son quienes deben proyectar sus respectivos presupuestos, según lo dispuesto por la Constitución.

El Presupuesto Nacional se proyecta y aprueba con una estructura que contiene: los gastos corrientes e inversiones, los escalafones y sueldos funcionales distribuidos en cada inciso por programa, los recursos y estimación de su producido, y las normas para la ejecución e interpretación del presupuesto. El plazo para la entrega de los proyectos vence el 30 de agosto del primer año del ejercicio del mandato presidencial, teniendo la Ley de Presupuesto una vigencia quinquenal. Las leyes de presupuesto le asignan tanto a la ANEP como a la Universidad una partida global como asignación presupuestal anual. En los tres primeros meses del Ejercicio, los organismos comunican a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas la distribución de esos recursos entre sus diferentes programas y el destino que se dispuso en cada uno de ellos.

El Presupuesto Nacional se asigna de manera centralizada a cada ente de la

Los recursos extra presupuestales son otra modalidad de financiamiento de la educación pública, como por ejemplo los recursos procedentes de ventas de productos o de prestación de servicios que efectúen los Organismos de Enseñanza. Además, el Ministerio de Educación y Cultura recibe una partida correspondiente a un porcentaje de las utilidades obtenidas por la venta de billetes de lotería y de apuestas de Quinielas, dispuesto por leyes de los años 1951, 1964, y 1984 (afectación de impuestos).

Considerando la asignación presupuestal para 1994 y la cantidad de alumnos matriculados en cada uno de los niveles del sistema educativo público, el costo por estudiante en educación primaria (incluyendo preescolares) es de 300 pesos Uruguayos (U\$S), en educación secundaria U\$S 296 y en educación técnico profesional U\$S 517 por alumno. En la educación universitaria puede estimarse en U\$S 1.950. Según *Mercosul Educacional* el gasto por alumno en dólares estadounidenses para el año de 1998 en el Uruguay fue el siguiente: en el nivel pre primario US\$1.096, en la primaria se llegó a 971, en el nivel secundario básico US\$1.068, en cuanto al segundo ciclo del mismo nivel secundario, la cifra fue de 1.480 y en el último nivel, el terciario, se estimó en 2.086 dólares por alumno.

Las becas y ayudas al estudio, si bien no se tratan de un financiamiento directo, se pueden considerar una ayuda económica al estudiante o su familia. Las becas de estudio para estudiantes del ciclo básico y universidad se destinan a gastos de alimentación, transporte y vivienda, otorgadas en función de sus recursos. Las becas se adjudican por medio de la Comisión Nacional de Becas (que depende del MEC) a los estudiantes menores de 30 años radicados en las localidades del interior del país que deban concurrir a centros de estudio ubicados en las capitales departamentales o en zonas de influencia.

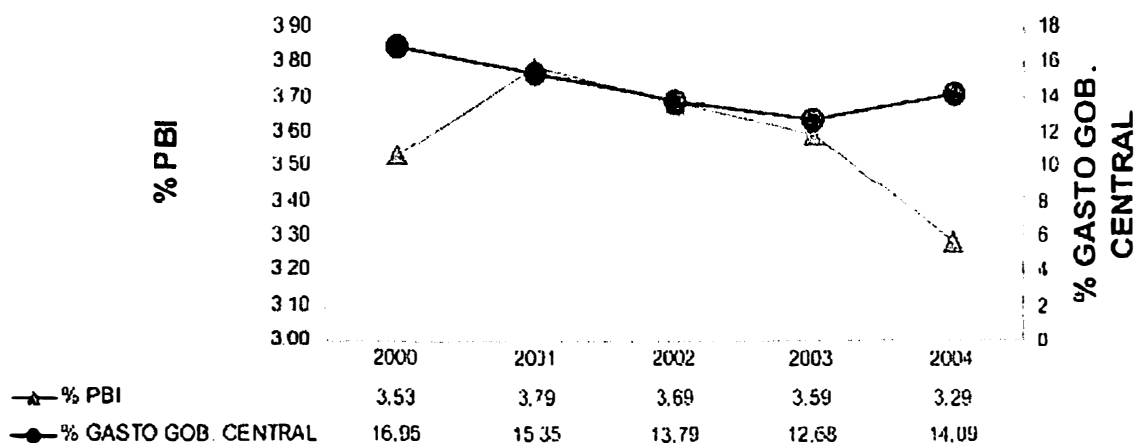
Las ayudas al estudio comprenden comedores y hogares estudiantiles, boleto de autobús bonificado para estudiantes de educación media y gratuita para escolares y alumnos del ciclo básico oficial, descuentos para adquirir materiales (*tarjeta joven*).

Además de la Comisión Nacional de Becas, está el Servicio Central de Bienestar Universitario dependiente de la Universidad de la República, que otorga becas de ayuda económica, de Asistencia Alimentaria, y adjudica pasajes bonificados. Las becas que ofrece Bienestar Universitario fueron mil en 1992, con un promedio mensual de U\$S 33 cada una.

En el año 2004, el gasto público en educación (ANEP, UDELAR y MEC) Constituyó el 3,29% del PBI y el 14% del gasto total del gobierno central. En términos del PBI, se podría argumentar que el gasto en educación padece un fuerte proceso de deterioro en los primeros años de la década del 2000, el que no reconoce épocas recesivas (como las del 2002-2003) o expansivas (en el 2004).

El gasto público en educación ha sufrido un proceso de deterioro en la primera mitad de esta década. En las etapas recesivas, la disminución de la participación del gasto en educación implicó que su deterioro fuera mayor que el de la economía en general, al tiempo que la intensificación de esta tendencia experimentada en el 2004 denota que el mismo no acompañó la recuperación comenzada en dicho año.

Gasto público en educación como porcentaje del PBI y del gasto total del gobierno central (2000-2004)



Personal docente

El país ha desarrollado un proceso de reforma educativa en el sector administrado por la ANEP, y uno de los objetivos es la dignificación de la formación y la función docente.

La formación requerida en los diferentes niveles de la educación está expresada en el Estatuto del Funcionario Docente que fija los requisitos indispensables para ejercer la función:

- Para ejercer como docente en educación primaria se requiere título habilitante.
- El ingreso efectivo a los cargos de profesor de educación secundaria y profesor o maestro técnico de educación técnico profesional, se efectúa mediante concurso de oposición libre entre los aspirantes que no poseen título habilitante, siempre que no estén dispuestos a concursar los egresados de los respectivos centros de formación docente
- Para acceder a los cargos de director y subdirector de establecimientos educacionales, es necesario concurso de oposición pura o de oposición y mérito, según determine el Consejo respectivo.
- El ingreso efectivo a los cargos de inspector de primero y segundo grado se hace mediante concurso de oposición, y a los cargos de inspector de tercer y cuarto grado, mediante concurso de méritos.

La capacitación docente se realiza actualmente a través del nuevo plan que tiene tres años de duración: los dos primeros años son comunes a los maestros de educación común e inicial; en el tercer año se hace la opción por una de ambas.

El nuevo currículo se fundamenta en considerar la investigación como núcleo, como fuente de reflexión y de relación entre la teoría y la práctica y la jerarquización de las ciencias de la educación como elemento integrador fundamental. Se caracteriza por ser altamente contextualizado en el marco social, abierto para promover la formación permanente, flexible para desarrollar las aptitudes e intereses individuales del futuro docente, integrado, inter-, multi-y transdisciplinario y diversificado en las opciones posibles.

El nuevo currículo se estructura por áreas y está basado en los núcleos generadores. Estos son centros nucleadores de temas y situaciones que "aspiran a una integración del pensamiento científico" y orientan toda la actividad curricular de un año. Las áreas son cuatro: ciencias de la educación, expresión,

currículo de acuerdo con sus necesidades e intereses a través de la opción de asignaturas de las áreas de humanística y científica.

Los talleres sugeridos son: informática, manualidades, educación sexual, escritura, trabajo social, tecnología educativa y comunicación, recreación, técnicas de estudio y dinámica grupal, dirección de coros, y agronomía.

En relación a la práctica docente, se parte de la concepción de la escuela como el lugar natural de formación entendida en el sentido de la vivencia que plantea la realidad. Se busca una íntima unión entre los aspectos de una formación que significa a la vez adquisición de conocimientos y aprendizaje pedagógico, en su permanente relación con la investigación. Cada año la escuela es el centro de actividad práctica con distintas finalidades. En primer año, la práctica docente es de observación, comunicación, integración. El estudiante tendrá el primer contacto con el centro escolar, se realizarán visitas de observación y en el segundo semestre actividades de expresión. En el segundo año, se dará énfasis al trabajo integrado, priorizando las áreas de lectoescritura e iniciación al cálculo. En tercer año, se completará el trabajo de práctica activa con las áreas de ciencias sociales, así como de la interiorización de la educación rural.

Por Resolución No. 15, Acta No. 12 de fecha 1º de abril de 2003 del Consejo Directivo Central, se crea la Secretaría Técnica de Formación Docente que bajo la supervisión de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y de la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, tiene por cometido laborar un nuevo Plan de Formación de Maestros.

Las finalidades formativas de este Plan apuntan al desarrollo de la competencia profesional docente. Los procesos formativos abarcan los planos conceptual, reflexivo y práctico. A través de estos procesos el futuro maestro configura los recursos cognitivos, que se movilizan cada vez que aborda situaciones específicas de enseñanza.

A continuación se establece el conjunto de saberes que debe poseer el futuro maestro al finalizar la formación inicial, distribuidos por dominios de la profesión.

Dominio Pedagógico-Didáctico	Saberes que debe poseer al finalizar la formación inicial
Implica el manejo adecuado de las ciencias de la educación como base científica de su accionar. Se basa en el conocimiento de cómo actuar (saberes científicos y experiencia) y en el uso de criterios personales para elaborar las estrategias adecuadas a cada situación de enseñanza y aprendizaje.	· Poseer y utilizar un conocimiento actualizado de las Ciencias de la Educación para resignificar la realidad en la que ha de intervenir. · Seleccionar un problema educativo, conceptualizarlo, elaborar una solución y llevar a cabo su aplicación. · Conocer las estructuras teóricas, principios y categorías de la Matemática, Lengua, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. · Planificar, desarrollar y evaluar situaciones de enseñanza en el ámbito de la Educación Inicial y Educación Común. · Gestionar el avance en los procesos de aprendizaje escolar en función de la diversidad en el aula.

Implica articular la macro política del sistema educativo con la micro política de las escuelas. Esto se lleva a cabo en el ámbito de las interacciones sociales, en base a la autonomía, empatía y respeto mutuo.	· Conocer y utilizar información actualizada sobre el sistema educativo y la política educativa nacional. · Trabajar en equipo participando en la negociación de un proyecto institucional y su concreción en el aula. · Organizar y participar en reuniones y actividades con padres y con la comunidad. · Crear condiciones para la convivencia escolar basada en la participación, respeto mutuo y solidaridad.
Dominio de la Formación Personal	Saberes que debe poseer al finalizar la formación inicial
Sitúa al maestro como actor social, con capacidad para analizar, comprender y participar en el mundo actual, interviniendo como persona y ciudadano productivo. Requiere que el maestro conozca y comprenda los rasgos centrales de la cultura y del funcionamiento de la sociedad en la que transcurre el proceso educativo.	· Actuar competentemente en situaciones comunicativas y sociales. · Saber vincularse autónomamente con el conocimiento. · Poseer dominio y precisión en el uso de la lengua estándar. · Utilizar las nuevas tecnologías en el manejo de la información como herramienta de aprendizaje. · Ser sensible a las manifestaciones artísticas y demás aspectos de la cultura. · Tomar decisiones acerca de la organización de su propia formación continua.
Dominio de Responsabilidades Profesionales	Saberes que debe poseer al finalizar la formación inicial
Comprende las responsabilidades profesionales considerando que su principal propósito y compromiso es contribuir al aprendizaje de todos los alumnos y a la formación de la ciudadanía.	· Asumir los deberes y afrontar los dilemas éticos de la profesión. · Reflexionar sobre sus prácticas, sistematizando conocimientos para la acción. · Organizar y desarrollar acciones educativas para prevenir situaciones de violencia en las escuelas.

La formación regular de profesores de educación media se imparte en el Instituto de Profesores Artigas, con sede en Montevideo, y en 21 Institutos de Formación Docente del interior del país. Las asignaturas de ciencias de la educación se brindan en todos los Institutos del interior para todas las especialidades. Se desarrolla el Plan 1986, que cuenta con cuatro años de duración y consta de un conjunto de asignaturas que originalmente integró el tronco común de la formación de docentes para todas las opciones que había en el año de implantación.

Existen en profesorado 16 especialidades. En los últimos años se ha incorporado como afín al profesorado la formación de adscriptos y ayudantes

preparadores de laboratorio, en carácter de carreras cortas, con una duración de dos años la primera, y dos años y medio la segunda.

La formación regular de maestros técnicos se realiza actualmente en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica, con sede en Montevideo, y en tres Institutos de Formación Docente del interior, localizados en capitales departamentales. El plan vigente comenzó a aplicarse en 1986, con una duración de cuatro años, y consta de un conjunto de asignaturas de ciencias de la educación que originalmente integró el tronco común de la formación docente, y las asignaturas de la especialidad técnica elegida.

3. FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTOR

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- g. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- h. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- i. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.¹

a) Desempeño en el cargo

Presidir los Consejos respectivos, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir los reglamentos y resoluciones, Representar al Consejo, cuando corresponda.

Autorizar los gastos que sean necesarios, dentro de los límites que establezcan la ley y las ordenanzas, Tomar las resoluciones de carácter urgente que estime necesario para el cumplimiento del orden y el respeto de las disposiciones reglamentarias. En ese caso dará cuenta al Consejo, en la primera sesión ordinaria, y éste podrá oponerse por mayoría de votos

¹ CONGRESO INTERNACIONAL PUNTA DEL ESTE, URUGUAY TIC, EDUCACIÓN Y TURISMO
<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iii/index.htm>
http://www.capitannemo.com.uy/rol_directivo.htm

³ http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/dbase/legis/uru/vii_a.htm

⁴ (Estatuto del funcionario docente (acta n° 86 resolución n° 9 de 20/xii/93) capítulo i del funcionario docente)

⁵ (<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iii/index.htm>)

⁶ (*Organización y Estructura de la Formación Docente en Iberoamérica* OEI-Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay)

⁷ Plan de Educación nacional del Uruguay

de sus componentes, debiendo fundar su oposición Adoptar la medidas de carácter disciplinario que correspondan, dando cuenta al Consejo en la forma señalada en el inciso precedente, Inspeccionar el funcionamiento de las reparticiones de su competencia y tomar las medidas que correspondan, Preparar y someter a consideración del Consejo los proyectos que estime conveniente.

b) Supervisión de los profesores (asesoramiento pedagógico)

Los Directores de establecimientos educativos anualmente emitirán, en forma documentada, los juicios que les hayan merecido los funcionarios de docencia directa e indirecta bajo su dirección y que hayan cumplido por lo menos tres meses de actividad. A tales efectos se tendrá en cuenta, primordialmente, los siguientes elementos: Aptitud y preparación para el desempeño de sus funciones, Iniciativa e inquietudes para el mejoramiento del servicio, Disposición para el trabajo y colaboración con la Institución, Aporte al desarrollo de la comunidad educativa, Asiduidad y puntualidad, Relaciones humanas, Interés, preocupación por los problemas de los alumnos y trato con éstos, Trabajos técnicos de investigación o de complementación educativa, Contribución en la formación de futuros docentes, Integración de Tribunales Examinadores y Reuniones de Evaluación, Colaboración en el aporte realizado por el Centro Docente para la inserción en el medio social. ³

c) Funciones administrativas

La función administrativa incluye necesariamente las funciones de: Diseñar e implementar los planes o programas, organizar el trabajo, distribuir y asignar los recursos, conducir al personal e influenciar sobre el mismo, coordinar el trabajo, controlar y evaluar los resultados, adoptar todas las decisiones, efectuar todas las comunicaciones que sea menester para asegurar cumplir con aquellos fines y aquella política. ⁱⁱ

d) Condiciones de Servicio

Acceso a la profesión.

El principal requisito para ejercer la docencia en educación inicial y primaria, según el Estatuto del Funcionario Docente, es el de poseer el título habilitante correspondiente. Asimismo, el ingreso efectivo a la docencia pública de los egresados de los institutos de formación docente se debe hacer por concurso de oposición. Para ejercer la docencia en secundaria aún no es obligatorio el título. El ingreso efectivo a los cargos de profesor de educación secundaria y de profesor o maestro técnico de educación técnico-profesional, se efectúa mediante concurso de oposición libre entre los aspirantes que no poseen título habilitante, siempre que no estén dispuestos a concursar los egresados de los respectivos centros de formación docente. ⁱⁱⁱ

⁸ Indicadores de calidad en el sistema educativo del Uruguay

4. PROGRAMAS ESCOLARES

a) Plan de educación del País

Se encuentra en ejecución en el marco de la ANEP un proyecto que apunta a la elaboración de un Plan Nacional de Educación (2010 – 2030). El mismo se basa en la necesidad de concebir un marco general de mediano plazo para el desarrollo de la educación que está bajo la responsabilidad de la ANEP, así como en el planteo de itinerarios flexibles y específicos de desenvolvimiento de cada uno de los subsistemas que la componen.^{iv}

b) calidad de competencias (indicadores)

Uno de los indicadores de cobertura del sistema educativo es la **tasa de escolarización**, que se releva a través de la asistencia a un centro educativo de determinado grupo de edades. La misma puede ser definida de diferentes formas, presentándose en el siguiente gráfico las tasas de escolarización para las “edades en tiempo” de asistencia a Primaria, Ciclo Básico y Bachillerato.

En la educación Primaria la cobertura está próxima a universalizarse, dado que el 97% de los alumnos con la edad de concurrir a primaria efectivamente lo hacían en el año 2005. Por otra parte, la población con edad de asistir a Ciclo Básico (tanto en el CES como en el CETP, y los demás cursos del sistema educativo) alcanzó aproximadamente a 3 de cada 4 jóvenes (74%), siendo aún menor la cobertura de la población entre 15 y 17 años, que se situó en el 58% del total de estos jóvenes.^v

c) Posibilidad de refuerzo a los sectores más vulnerables

Artículo 6.- La Administración Nacional de Educación Pública tendrá los siguientes cometidos: Asegurar una efectiva igualdad de oportunidades para todos los educandos, iniciando desde la escuela una acción pedagógica y social que posibilite su acceso por igual a todas las fuentes de educación.

Afirmar en forma integral los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza.

d) Textos escolares aprobados por el nivel educativo en sus programas de contenidos

Artículo 42º.

Bibliobanco de textos y biblioteca escolar.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la ley 115 de 1994, los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el proyecto educativo institucional, para ofrecer al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o proyecto pedagógico. Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística. En uso de textos escolares prescritos por el plan de estudios, se hará mediante el sistema de bibliobanco, según el cual el establecimiento educativo estatal pone a disposición del alumno, en el aula de clase o en el lugar adecuado, un número de textos suficientes, especialmente seleccionados y periódicamente renovados que deben ser devueltos por el estudiante, una vez utilizados, según lo reglamente el manual de convivencia.^{vi}

e) Tics en educación, portales oficiales en educación

Uruguay es el primer país del mundo en dar una computadora a cada niño. Algunos objetivos referentes a la implementación de las Tics en la educación Uruguaya: constituir un ámbito de intercambio y socialización de experiencias y saberes para reflexionar

conocimiento". Contribuir a la capacitación de profesionales de la educación y el turismo en el ámbito de las tics, a la formación de los equipos técnicos de las diversas áreas involucradas, comprometiendo a todos los agentes que intervienen .

Ejes temáticos: Innovaciones en el uso educativo de tic -iniciativas gubernamentales o institucionales experiencias que incorporan la educación mediada por tecnologías (e-learning y b-learning) en universidades, colegios, institutos de enseñanza, pymes, experiencias olpc, otros.

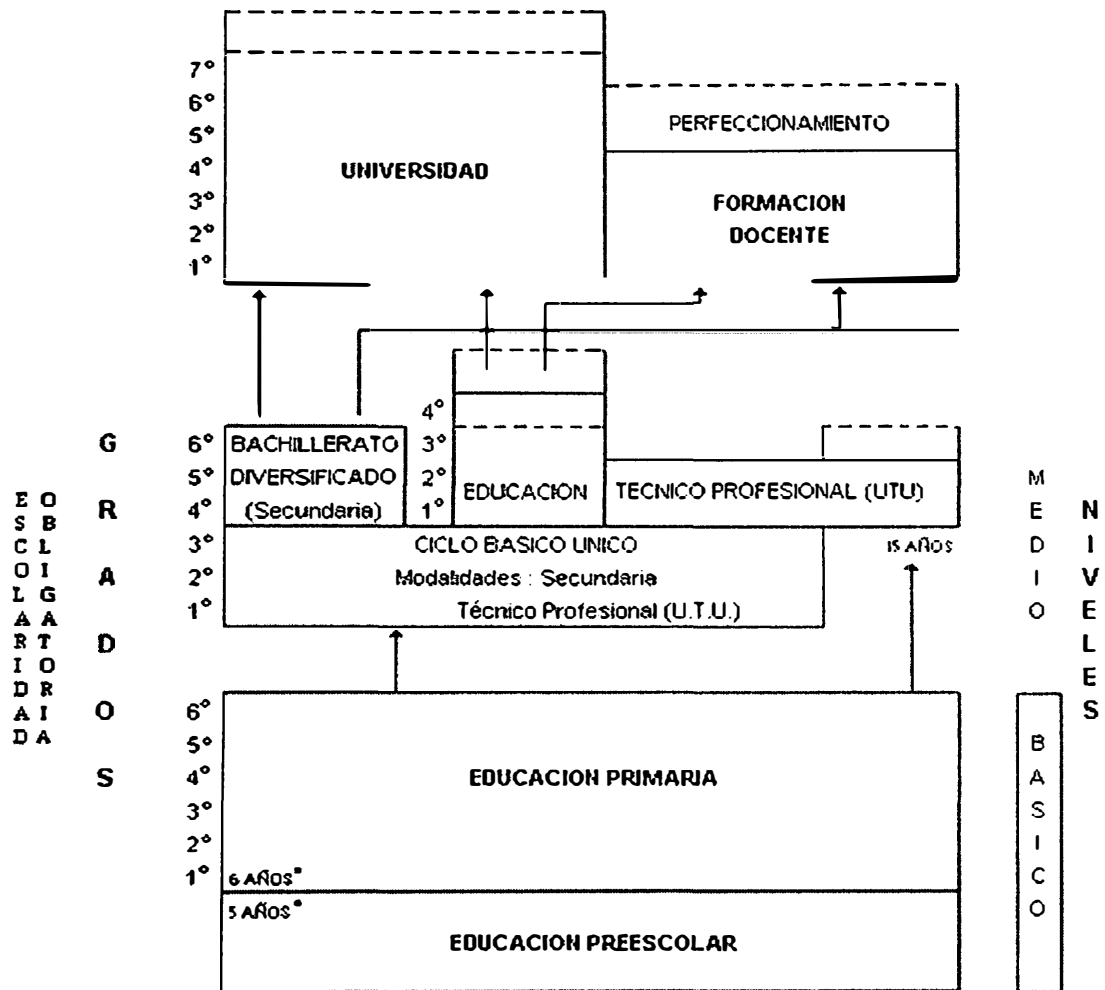
Formación continua: Propuestas de formación, actualización y capacitación de docentes en el uso tic o a través de tic, comunidades educativas, aprendizaje colaborativo y redes sociales, normas de calidad y certificación en la formación virtual.

Comunicaciones de experiencias de uso de tic en el aula: Para enseñar y aprender: web 2.0, secondlife, objetos de aprendizaje, wikis, blogs, webquests, redes sociales, herramientas de creación de contenidos: jcllic, edilm, otros. Aportes de la tecnología para un nuevo paradigma pedagógico plataformas, redes inalámbricas, tecnología móvil, convergencia de medios digitales, software social. ^{vii}

Anexo

Estructura y organización del sistema educativo

Uruguay: estructura del sistema educativo



* La edad indicada es requisito de Ingreso

↑ Acceso a.

... Posible grado terminal intermedio o post-terminal (articulación especialización post-grado)

Elaborado en la Dirección de educación del M.E.C.

BIBLIOGRAFÍA

¹ *Compiled by UNESCO-IBE* (<http://www.ibe.unesco.org>)

² CONGRESO INTERNACIONAL PUNTA DEL ESTE, URUGUAY TIC, EDUCACIÓN Y TURISMO
<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iii/index.htm> http://www.capitannemo.com.uy/rol_directivo.htm

³ Estatuto del funcionario docente (acta nº 86 resolución nº 9 de 20/xii/93)
Capítulo i del funcionario docente
http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/dbase/legis/uru/vii_a.htm

⁴ *Organización y Estructura de la Formación Docente en Iberoamérica* OEI-Ministerio de Educación y CulturadeUruguay
(<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iii/index.htm>)

⁵ Plan de Educación nacional del Uruguay

http://www.anep.edu.uy/infoeducar2/index.php?option=com_content&view=article&id=217:plan-nacional-de-educacion-2010-2030&catid=52:numero-3-ano-2009-&Itemid=56

⁶ Indicadores de calidad en la educación Uruguay

http://www.oei.es/guiipu/uruguay/indicadores_sociales_educativos.pdf

⁷ (<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iv/index.htm>)

⁸ Indicadores de calidad en el sistema educativo del Uruguay

http://www.oei.es/guiipu/uruguay/indicadores_sociales_educativos.pdf

⁹ (<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/youth/legisl/col/xviii/iv/index.htm>)

¹⁰ Congreso nacional de educación y turismo en el Uruguay

(tics.iniciativaeducacion.net) (http://www.portalferias.com/congreso-internacional-punta-del-este-uruguay-tic-educacion-y-turismo_3287.htm)



Educación

Sistema Educativo Venezolano

Asignatura:

Gestión Educativa

Estudiante:

Judith Escobar

José Luis paz

Catedrático:

Hno. José Diez de Medina

I. ALGUNAS VARIABLES DEL PAÍS

a. Población total % del PIB destinado a la educación.

La República Bolivariana de Venezuela, es un país situado al norte de Sudamérica y oficialmente tiene una forma de gobierno basada en Estados Federados, constituidos en 22 Estados y su capital es la ciudad de Caracas. Tiene una superficie total de 916.445 km² y tiene una población de 30.102.382 hab. Según el censo del año 2001. Según el último Informe de Desarrollo Humano del PNUD Venezuela ocupa el puesto 58 a nivel mundial.¹ Según el último IDH del PNUD, Venezuela destina 583 \$us por alumno, sin embargo, no expresa el porcentaje total del PIB que éste país destina a la educación.²

Según el INE de Venezuela, para el periodo 2005-2006, se inscribieron un total de 1.010.946 niños en el nivel preescolar. Mientras que en el nivel básico, hubieron 4.885.779 inscritos. En tanto, en la educación secundaria se inscribieron 671.140. al mismo tiempo se constató la existencia de 25.835 unidades educativas.

b. Variables educativas: en la escuela, analfabetismo, mdg, población que culmina la primaria, el bachillerato y la universidad

En Venezuela, la educación está estructurada en relación a niveles desde Preescolar, básica, Medio diversificada y superior. Según la Ley Organica de la Educación, es obligatoria desde el preescolar hasta el nivel medio diversificado y gratuito en las instituciones administradas por el Estado hasta el nivel de Pregrado. Según datos oficiales, para el periodo académico 2007, del total de población mayor de 25 años, el 63.9% había culminado la primaria, el 21,7% tenía estudios completos a nivel secundaria y sólo el 12,8 % tenía estudios terciarios. En Venezuela no existen analfabetos, según se constata el informe de la UNESCO del año 2005 que declaró a éste país libre de analfabetismo, aunque según un informe de Index Mundi, Venezuela hasta el año 2009 presentaba un 93% de alfabetización.³

c. Requisitos de ingreso a la universidad (título de bachiller)

Desde el 2008, Existen dos formas de ingreso: mediante el OSPU (Oficina de Planificación del sector Universitario) que maneja el 30% y mediante las mismas universidades que tienen el 70% de los ingresos. Según el sistema que implementará la OPSU para adjudicar los cupos universitarios, los estudiantes ingresan a una lista en función de sus índices académicos y de la elección de carreras que realicen, para asignarlos de acuerdo a ese índice en orden decreciente. En esa lista aparece el

estudiante con seis opciones y se asigna a la carrera que en el orden decreciente alcance el mayor porcentaje. Tiene que ver con el promedio de notas, el promedio de cada área, la regionalización de la educación y lo relacionado con privilegiar a los que no fueron asignados en años anteriores, que son algunos de los elementos que componen el sistema.⁴

d. Duración de la jornada escolar diaria y anual

Tanto los horarios escolares, como los días lectivos y la duración de la jornada escolar diaria y anual exclusiva del MECD y de cumplimiento obligatorio por todos los centros del país, independientemente de si son de dependencia nacional, estatal, municipal o privados. Los Estados están autorizados a incluir contenidos regionales hasta por un 25% adicional del total de horas semanales. Pocos Estados han elaborado programas regionales para este 25% adicional. En total El MECD de Venezuela tiene establecidos 192 días lectivos anuales y 5 horas diarias de jornada escolar.⁵

II. SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

a) Organización Escolar

La educación en Venezuela es gratuita y obligatoria entre los 7 y los 14 años de edad; asimismo, el Estado garantiza la gratuidad de la enseñanza pública secundaria y universitaria. Los niveles de educación son los siguientes: La educación preescolar o inicial. La Educación Básica La educación media. Educación especial. La Educación de Adultos. El programa de Instrucción Pre-Militar,

b) Ingreso a la docencia

Formación docente

⁶Es función indeclinable del Estado la formulación, regulación, seguimiento y control de gestión de las políticas de formación docente a través del órgano con competencia en materia de Educación Universitaria, en atención al perfil requerido por los niveles y modalidades del Sistema

Carrera docente. Tendrán acceso a la carrera docente quienes sean profesionales de la docencia, siendo considerados como tales los que posean el título correspondiente otorgado por instituciones de educación universitaria para formar docentes. Una ley especial regulará la carrera docente y la particularidad de los pueblos indígenas.

⁴ Vease: <http://www.venelogia.com/archivos/2431/>

⁵ Vease: Ley Orgánica de Educación y su reglamento.

⁶ *Artículo 37. De la constitución política del estado. * Artículo 30. De la constitución política del estado * Artículo 106.

c) Ingreso al servicio activo

Carrera docente. Tendrán acceso a la carrera docente quienes sean profesionales de la docencia, siendo considerados como tales los que posean el título correspondiente otorgado por instituciones de educación universitaria para formar docentes. Una ley especial regulará la carrera docente y la particularidad de los pueblos indígenas.

d) Clase de centros educativos: privados, convenio, públicos

Toda persona natural o jurídica, previa demostración de su capacidad, cuando cumpla de manera permanente con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos, de infraestructura y los demás que la ley establezca, puede fundar y mantener instituciones educativas privadas bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado, previa aceptación de éste.

e) Alumnos por Aula, Alumnos por Profesor

Este punto depende mucho del colegio hay aulas con 10 alumnos y las mas copadas son como 20 alumnos. Ya que al ser pocos en el aula puede dedicarse mas a los niños que tienen mas problemas de atención, retraso en el aprendizaje, pues así podemos ver problemas puntuales acercarnos más a los alumnos las clases son más particulares. Esto no siempre es así ya que existen colegios que tienen de 38 a 40 estudiantes por salón. En cuanto a los maestros se vio que en una población de 38 a 40 estudiantes solo existe un solo docente donde este no abarca para ver las necesidades de los estudiantes, un informe de (ministerio de educación) señalo que los egresados a fines del 2008 se incorporaron a las escuelas mas cercanas de su sitio de información donde tienen a su familia, quienes quiera porque los que estén en la educación privada pueden continuar en ella.

III. FUNCIONES DEL DIRECTOR⁷

La gerencia educativa es una importante actividad que se desarrolla dentro del sistema educativo venezolano, y quien la ejerza debe estar sujeto a una serie de disposiciones que se encuentran señaladas en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, así como en la Resolución del Régimen de la Supervisión Educativa.

Para la fundamentación legal de esta investigación se tomaron en cuenta los siguientes documentos y artículos:

La Constitución Bolivariana Nacional de la República de Venezuela en 1993.

Artículo 81. La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad comprobada, de acuerdo a la Ley.

La Ley Orgánica de Educación Plantea en los Sigüientes Artículos (1980)

Artículo 71. El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación, ejercerá la supervisión de todos los establecimientos docentes oficiales y privados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados en el ordenamiento jurídico en materia de organización.

Artículo 72. La supervisión educativa constituirá un proceso único e integral, cuya organización, metodología y régimen técnico y administrativo deberán estar acordes con los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Artículo 77. El personal estará integrado por quienes ejerzan funciones de enseñanza, orientación, planificación, investigación, experimentación, evaluación, dirección, supervisión y administración, en el campo educativo y por los demás que determinen las leyes especiales y los reglamentos.

Artículo 81. El personal directivo y de supervisión debe ser venezolano y poseer el título de profesor correspondiente.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4338 (1991). Caracas.

Artículo 156. Establece la organización de la supervisión educativa de acuerdo a los siguientes niveles: Planteles Educativos, Distritos Escolares, Zonas Educativas y Unidades Centrales del Ministerio de Educación, que corresponden al primer, segundo, tercero y cuarto nivel jerárquico de supervisión. En el mismo párrafo primero, de este artículo se señala "El Distrito Escolar es la unidad básica de supervisión integrada. Le corresponden la orientación y control en los planteles, centros, cátedras y servicios educativos que funcionan en la circunscripción".

Artículo 158. La función supervisora en el segundo nivel jerárquico será ejercida en forma permanente por el supervisor jefe del Distrito Escolar y por los supervisores del sector, también lo ejercerán los supervisores generales o especialistas asignados al distrito a los sectores que procedan al distrito o a los sectores que procedan de otros niveles de supervisión cuando así lo decidan las autoridades competentes.

Artículo 167. Precisa, las atribuciones de la supervisión educativa: Cumplir el ordenamiento jurídico en materia educativa... impartir orientaciones para el mejoramiento de la calidad de la educación... participar en la organización y reorganización de los planteles, centros, cátedras y servicios educativos... fomentar el apoyo a la comunidad a favor de la acción educativa... proponer medidas convenientes para subsanar las irregularidades de las cuales tengan conocimiento.

IV. ORGANISMO QUE DIRIGE LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS⁸

Según la Ley orgánica de la educación, el organismo que dirige la educación en Venezuela es el Estado, delegado en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, operativizado por el Gabinete Ministerial es la máxima instancia de discusión, articulación y aprobación de las políticas y planes del Ministerio, y estará apoyado en todo momento por la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

Corresponden al Gabinete Ministerial las siguientes atribuciones:

- Ejercer la máxima autoridad en la rectoría de las políticas públicas del Ministerio y sus entes adscritos y tutelados.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Operativo Anual Nacional.
- Evaluar el impacto de la ejecución de planes y el cumplimiento de los objetivos, con el fin de introducir los correctivos que sean necesarios.
- Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas del Ministerio y sus respectivos órganos y entes adscritos.
- Promover los principios de rendición de cuentas y transparencias de la gestión administrativa del sector educativo.
- Revisar, evaluar y aprobar las resoluciones ministeriales.
- Difundir por intermedio de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales las políticas educativas y los objetivos institucionales del Ministerio.

Del Gabinete Ministerial dependen cuatro Vice ministerios:⁹

- Vice ministerio para la articulación de la educación bolivariana. Es la instancia responsable de formular, ejecutar e instrumentar el desarrollo de la política educativa nacional y de este

⁸ Vease: <http://www.oei.es/quipu/venezuela/index.html#legi>

⁹ Vease: <http://www.me.gob.ve/>

dependen las siguientes direcciones: Dirección General de Educación inicial, Primaria y Secundaria bolivarianas.

- Vice ministerio de desarrollo para la integración de la educación bolivariana. Se responsabiliza de formular, ejecutar, instrumentar y supervisar el desarrollo de la política educativa nacional, diseñando y supervisando planes, programas y proyectos que garanticen la educación de toda la población venezolana. Dependen de este Vice ministerio: las Direcciones generales de: Educación de Jóvenes, adultos y adultas; Cultura y Deportes; Educación Especial; Educación Intercultural.
- Vice ministerio de participación y apoyo académico. Se encarga de la planificación, coordinación, dirección, control y supervisión de planes, programas y proyectos de educación integral de todos los estudiantes. Dependen de este Vice ministerio las siguientes direcciones: Dirección General de Registros y Control Académico; de Protección y Desarrollo Estudiantil, de Comunidades Educativas.
- Vice ministerio de programas de desarrollo académico. Está a cargo de la planificación, implementación y evaluación curricular; así como de la supervisión educativa y la formación tanto del personal docente, como de nuevos docentes, de acuerdo a las necesidades del proceso educativo. De este dependen las siguientes direcciones: Dirección general de Currículo; de Supervisión Educativa; de Formación del Personal Docente; de Recursos para el Aprendizaje; de tecnología de la Información para el Desarrollo Educativo.

V. PROGRAMAS ESCOLARES

a) Pla de educación del país

Todo este esfuerzo se materializó con el Decreto del 27 de junio de 1870, el cual establecía la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria. Este Decreto, firmado por el General Antonio Guzmán Blanco reconoció no sólo las ideas visionarias de un grupo de venezolanos. Este Decreto encaminó a Venezuela a una organización de su Sistema Educativo y un paso importante en la búsqueda civilizadora de la sociedad de la época.

En ¹⁰1914, por Decreto del Dr. Felipe Guevara Rojas como Ministro, se divide la enseñanza en Primaria, Secundaria, Normalista, Superior y Especial; estableciéndose la libertad de enseñanza

¹⁰ 1914, por Decreto del Dr. Felipe Guevara Rojas

b)Revisión de los mismos

¹¹Arturo Uslar Pietri defendió la tesis de una reforma profunda al sector educativo; se trataba de redimensionar la organización educativa, a efecto de hacerla más eficiente en la formación de los nuevos ciudadanos, resaltando los valores de los mismos e insertándolos en la sociedad con principios nacionalistas y de identidad con la naturaleza.

Este Plan era el producto de una propuesta del Consejo Nacional Educativo para la elaboración de un Proyecto que diagnosticará las debilidades del sector educativo, así como sus fortalezas, a efecto de presentar nuevas situaciones y cambios que llevarán a una planificación educativa más acorde con el tiempo y definida en parámetros futuros

c) Descentralización en los programas

Los contenidos del proceso educativo deben fundamentarse en una filosofía estrictamente democrática, es decir, debe haber unidad con el sistema social que nos rige. La gestación de una democracia de calidad parte del compromiso de todos los ciudadanos, y como tal comprende; una jerarquía de valores comunes, unos principios de libertad, solidaridad, participación colectiva y en última instancia una voluntad individual. El proceso educativo además por ser democrático tiene que ser flexible; tiene que estar acorde con las necesidades reales del país, adaptarse a esas necesidades, hacer suyos los recursos disponibles y proponer alternativas para las decisiones.

d) Tics en la educación portales oficiales en educación

Desde un punto de vista organizativo, la educación tiene como objetivo transmitir conocimientos y creencias. Esto nos permite captar el sistema educativo, en general, en razón de cuatro puntos descriptivos de su función en las sociedades contemporáneas.

e) Sobre los libros venezolanos

La Feria Internacional del Libro de Venezuela 2009 se realizara entre el 13 y el 22 de noviembre en la ciudad de Caracas. La organización informó que para este año se prevé la presencia de 250 escritores, editores, agentes literarios, bibliotecarios y libreros, y más de 100 casas editoriales provenientes de 15 países. Foros temáticos de discusión, recitales poéticos, proyecciones de cine, conciertos y conferencias completarán la oferta cultural.